BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.570 — EDICION DE 84 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Lunes 29 de Marzo de 1943

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893 Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	**2.30**
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	**12.50**
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	» 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

DIGESTO DE JUSTICIA

Tomo I—Organización y Régimen del Poder Judicial. — Reformas a la Legislación. — Institutos Penales	» 5 —
Tomo II—Personas Jurídicas	» 5.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas año 1937	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» 5.—
Número suelto	» 0.50

SUMARIO

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 27 de Marzo de 1943

	m$n.
Por avisos	1.830.—
Por marcas	160.—
Por adicionales de marcas	90.—
Por suscripciones	6.50
Por venta de ejemplares y folletos	27.70
Total	2.114.20

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Modificando el Anexo B, Inc. 4, Item 1, de la Ley 12.816,

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942

138.842. — Visto que el artículo 5.° de la Ley N.° 12.816, sustituye el inciso 4.°, Anexo B, de la Ley N.° 12.778, y

CONSIDERANDO:

Que al estudiar detenidamente el artículo 5.° de la Ley 12.816, se tiene el convencimiento de que el Poder Legislativo, ha tenido el propósito de promover a la totalidad de los empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, no cumpliéndose ello por cuanto, en el ítem 1 de dicho inciso, quedarían sin promoción los siguientes cargos: 14 oficiales 7.°; 7 auxiliares principales, 135 auxiliares primeros y 21 auxiliares cuartos;

Que corresponde considerar las omisiones apuntadas, teniendo en cuenta la sanción del Honorable Congreso, máxime cuando su solución sólo exigirá recursos por $ 192.600 m|n., que representan el 2.92 o|o del aumento acordado por el Poder Legislativo; el 0,31 o|o del presupuesto de sueldos y jornales de la citada dependencia y, los cargos no promovidos por la Ley N.° 12.816, el 0,78 o|o de los empleados asignados a la misma;

Que, por lo expuesto es evidente que el Poder Legislativo no ha tenido la intención de dejar en suspenso la promoción del personal cuya situación se considera;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Anexo B, Inciso 4.°, Item 1, de la Ley N.° 12.816, en la siguiente forma.

Clase	Categoría	Remuner. mensual	Nro de cargos	Importe anual
5	Oficial 4.°	750	20	189.000
12	Auxiliar Mayor	450	50	302.400
16	Auxiliar 3.°	325	446	1.739.400
17	Auxiliar 4.°	300	495	1.782.000
18	Auxiliar 5.°	275	705	2.326.500
	Total Item 1, Partidas individuales.		23.565	56.856.420
	Total ítem 1.			57.041.420
	Total Inciso 4.°, Partidas individuales.		25.054	60.387.300
	Partidas globales.			185.000
	Total Inciso 4.°.			60.572.300

Art. 2.° — Las modificaciones a que se refiere el artículo precedente, importan un aumento de ciento noventa y dos mil seiscientos pesos moneda nacional, ($ 192.600 m|n.), suma ésta que se tomará de rentas generales con imputación al presente decreto.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos, debiendo darse cuenta oportunamente al H. Congreso.

CASTILLO. —Miguel J. Culaciati. — Carlos A. Acevedo.

Correos y Telégrafos. — Promover a los funcionarios, empleados y obreros de dicha Dirección oportunamente designados por el P. E., con cargo al inciso de sueldos de la referida dependencia fijados por los respectivos presupuestos, a la categoría inmediata superior creada por la Ley 12816 (Art. 5.°).

Buenos Aires, Enero 22 de 1943.

141.404. — Atento a que el artículo 5.° de la Ley 12.816, sustituye el inciso 4.° del Anexo B, de la Ley N.° 12.778, —Dirección General de Correos y Telégrafos—, fijando asignaciones mayores a las categorías del personal de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde promover al personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, a las categorías creadas por el artículo 5.° de la Ley N.° 12.816;

Que la Dirección expresada cuenta con un personal de 25.054 funcionarios, empleados y obreros, motivo que haría casi imposible la designación individual en breves días para que puedan percibir sus haberes correspondientes al mes de enero;

Que corresponde, en consecuencia, disponer lo pertinente a los efectos de que el personal citado no sufra atraso en el cobro de su sueldo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promover a los funcionarios, empleados y obreros de la Dirección General de Correos y Telégrafos oportunamente designados por el Poder Ejecutivo con cargo al inciso de sueldos de la referida dependencia, fijados por los respectivos presupuestos, a la categoría inmediata superior creada por la Ley N.° 12.816 (Art. 5.°) y Decreto modificatorio N.° 138.842 de 31 de diciembre de 1942.

Art. 2.° — Cuando, por no coincidir el número de las categorías creadas por la Ley N.° 12.816, (artículo 5.°) y Decreto modificatorio N.° 138.842, con las de las leyes anteriores, los funcionarios o empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos deben saltear categorías, será determinado expresa e individualmente en ese sentido por el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — El Inspector General de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que figuraba en las leyes de presupuesto en la clase 5a., Oficial 3.°, pasará a figurar en la Ley N.° 12.816, (presupuesto de 1943), en la categoría de $ 1.200 m|n.

Art. 4.° — Los funcionarios de la categoría de $ 1.200 m|n., de la Ley N.° 12.816, se denominarán Directores de Correos, de Telégrafos, de Administrativa, de Personal, de Radiocomunicaciones, Inspector General y Secretario General.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Chaco, Gobernación. — Autorizando a la "Cooperativa Eléctrica Limitada de Pampa del Infierno", para instalar una usina generadora de electricidad, en jurisdicción de la Csión. de Fomento, de Pampa del Infierno.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1943.

141.995. — Exp. 41.571-C-1942. — Visto el presente expediente relativo al servicio de electricidad a instalarse en Pampa del Infierno y atento a las informaciones producidas por la Comisión de Fomento local, y la Gobernación del Chaco, así como a la conformidad dada a las disposiciones del Reglamento vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la "Cooperativa Eléctrica Limitada de Pampa del Infierno", para instalar una usina generadora de electricidad y prestar el servicio público de suministro de energía, en jurisdicción de la Comisión de Fomento de Pampa del Infierno, debiendo ajustarse esta concesión al régimen que prescriben las 68 bases establecidas en los decretos de 7 y 21 de Julio de 1934.

Art. 2.° — Apruébanse las siguientes tarifas mensuales, en moneda nacional de curso legal:

Para el alumbrado público

Por cada lámpara de 500 watts, $ 30;
por cada lámpara de 400 watts, $ 25;
por cada lámpara de 300 watts, $ 18;
por cada lámpara de 200 watts, $ 13,50;
por cada lámpara de 100 watts, $ 8,50;
por cada lámpara de 50 watts, $ 6;
por cada lámpara de 30 watts, $ 4.

Para el alumbrado particular

Sin medidor:

Por cada lámpara de 300 watts, $ 11;
por cada lámpara de 200 watts, $ 9;
por cada lámpara de 150 watts, $ 8;
por cada lámpara de 100 watts, $ 6;
por cada lámpara de 75 watts, $ 5;
por cada lámpara de 50 watts, $ 4;
por cada lámpara de 30 watts, $ 3;

Con medidor:

Hasta 50 kilowatts-hora, $ 0.40;
de 51 a 100 kilowatts-hora, $ 0.38;
de 101 a 300 kilowatts-hora, $ 0.36;
de 301 a 500 kilowatts-hora, $ 0.34;
de 501 kilowatts-hora en adelante, $ 0.32.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y resérvese en la misma.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Campomar. S. A. de Hilados y Tejidos de Lana. — Negando devolución diferencia de derechos en "pelo de conejo para uso industrial".

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942.

136.642. — 1725. — Expediente número 18.071-1942. — Decreto número 235. — Vista la presentación de la firma Campomar S. A. de Hilados y Tejidos de Lana, en la que solicita devolución de la suma que considera haber abonado de más en la Aduana de la Capital, por una partida de "pelo de conejo para uso industrial" documentada y retirada a plaza por despacho N.° 33.175|942, en razón de haberse aplicado a la misma el derecho de 25 o|o, en lugar del menor derecho de 5 o|o, que establece la partida N.° 94 de la Tarifa de Avalúos (ed. 1911); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda al resolver una cuestión análoga a la que se plantea en estos autos, con fecha 21 de mayo de 1940 (R. V. N.° 371) produjo la siguiente argumentación:

"Que el artículo 20 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281 dispone que para el despacho de las mercaderías libres o con menor derecho, que las aduanas están habilitadas a efectuar directamente, es imprescindible que en cada caso, se presente al Administrador una solicitud en papel de actuación y que la operación sea por éste autorizada;

Que en la declaración comprometida en el documento de despacho la firma recurrente no indicó el destino que se daría a la mercadería importada y esta circunstancia unida a la omisión de presentar la respectiva solicitud, que de por sí es suficiente para denegar su pedido, justifica el gravamen de 25 o|o que le ha sido impuesto;

Que sin perjuicio de lo expuesto, es de advertir que el art. 10.° del Decreto N.° 170 de septiembre 15 de 1931 (prorrogado por la ley N.° 11.588), grava con el menor derecho de 10 o|o, al pelo de conejo para la fabricación de sombreros;

Que este gravamen incide sobre la misma mercadería que, bajo la vigencia de la Ley N.° 11.281, estuviera gravada con el derecho de 5 o|o, sin especificación de destino;

Que, de admitirse la tesis de la recurrente, podríase llegar, en el mismo orden de ideas, a sostener que el art. 2.° inc. 9.°, de la Ley N.° 11.281 no ha sido modificado en cuanto a los pelos para otros usos; lo que conduciría a admitir que el pelo para sombrerería está gravado con un derecho mayor que el para usos indeterminados;

Que esta conclusión es manifiestamente absurda, pues para eludir el mayor gravamen bastaría no mencionar el destino "para fabricación de sombreros".

Que resultando dichos argumentos de estricta aplicación al caso en debate, cabe darlos por reproducidos y en su mérito rechazar la cuestión promovida por la recurrente;

Por lo expuesto y proveyendo el pedido subsidiariamente formulado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Cía. Arg. de Navg. Mihanovich Ltda. — Habilitando embarcación para depósito de carbón.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942.

136.643. — 1726. — Expediente 18.583-1942. — Decreto número 236. — Vista la presentación de la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Ltda. en la que solicita la habilitación de la lancha argentina "Trelew", para fondearla como depósito flotante de leña y carbón de piedra en el puerto de Rosario, con destino al aprovisionamiento de los buques de la recurrente en dicho lugar; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase la lancha nacional "Trelew", como depósito flotante en el puerto de Rosario para los fines expresados en el preámbulo, bajo las siguientes condiciones:

a) El agente presentará a la Aduana de Rosario una solicitud pidiendo de embarcar e la lancha argen-

tina "Trelew", las cantidades, tipo y valor de combustible que juzgue necesarios y una vez llegados los buques abastecedores a dicho puerto, presentará ante el Resguardo un permiso parcial duplicado por cuenta de la mencionada solicitud, determinando nombre del buque cargador y la cantidad y clase de combustible que se carga. La Aduana establecerá el cumplido de embarque respectivo y, conformado por el agente, uno se entregará al capitán y el otro, lo agregará a la solicitud original para descargo de ésta hasta su total cancelación y demás efectos internos.

b) La lancha habilitada deberá ser fondeada en un lugar que no obstaculice las operaciones del puerto ni a la maniobra y navegación de las otros embarcaciones.

c) La concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, en que, a juicio de las autoridades aduaneras, resulte inconveniente, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Frigorífico Anglo, S. A. — Autorizando introducción temporaria de "cajas de cartón".

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1942.

138.706. — 1746. — Expte. 19.068-1942. — Dto. N.° 258. — Vista la presentación de la firma Frigorífico Anglo S. A., en la que solicita autorización para introducir temporalmente al país cajas de cartón, que serían retornadas con posterioridad al extranjero envasando huevos desecados de producción nacional; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la operación que se pretende realizar no está comprendida en el Art. 114.° de la Reglamentación de la Ley N.° 11.281, teniendo en cuenta que las cajas de que se trata serán utilizadas para exportar un producto netamente argentino, con los consiguientes beneficios para la economía nacional, no existe inconveniente en autorizarla, tal como se ha resuelto en casos análogos;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la operación que se solicita, bajo las siguientes condiciones:

a) La importación se autorizará a 180 días, debiendo firmarse letra caucional por ese término y por el monto de los derechos correspondientes.

b) Si al vencimiento de dicha letra caucional no se ha efectuado el retorno, se exigirá de inmediato su efectividad.

c) En los documentos de despacho a plaza, deberá dejarse constancia del peso y características salientes de los envases, como asimismo se procederá a marcarlos, en forma tal que sea posible su inmediata indentificación al efectuarse su retorno al extranjero.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Marina, Ministerio. — Exonerando del pago de servicios de almacenaje y guinche, a materiales para base de aviación naval.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1942.

138.707. — 1747. — Exp. 18.271-942. — Dto. N.° 259. — Vistas estas actuaciones en las que el Ministerio de Marina solicita se libere del pago de almacenaje y eslingaje a los materiales que, como "carga oficial" remite a Puerto Deseado (Santa Cruz), por vía marítima, con destino al establecimiento de una base de aviación naval en el citado puerto y que deben permanecer en muelle o bajo galpón por el breve tiempo que demanda la adopción de las medidas necesarias para su traslado al aeródromo; atento las razones invocadas, el destino de los materiales mencionados y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase del pago de los servicios de almacenaje y eslingaje, què establece la Ley N.° 11.248, a los materiales a que se refiere el preámbulo.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS ALBERTO ACEVEDO

Estrabou y Cía. — Negando devolución derechos de importación, por diversas "herramientas de hierro y acero".

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942.

138.970. — 1750. — Expte. 18.856-1942. — Dto. N.° 263. — Vista la presentación de la firma Estrabou y Cía., en la que solicita devolución de lo abonado en concepto de derechos de importación por diversas herramientas de hierro y acero que introdujera por despachos Nros. 20.404, 30.537, 31.958, 40.953 y 42.621, de 1942; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las herramientas de que se trata no se encuentran comprendidas en la nómina establecida por el Decreto N.° 42 de marzo 10 de 1933, que reglamentó la franquicia acordada por la cláusula respectiva del Art. 3.° de la Ley N.° 11.588; por lo que la percepción de los derechos resulta inobjetable;

Por tanto y atento el pedido subsidiariamente interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Bustos, Julio L. e Hijo. — Negando devolución de derechos de importación, por "herramientas de hierro y acero".

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942.

138.971. — 1751. — Expte. 18.639-1942. — Dto. N.° 264. — Vista la presentación de la firma Julio L. Bustos e Hijo, en la que solicita devolución de lo abonado en concepto de derechos de importación por diversas herramientas de hierro y acero que introdujera por despachos Nros. 35.115 de 1941 y 4100 de 1942; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las herramientas de que se trata no se encuentran comprendidas en la nómina establecida por el Decreto N.° 42 de marzo 10 de 1933, que reglamentó la franquicia acordada por la cláusula respectiva del artículo 3.° de la Ley N.° 11.588, por lo que la percepción de los derechos resulta inobjetable;

Por tanto y atento el pedido subsidiariamente interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Tarnopolsky, Juan. — Negando devolución diferencia de derechos en "acero al cromo-níquel".

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942.

139.142. — 1.752. — Expediente 21.078-1941. — Dto. número 265. — Vista la presentación de la firma Juan Tarnopolsky en la que solicita devolución de la suma abonada a la Aduana de la Capital en concepto de la diferencia existente entre el derecho de 25 o|o sobre el valor declarado aplicado a "chapas de acero al cromo-níquel, inoxidables" (despacho directo número 28.403|940) y el aforo de la partida 1149 (kilo $ 0,24 al 17 o|o), que entiende corresponde a tal mercadería; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que si bien por resolución del Ministerio de Hacienda de fecha febrero 6 de 1941 (R. V. N.° 95) se dispuso que la referida mercadería debe despacharse en la forma pretendida por la recurrente, tal tratamiento no es aplicable a la de autos, por cuanto habiendo sido documentada con anterioridad a la fecha de la citada resolución y aforada conforme a la norma de despacho vigente a la sazón (R. F. N.° 148 de agosto 16 de 1938), no puede comprenderle la nueva norma que aquélla estatuye, por expresa disposición del Art. 153.° de la Reglamentación de la Ley de Aduana (texto ordenado);

Que por otra parte, cabe declarar inadmisible la manifestación de la recurrente en el sentido de que había supeditado el despacho de la mercadería en cuestión a las resultas del antecedente que invoca, dado que, aparte de no haberse expresado tal circunstancia en el propio cuerpo del despacho —forma en que debe hacerse conforme a los términos de la resolución del mencionado Departamento de abril 8 de 1933 (R. F. N.° 142)— este procedimiento sólo está autorizado (reglamentación de la ley de Aduanas, Art. 158.°) para los casos en que "hubiese en trámite alguna denuncia respecto de una mercadería igual a la que se solicitase a despacho", extremo que no concurre en esta oportunidad en el que, como queda dicho, no existe duda alguna respecto a la clasificación de la mercadería en la fecha de su documentación;

Por tanto y atento el pedido subsidiariamente interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Autorizando al señor Procurador Fiscal para allanarse en una demanda c|la Nación, sobre devolución de derechos.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942.

139.779. — 1754. — Expte. 20.023-1941. — Dto. N.° 267. — Visto que el Ministerio de Hacienda por resolución de septiembre 14 de 1942 (R. V. N.° 466), como cuestión previa a la autorización solicitada por el Procurador Fiscal Federal de la Capital doctor Gustavo Caraballo, en los autos "Gofiel, Comercial e Industrial S. A. c|Fisco Nacional, sobre devolución de m$n. 2.052,70" para allanarse a la demanda, declaró que era indispensable que la actora permitiera el examen de su documentación por intermedio de la Dirección General de Aduanas, para comprobar el destino de las mercaderías introducidas en franquicia, y asimismo, que la actora debía manifestar si estaba dispuesta a aceptar como condición previa, la renuncia expresa a los honorarios y costas que pudiera corresponder al Fisco; y resultando de la vista de fs. 23 que la nombrada ha aceptado ambas condiciones y, por otra parte, que con las diligencias practicadas por la Dirección General nombrada se ha comprobado el correcto empleo de la mercadería introducida por despacho número 619 de 1937;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital doctor Gustavo Caraballo, a allanarse a la demanda en los autos "Gofiel, Comercial e Industrial c|Fisco Nacional, s|devolución de m$n. 2.052,70", que tramita por ante el Juzgado Federal de la Capital a cargo del doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del Dr. Félix Bordelois, reconociéndose a la actora derecho a la suma abonada en concepto de derechos de importación (excluídos los servicios que se han involucrado en la suma reclamada) y al pago de los intereses desde la notificación de la demanda hasta el presente.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

"Loma Negra" S. A. — Negando devolución diferencia de derechos por diversas mercaderías para establecimiento industrial.

Buenos Aires, marzo 5 de 1943.

144.234. — 1968. — Expte. Nro. 20.663-1939. — 91. — Vista la presentación de "Loma Negra" S. A., en la que solicita devolución de lo abonado bajo protesta ante la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación correspondientes a diversas mercaderías pedidas a plaza por los despachos que enumera; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 33 de la Ley N.° 12.345, consagraba la liberación de derechos para las maquinarias destinadas a establecimientos que elaboraban materia prima de producción nacional, y comprendidos los materiales utilizados en el proceso de elaboración de todas aquellas materias primas en dichos establecimientos, que fuera necesario introducir por no producirlos la industria nacional; y el Art. 5.° de la Ley N.° 12.574, vigente, en la época en que se importaron las mercaderías de autos, aclaró la franquicia mencionada en el sentido de que por materiales debía entenderse a los elementos o substancias, generalmente químicos, que aplicados a la materia prima o en el curso de su elaboración dan por resultado la obtención de un producto elaborado, resulte o no de ella, un producto terminado y listo para su uso o consumo;

Que las mercaderías en debate, por su naturaleza, no pueden considerarse amparadas en los textos legales citados, por no ser máquinas ni materiales;

Que por otra parte, cabe destacar que de lo informado en autos por el Ministerio de Agricultura, resulta que las mercaderías documentadas por despachos Nros. 24.880, 30.102 y 35.185 del año 1939, eran producidas por la industria nacional en la fecha de su introducción al país;

Por tanto y atento el pedido subsidiariamente interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Savio Alfredo y Raúl. — Negando devolución diferencia de derechos "municiones de hierro", pagados con arreglo a la manifestación comprometida.

Buenos Aires, marzo 5 de 1943.

144.233. — 1967. — Expte. Nro. 17.195-1942. — Dto. N.° 90. — Vistos y Considerando:

Que el Art. 160 de la reglamentación de la ley de aduana, establece que en la aplicación de las partidas del Arancel no se hará distingos ni se procederá juzgando los casos por analogía. "Los despachos todos deberán efectuarse con estricta sujeción a la letra de cada partida";

Que en el presente caso la firma Alfredo y Raúl Savio, en el despacho N.° 23.234-1941 declaró: "municiones de hierro acerado con 4 o|o de carbono para pulir piedras";

Que el Vista interviniente estableció el aforo que correspondía, de acuerdo con los términos de la declaración transcripta (valor declarado al 25 o|o), lo que motiva el presente reclamo de la firma documentante que considera que ha debido aforarse la mercadería por la partida 1892, que comprende a las municiones de hierro para pulir piedras (kilo $ 0,03 al 25 o|o);

Que si la recurrente pretendía el despacho de la mercadería de que se trata por esta última partida, de acuerdo con el precepto reglamentario citado, debió comprometer su declaración con estricta sujeción a los términos de dicha partida;

Que no habiendo así procedido y dado que la declaración en el documento de despacho se halla sujeta a un avalúo distinto que el que corresponde a la mercadería mencionada en la partida 1892 (v. informe de fs. 9 vta.), el presente pedido de devolución de diferencia de derechos no puede prosperar desde que implica una rectificación, de más para menos de la declaración comprometida en un despacho de directo, sin que concurran las circunstancias previstas por los artículos 195 y 196 de la reglamentación de la ley de aduana;

Por tanto, habiendo percibido la Aduana de la Capital los derechos correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 129 de las Ordenanzas de Aduana, y atento el pedido subsidiariamente interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DPR. DE JUSTICIA

"Universidad Popular de Resistencia". — Se concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1943.

140.208. — 16. — Expte. 2685|941. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Universidad Popular de Resistencia", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil, y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociaoión "Universidad Popular de Resistencia", constituída en Resistencia, Territorio Nacional del Chaco, el 10 de noviembre de 1929, y apruébase sus estatutos de fojas cincuenta y tres (53) a cincuenta y seis (56), con las modificaciones de fojas setenta y seis (76) a setenta y siete (77) y la salvedad de fojas ochenta y una vuelta (81 y vta.) para el artículo 12.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Compañía de Industrias, Colonización y Minería "Incomi", Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1943.

140.209. — 17. — Expte. N.° 19. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía de Industrias, Colonización y Minería "Incomi", Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Compañía de Industrias, Colonización y Minería "Incomi", Sociedad Anónima", constituída en esta Capital con el nombre de "Compañía de Industrias, Colonización y Minería, Sociedad Anónima", el 7 de octubre de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cuatro (4), con las modificaciones de fojas trece (13) a quince (15) y de diecisiete (17) a dieciocho (18).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas seis (6) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Costurero de Nuestra Señora de Fátima de Beneficencia y Ayuda Social". — Se concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1943.

140.211. — 18. — Expte. N.° 2880|942. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Costurero de Nuestra Señora de Fátima de Beneficencia y Ayuda Social", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Costurero de Nuestra Señora de Fátima de Beneficencia y Ayuda Social", constituída en esta Capital el 24 d e mayo de 1936; y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a seis (6), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veintiuna (21) y la salvedad de fojas veintiuna vuelta (21 vta.) para el artículo 5.°.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Sfreddo y Paolini", Fábrica Argentina de Aviones, Sociedad Anónima". —Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1943.

140.212. — 19. — Expte. 5495|942. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sdad. "Sfreddo y Paolini", Fábrica Argentina de Aviones, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Sfreddo y Paolini", Fábrica Argentina de Aviones, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 20 de noviembre de 1942; y apruébase sus estatutos de fajos una (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas trece y vuelta (13 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, y expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas ocho (8) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Empresa de Garages y Afines Veinte y Siete de Septiembre", Sociedad Anónima. — Se aprueba modificaciones estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1943.

140.213. — 20. — Expte. N.° 5519. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Empresa de Garages y Afines Veinte y Siete de Septiembre, Sociedad Anónima", que en lo principal consisten en la ampliación del objeto social y el cambio de su denominación; y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cuarenta y dos vuelta (42 vta.) a fojas cuarenta y tres vuelta (43 vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y cinco (55), las reformas introducidas por la asamblea celebrada el 25 de noviembre de 1942 en los estatutos de la citada sociedad, la que conforme al nuevo artículo 1.°, en lo sucesivo se denominará: "Empresa de Transportes Generales, Garages y Afines "Veintisiete de Septiembre", Sociedad Anónima". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Emelco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1943.

140.214. — 21. — Expte. N.° 5521. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Emelco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Emelco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 1.° de diciembre de 1942, con el nombre de "Emelco, Sociedad Anónima"; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a cuatro (4), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veinte (20).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los títulos cuyos depósitos se acreditan con las boletas de fojas seis (6) y siete (7), y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Edmafé Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1943.

140.215. — 22. — Expte. N.° 5522. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Edmafé Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Edmafé Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 19 de noviembre de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a siete (7), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a veinte (20).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los títulos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas 9 y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Club Atlético Jorge Newbery", de Villa Jardón (Pampa). — Se aprueba reformas de estatutos.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1943.

140.289. — 24. — Expte. N.° 12. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Atlético Jorge Newbery", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas setenta y cuatro (74) a setenta y ocho y vuelta (78 y vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Atlético Jorge Newbery", por la asamblea realizada el 12 de septiembre de 1942, en Villa Jardón (Pampa).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Manufac", Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.504. — 26. — Expte. N.° 15. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Manufac", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y a que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia a la sociedad "Manufac", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 16 de diciembre de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a tres (3), con las modificaciones de fojas nueve y vuelta (9 y vta.) y fojas doce y vuelta (12 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas cuatro (4) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Bergdolt Hnos. Mercantil e Inmobiliaria Sociedad Anónima. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.505. — 27. — Expte. N.° 13. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Bergdolt Hnos., Mercantil e Inmobiliaria Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Bergdolt Hnos., Mercantil e Inmobiliaria Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 20 de octubre de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas once (11) a trece vuelta (13 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas cuatro (4) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Sainco", Sociedad Anónima Inmobiliaria y Constructora". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.506. — 28. — Expte. N.° 73. — Vistos: estas actuaciones relacionadas con el funcionamiento de la sociedad "Sainco" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Constructora"; atento a que del informe precedente de la Inspección General de Justicia se infiere la situación irregular de la misma, así como que de la investigación practicada por esa repartición se ha comprobado la pérdida de más del 75 o|o del capital suscripto, situación que la encuadra en lo dispuesto en el artículo 369 del Código de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 37.524 de fecha 31 de julio de 1939, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad, constituída en esta Capital el 17 de abril de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"San Francisco" Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.507. — 29. — Expte. N.° 72. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "San Francisco" Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "San Francisco", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 18 de noviembre de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a tres vuelta (3 vta.) con las modificaciones de fojas once (11) a doce vuelta (12 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas cinco (5) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Vivoratá", Establecimientos Agrícolas y Ganaderos, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.508. — 30. — Expte. N.° 71. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Vivoratá" Establecimientos Agrícolas y Ganaderos, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Vivoratá" Establecimientos Agrícolas y Ganaderos, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 8 de septiembre de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veinte vuelta (20 vta.) y de fojas veintitrés (23) a veinticuatro (24).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas once (11) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Asociación "Amigos de Parques Nacionales". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.509. — 31. — Expte. N.° 3184|942. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Amigos de Parques Nacionales", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.° del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Amigos de Parques Nacionales", constituída en esta Capital el 20 de julio de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a tres (3), con las modificaciones de fojas quince (15) a diecisiete (17) y las salvedades de fojas veintiuno y vuelta (21 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Centro de Jubilados Municipales". — Se aprueba reformas de estatutos

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.511. — 32. — Expte. N.° 74. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Centro de Jubilados Municipales", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento sesenta y ocho (168) a ciento setenta (170), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Centro de Jubilados Municipales", por la asamblea celebrada el 10 de septiembre de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Logia, Amistad y Lealtad". — Se aprueba reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.512. — 33. — Expte. N.° 17. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Logia, Amistad y Lealtad", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas treinta y ocho vuelta (38 vta.) a cuarenta y seis (46), con las modificaciones de fojas cincuenta y dos (52) a cincuenta y ocho vuelta (58 vta.), los nuevos estatutos, sancionados en la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1941, por la citada asociación la que, conforme al nuevo artículo 1.°, en lo sucesivo se denominará "Asociación Mutualista Yapeyú". — Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Club Nahuel Huapí". — Se concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.513. — 34. — Expte. 2551|942. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Club Nahuel Huapí", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Club Nahuel Huapí", constituída en San Carlos de Bariloche, Territorio Nacional de Río Negro, el 24 de octubre de 1940; y apruébase sus estatutos de fo-

jas treinta y seis (36) a cuarenta y tres (43), con las modificaciones de fojas cuarenta y nueve y vuelta (49 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Asociación de Fomento y Cultura Rivadavia". — Se aprueba reformas de estatutos.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.514. — 35. — Expte. N.° 11|943. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación de Fomento y Cultura Rivadavia", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento treinta y tres (133) a ciento treinta y cuatro (134), las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación de Fomento y Cultura Rivadavia", sancionadas por la asamblea celebrada el 8 de agosto de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado". — Se aprueba reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.515. — 36. — Expte. N.° 5305|942. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado", y los dictámenes favorables de la Dirección de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley 11.388, en la forma de fojas trescientos cinco (305) a trescientos cincuenta y ocho (358), con las modificaciones de fojas trescientos setenta y dos (372) a trescientos setenta y tres (373), las reformas introducidas por la asamblea celebrada el 28 de mayo de 1942, en los estatutos de la citada sociedad, la que, conforme al nuevo artículo 1.°, en lo sucesivo se denominará "Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado, Limitada". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Cumplido, vuelva al Ministerio de Agricultura.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Asociación Criadores de Criollo". — Se aprueba reformas de estatutos

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.516. — 37. — Expte. N.° 75. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Criadores de Criollo", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas treinta y siete vuelta (37 vta.) para el artículo 36 y de fojas cuarenta y tres (43) a cuarenta y cuatro (44) para los artículos 6, 16, 23, incisos 6, 30, 37 y transitorio, con las salvedades de fojas cuarenta y cinco (45), las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Criadores de Criollo", por la asamblea celebrada el 16 de agosto de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Creando el Colegio Nacional de José F. Uriburu. (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943

143.790. — 268. — Atento a que la Ley de Presupuesto vigente provee los fondos necesarios para el funcionamiento de un Colegio Nacional en la ciudad de José F. Uriburu (Provincia de Buenos Aires) y considerando que la necesidad de un establecimiento de segunda enseñanza en la mencionada ciudad fué reconocida por las Reparticiones técnicas, previo estudio de las características de la zona,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase el Colegio Nacional de José F. Uriburu, establecimiento que comenzará a funcionar con una división de cada uno de los tres primeros años que abarca el plan de estudios vigente.

Art. 2.° — La Inspección General de Enseñanza encomendará a un Inspector de su dependencia las tareas preliminares de instalación, organización y dirección del referido colegio, hasta tanto el Poder Ejecutivo provea el cargo de Rector del establecimiento.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Creando la Escuela Técnica de Oficios, número 3 de Rosario. (Provincia de Santa Fe).

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943.

143.791. — 269. — Atento a que la Ley de Presupuesto vigente provee los fondos necesarios para la instalación y funcionamiento de una nueva Escuela Técnica de Oficios en la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), y considerando que esta creación coincide con el criterio sostenido por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fomentar la enseñanza industrial en todos aquellos centros donde sus necesidades la reclaman,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase la Escuela Técnica de Oficios número 3 de Rosario, establecimiento que se destinará a la formación de obreros especializados en las industrias del hierro y afines.

Art. 2.° — Encomiéndase al Director de la Escuela Técnica de Oficios N.° 2 de Rosario D. David Sabatini, las tareas preliminares de organización, instalación y dirección del nuevo establecimiento hasta tanto el Poder Ejecutivo provea el cargo de Director de este último instituto.

Art. 3.° — La Inspección General de Enseñanza impartirá al mencionado funcionario las instrucciones pertinentes y formulará la nómina de las máquinas y herramientas cuya adquisición con destino al nuevo establecimiento se efectuará con los fondos previstos al efecto en el inciso 451.° del Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Creando la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943.

143.792. — 270. — Atento que la Ley de Presupuesto vigente provee los fondos necesarios para el funcionamiento de una Escuela Nacional de Comercio en la ciudad de Nueve de Julio (Provincia de Buenos Aires), y teniendo en cuenta que la creación de dicho establecimiento fué proyectada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública previo asesoramiento de sus Reparticiones técnicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio, establecimiento que comenzará a funcionar con una división de primer año para Peritos Mercantiles (cursos diurnos) y una de primer año para Auxiliares de Comercio (cursos nocturnos).

Art. 2.° — La Inspección General de Enseñanza encomendará a un Inspector de su dependencia las tareas preliminares de instalación, organización y dirección del referido establecimiento, hasta tanto el Poder Ejecutivo provea el cargo de Director, del establecimiento.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Creando la Escuela de Artes y Oficios de Coronel Suárez. (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943.

143.793. — 271. — Atento a que la Ley de Presupuesto vigente provee los fondos necesarios para el funcionamiento de una Escuela de Artes y Oficios en la ciudad de Coronel Suárez (Provincia de Buenos Aires), y considerando que la necesidad de dicho establecimiento de enseñanza fué reconocida por las Reparticiones técnicas del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública previo estudio de las características de la zona,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase la Escuela de Artes y Oficios de Coronel Suárez, establecimiento que comenzará a funcionar con una división de primer año.

Art. 2.° — La Inspección General de Enseñanza encomendará a un Inspector de su dependencia las tareas preliminares de instalación, organización y dirección de la referida escuela, hasta tanto el Poder Ejecutivo provea el cargo de Director, del establecimiento.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Creando la Escuela Técnica de Oficios de Neuquén

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943.

143.794. — 272. — Atento a que la Ley de Presupuesto vigente provee los fondos necesarios para la instalación y funcionamiento de una Escuela Técnica de Oficios con dos secciones anexas, en la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que dicho establecimiento de enseñanza práctica, proyectado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, permitirá satisfacer ampliamente las necesidades escolares de aquel centro, estudiadas con detenimiento por las Reparticiones técnicas dependientes de dicho Departamento y reclamadas con justificada insistencia por las autoridades y el vecindario de aquel territorio;

Que, por otra parte, un instituto como el proyectado permitirá hacer efectiva la orientación de la juventud de ambos sexos hacia actividades ajustadas a las exigencias del medio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase la Escuela Técnica de Oficios de Neuquén, para la formación de obreros especializados en las industrias de la región, y con dos secciones anexas; una de Enseñanza Comercial (curso de Peritos Mercantiles), y otra de Enseñanza Profesional, para niñas, las que comenzarán a funcionar con una división de primer año.

Art. 2.° — Encomiéndase al Director de la Escuela de Artes y Oficios de Fuerte General Roca, D. Alberto E. Alonso, las tareas preliminares de organización, instalación y dirección del nuevo establecimiento hasta tanto el Poder Ejecutivo provea el cargo de Director de este último instituto.

Art. 3.° — La Inspección General de Enseñanza impartirá al mencionado funcionario las instrucciones pertinentes y formulará la nómina del material didáctico, máquinas y herramientas cuya adquisición con destino al nuevo establecimiento se efectuará con los fondos previstos al efecto en el inciso 451.° del Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Creando la Escuela de Artes y Oficios de Leones. (Provincia de Córdoba).

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943.

143.795. — 273. — Atento a que la Ley de Presupuesto vigente provee los fondos necesarios para la instalación y funcionamiento de una Escuela de Artes y Oficios en Leones (Provincia de Córdoba) y considerando que esta creación encuadra dentro del plan de fomento de la enseñanza práctica trazado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase la Escuela de Artes y Oficios de Leones. (Provincia de Córdoba).

Art. 2.° — Encomiéndase al Director de la Escuela de Artes y Oficios de Bell Ville, D. Antonio Graziano, las tareas preliminares de instalación, organización y dirección del nuevo establecimiento hasta tanto el Poder Ejecutivo provea el cargo de Director de este último instituto.

Art. 3.° — La Inspección General de Enseñanza impartirá al mencionado funcionario las instrucciones pertinentes y formulará la nómina de máquinas y herramientas cuya adquisición con destino al nuevo establecimiento se efectuará con los fondos previstos al efecto en el inciso 451.° del Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Creando la Escuela de Artes y Oficios de Balnearia (Provincia de Córdoba).

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943.

143.796. — 274. — Atento a que la Ley de Presupuesto vigente provee los fondos necesarios para la instalación y funcionamiento de una Escuela de Artes y Oficios en Balnearia (Provincia de Córdoba) y considerando que esta creación responde al propósito enunciado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fomentar la enseñanza práctica en todo centro donde pueda desenvolverse con eficacia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase la Escuela de Artes y Oficios de Balnearia.

Art. 2.° — Encomiéndase al Director de la Escuela de Artes y Oficios de San Pedro (Jujuy) D. Emilio J. Traina las tareas preliminares de instalación, organización y dirección del nuevo establecimiento hasta tanto el Poder Ejecutivo provea el cargo de Director de este último establecimiento.

Art. 3.° — La Inspección General de Enseñanza impartirá al mencionado funcionario las instrucciones pertinentes y formulará la nómina de máquinas y herramientas cuya adquisición con destino al nuevo establecimiento se efectuará con los fondos previstos al efecto en el inciso 451.° del Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Creando la Escuela de Artes y Oficios de Villaguay (Provincia de Entre Ríos).

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943.

143.797. — 275. — Atento a que la Ley de Presupuesto vigente provee los fondos necesarios para la instalación y funcionamiento de una Escuela de Artes y Oficios en Villaguay (Provincia de Entre Ríos), y considerando que esta creación responde a exigencias del medio, según pudo comprobarse en la oportunidad en que se estudió el proyecto respectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase la Escuela de Artes y Oficios de Villaguay.

Art. 2.° — Encomiéndase al Director de la Escuela de Artes y Oficios de Roque Sáenz Peña (Chaco), D. Orlando D. Lovato, las tareas preliminares de organización, instalación y dirección del nuevo establecimiento hasta tanto el Poder Ejecutivo provea el cargo de Director de este último instituto.

Art. 3.° — La Inspección General de Enseñanza impartirá al mencionado funcionario las instrucciones pertinentes y formulará la nómina de máquinas y herramientas cuya adquisición con destino al nuevo establecimiento se efectuará con los fondos previstos al efecto en el inciso 451.° del Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
Guillermo Rothe

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

S. C. N.° 5|43. — El Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, en su reunión del día 24 del corriente, ha resuelto designar Cobrador Fiscal en la Provincia de Catamarca, al señor Carlos Correa, a cuyo cargo estará el cobro judicial de los impuestos y multas adeudados por los contribuyentes o responsables domiciliados en dicha provincia.

Consejo, 24 de marzo de 1943. — José P. Hernández, Vicepresidente. — Jorge Martínez de Hoz, secretario.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de rafaelita mina denominada "Pehuenche" presentada a nombre de los señores Federico José Uriburu y Francisco Deluca, en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 177.669-1942.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación. Presente: Federico José Uriburu y Francisco Deluca, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.° 489, 4.° piso, escritorio 21, Capital Federal, ante el señor Director, se presentan y exponen: Que habiendo descubierto un yacimiento de mineral de rafaelita, dentro del cateo concedido por expediente N.° 187.354-39, vienen a formular la siguiente manifestación de descubrimiento a los efectos que la ley determina. La muestra que acompañamos ha sido extraída de un punto situado a dos mil metros al Este de un punto situado a mil metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 6, de la fracción D, de la Sección XXVII, Departamento Pehuenches del Territorio Nacional del Neuquén. No existen minas colindantes y el nombre que llevará la mina es "Pehuenche". Será justicia. Fdos.: Francisco Deluca, F. J. Uriburu. — Recibido en mi oficina hoy dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y dos siendo las dieciséis horas treinta y dos minutos. — Acompaña muestra. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Marzo 21-42. Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituido el domicilio de los recurrentes en la calle 25 de Mayo N.° 489, 4.° piso. p. a. Fdo.: A. Drago. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de rafaelita en el Territorio Nacional del Neuquén, en el lote 6, de la fracción D., de la Sección XXVII, Departamento Pehuenches, presentada a nombre de los Sres. Federico José Uriburu y Francisco Deluca. Corresponde, a juicio de esta oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119, del Código de Minería. — Junio 22 de 1942. — Fdo.: G. Hilemán, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 24 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto pör los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Julio 3 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de rafaelita, mina "Pehuenche", presentada a nombre de los señores Federico José Uriburu y Francisco Deluca, bajo el N.° 804, folio 304, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.20 mar.-N.° 16645-v.20 mar.
e.29 mar.-N.° 16645-v.29 mar.
e.6 abr.-N.° 16645-v.6 abr.

Manifestación de descubrimiento de rafaelita mina "Chachahuén" presentada a nombre de los señores Federico José Uriburu y Francisco Deluca, Departamento Pehuenches Territorio Nacional del Neuquén. .— —Expediente 177.670-1942.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación. — Presente. — Los que suscriben Federico José Uriburu y Francisco Deluca, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 489, 4to. piso, escritorio 21, Capital Federal, ante el señor Director se presentan y exponen: Que habiendo descubierto un yacimiento de rafaelita, dentro del cateo concedido por expediente número 187.354-39, vienen a formular la correspondiente manifestación de descubrimiento a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompañamos ha sido extraída de un punto situado a tres mil metros al Este de un punto situado a dos mil metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 6, de la Fracción D, de la Sección XXVII Departamento Pehuenches del Territorio Nacional del Neuquén. — No existen minas colindantes y el nombre que llevará esta mina es "Chachahuén". — Será justicia. — Francisco Deluga, F. J. Uriburu. — Recibido en mi oficina hoy dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y dos siendo las dieciséis horas treinta y dos minutos. — Acompaña muestra. — Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Marzo 21|42. — Pase al Servicio Minero a sus efectos yoportunamente tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio de los recurrentes en la calle 25 de Mayo 489, 4.° piso. — P. a.: A. Drago. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de rafaelita en el Territorio Nacional del Neuquén Departamento Pehuenches en el lote 6, de la Fracción "D", de la Sección XXVII, presentada a nombre de los señores Federico José Uriburu y Francisco Deluca. — Corresponde, a juicio de esta oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Junio 22 de 1942. — Fdo.: G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, junio 24 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director. — Buenos Aires, julio 6 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de rafaelita, mina "Chachahuén", presentada a nombre de los señores Federico José Uriburu y Francisco Deluca, bajo el número 805 folio 304 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.20 mar.-N.° 16648-v.20 mar.
e.29 mar.-N.° 16648-29 mar.
e.6 abr.-N.° 16648-6 abr.

Manifestación de descubrimiento de rafaelita mina "El Cacique", presentada a nombre de los señores Federico José Uriburu y Francisco Deluca, Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 177.668-1942.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación. Presente. — Los que suscriben, Federico José Uriburu y Francisco Deluca, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 489; 4to. piso, escritorio 21, Capital Federal ante el señor Director se presentan y exponen: Que habiendo descubierto un yacimiento de mineral de rafaelita, dentro del cateo concedido [illegible] expediente número 187.354-39, vienen a formular su correspondiente manifestación de descubrimiento a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompañamos ha sido extraída de un punto situado a mil metros al Este de un punto situado a ocho mil quinientos metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote número 15 de la fracción D, Sección XXVII, Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — No existen minas colindantes y el nombre que llevará esta mina es "El Cacique". — Será justicia. Francisco Deluca. F. Uriburu. — Recibido en mi Oficina, hoy dieciocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las dieciséis horas treinta y dos minutos. — Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Marzo 21|42. — Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio de los recurrentes en 25 de Mayo 489, 4to. piso, escritorio 21. p. a. A. Drago. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de rafaelita en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches en el lote 15, de la fracción D, de la Sección XXVII, presentada a nombre de los señores Federico José Uriburu y Francisco Deluca. Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Junio 22 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, junio 24 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, julio 3 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de rafaelita mina "El Cacique", presentada a nombre de los señores Federico José Uriburu y Francisco Deluca, bajo el número 803, folio 303 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.20 mar.-N.° 16646-v.20 mar.
e.29 mar.-N.° 16646-v.29 mar.
e.6 abr.-N.° 16646-v.6 abr.

ADVERTENCIA

La Dirección de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley número 10.273 y el artículo 400 de la Ley 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán en canon en sellos ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley número 10.273, la Dirección de Minas y Geología publica el Padrón de Minas de jurisdicción na-

cional, correspondiente el primer semestre del año 1943 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1942), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1942 y el importe del canon por el primer semestre de 1943. — Tomás M. Ezcurra, Director.

e.13 mar.-v.31 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 27 de Marzo de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza.	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 440 — (Expte. 4700-DA|943), 10 letreros indicadores de cables subfluviales, construídos en lapacho con las tablas machihembradas de superficie absolutamente lisa, sin marco ni moldura de 2,20 m. de largo por 1,40 m. de ancho y 50,8 mm. de espesor, pintados con manos de blanco en pasta y una de blanco sintético; la leyenda de acuerdo con el plano 350 E., deberá ir en negro marfil con un poco de barniz permanente. Se ajustarán al plano 350 E., que puede consultarse en esta oficina: 25 pilas de 3 V., tipo 602 A., "Hellensen" o similar, para teléfonos portátiles. En caso de ofrecerse similar deberá indefectiblemente presentar muestra:

N.° 441 — 1 instrumento "Avometer" tipo universal, modelo 7 portátil para mediciones de tensiones: 200 kilos fleje hierro 25 x 1 mm.

30 resistencias vidriadas para telégrafos según especificación provisoria M. T. I. 2, de 4,500 ohms., 1 botonera de 14 a 16 números, para escritorio, con tres metros de cable multipleflexible, de 16 conductores: 6 chicharras, doble bobina, 3-8 volts en caja de bakelita reforzada. — 1 máquina de escribir nueva, para escritorio, de 115|130 espacios, con teclado "Universal", tipo de letra "Pica". — 12 vasos para batería tipo zorra 39-E. O.

La apertura de las propuestas, se realizará el 29 de marzo de 1943, a las 15 horas en la Oficina de Compras, calle Corrientes N.° 106. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1943. — El Jefe de Compras.

e.29 mar.-N.° L-620-v.30 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones

Licitación pública N.° 10|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de ampliación del comedor para obreros, construcción de un local para cocina y construcción de vestuarios, baños y servicios en el sector del Taller de Forja de la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 17 de Abril de 1943, a las 11,15 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y planos: podrán adquirirse al precio de $ 10 moneda nacional en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas o en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 19.884,01 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.29 mar.-N.° L-624-v.2 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 287

Llámase a licitación pública para el día Abril 12 del año 1943, a las 16,30 horas para la "provisión de equipos radioeléctricos", para los Parques Nacionales del Iguazú y Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.29 mar.-N.° L-622-v.2 abr.

Licitación pública N.° 288

Llámase a licitación pública para el día Abril 14 del año 1943, a las 16 horas, para la "provisión de material explosivo", destinado al Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes, todos los días hábiles de 12 a 18 horas excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.29 mar.-N.° L-621-v.2 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El doctor Román Garriga, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 10, cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, al propietario, propietarios o poseedores del inmuebles sito en esta ciudad Avenida Quirno Costa N.° 5631 (antes Avenida del Trabajo), parcela 6, manzana 463, parroquia 20 D., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimentos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, conforme al artículo 80 del Código de Procedimientos Civiles. — Expediente registrado al folio 444, año 1940, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES contra PROPIETARIO DESCONOCIDO (Avenida del Trabajo 5631), sobre cobro ejecutivo de pesos", en trámite ante la Secretaría N.° 40, del autorizante. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.29 mar.-N.° 462-s|p.p.-v.14 abr.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.29 mar.-N.° 456-s|p.p.-v.6 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo MARCOS HORESTEIN, procesado por estafa, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.29 mar.-N.° 466 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ CASTAÑA, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.29 mar.-N.° 457 s|p.p.-v.6 mayo

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS QUIROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — Raúl Pizarro Míguens, Carlos P. González, secretarios.

e.29 mar.-N.° 454-s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN HUMAR y LUDOVICO JEVSCEK, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29 mar.-N.° 360-s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMARO NERI INFANTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29 mar.-N.° 463-s|p.p.-v.6 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL CHAIT, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso

Secretario, E. Martínez Pena.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.29 mar.-N.° 459 s|p.p.-v.6 mayo

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DOMINGO CULLARI, a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.29 mar.-N.° 461 s|p.p.-v.6 mayo

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL JOSÉ COLMEIRO, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.29 mar.-N.° 465 s|p.p.-v.6 mayo

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga PURA DÍAZ DE ZIEBART, procesada por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.29 mar.-N.° 464 s|p.p.-v.6 mayo

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 5

Por disposición del Juez de Paz Letrado N.° 5, de la Capital Federal, doctor Ramón Peña, se hace saber por el término de tres días, y a solicitud de la parte actora, que en el juicio seguido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra ENRIQUE SCORZA por cobro de pesos, que el Sr. Juez ha ordenado se haga saber al acreedor hipotecario don Isidro González Fernández el auto de fs. 24 vta., que dice así: "Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Autos y Vistos: Apruébase en cuanto ha lugar por derecho la tasación practicada en autos por el ingeniero don José Lacolla, procédase a la venta en pública subasta de la finca calle Moliére 380, con la base de las 2|3 partes de la tasación efectuada en autos, por intermedio del martillero señor T. E. Hurtado Varsi, quien previa aceptación del cargo ante el actuario y publicación de edictos por diez días en los diarios Boletín Judicial y La Prensa, procederá a llenar su cometido. — Autorízase al martillero nombrado a exigir del que resulte comprador el 8 o|o de seña y el 2 o|o de comisión y practíquese la notificación que se solicita al acreedor hipotecario, en el domicilio denunciado. — Notifíquese. — R. Peña. — Ante mí: G. J. Paysás. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. —Graciano J. Paysás, secretario.

e.29 mar.-N.° 467 s|p.p.-v.31 mar.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sec. La Plata, Dr. Horacio García Rams, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANGEL CREMONA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — La Plata, Marzo 18 de 1943. — Carlos M. Echegaray, secretario (interinamente a cargo de la secretaría Botet). Carlos M. Echegaray, secretario.

e.29 mar.-N.° 458 s|p.p.-v.6 mayo

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.° 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble designado como chacra 6 de la Colonia "General Lagos", lote oficial 11, fracción D., Sección segunda de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multas de los años 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939 y 1940, partidas 3491, 4019, 3895 y 502.663, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — C. M. Rumbado, secretario.

e.29 mar.-N.° 455 s|p.p.-v.14 abr.
e.15 jul.-N.° 455 s|p.p.-v.31 jul.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que los señores Alois Lanz y Pablo Jorge Rotter, únicos socios de la CÍA. CAL. del RÍO de la PLATA, SOC. de RESP. LTDA., han convenido agregar una cláusula al referido contrato que dice así: Que a partir del primero de enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de la presente, cada uno de los socios podrá retirar como sueldo hasta la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional mensuales, cuyo importe se cargará a la cuenta de gastos generales. —

Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. —

Adolfo J. Serra, secretario.

e.29 mar.-N.° 36-v.2 abr.

INVERSIONES FINANCIERAS Y MANDATOS - INFINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad Inversiones Financieras y Mandatos, Infina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha pedido la inscripción del contrato:

Primer testimonio. — Número ciento veinte y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, comparecieron ante mí, Escribano Público y los testigos al final firmados, los señores Luciano Pedro Román Favre que firma «Lucien Favre, suizo, soltero, domiciliado en la Galería Güemes cuatrocientos treinta y dos, don Andrés Levy que firma "André Levy", suizo, casado, domiciliado en la Avenida Vértiz mil sesenta y don Roberto León Guye, que firma "Robert Guye", suizo, casado, domiciliado en la Avenida Alvear mil ochocientos noventa y uno, todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dijeron: Que han convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyas bases y condiciones vienen en este acto a dejar establecidas en los términos siguientes: — Primero: Bajo la denominación de "INVERSIONES FINANCIERAS Y MANDATOS - INFINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituída la presente sociedad, con domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, Galería Güemes cuatrocientos treinta y dos, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad será: a) Adquirir por suscripción, compra, canje o títulos de depósito, o en otra forma, y asimismo vender toda clase de títulos de créditos, bonos, letras de tesorería del Gobierno Nacional, Municipal, o Provincial o de Naciones extranjeras, acciones, obligaciones, debentures y demás valores, o papeles de créditos de Sociedades del país o extranjeras. b) Adquirir por compra o de otra forma y luego vender total o parcialmente, el activo y pasivo de otras sociedades o establecimientos industriales, comerciales, financieros o de cualquier otra clase. c) Formar Compañías del tipo de las enumeradas anteriormente, o asociarse a las existentes. d) Comprar fincas raíces, rurales o urbanas, minas, canteras, empresas de transporte, fomento o de colonización, concesiones de terceros, patentes, marcas de fábrica y de cualquier otra clase de propiedades, muebles, inmuebles o semovientes, venderlas, administrarlas, darlas o tomarlas en locación. e) Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía pudiendo ser ésta de carácter hipotecario, prendario o de otra naturaleza a o de particulares o Sociedades o Bancos, en especial de los Bancos de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, y del Hipotecario Nacional y sus sucursales y agencias. f) Comerciar con toda clase de productos del país o del extranjero, en nombre propio, como representante, agente, concesionario, a comisión o en otro carácter y tanto en el ramo de la exportación como en el de la importación. g) Desempeñar mandatos de toda clase, sin limitación alguna y en especial, adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes para terceros, administrándolo luego en la forma a que hubiere lugar. h) Hacerse cargo del activo y pasivo de "Inversiones Financieras y Mandatos S. R. L.", con capital de diez mil pesos moneda nacional por el precio que oportunamente se convenga. No obstante ser el objeto principal de la Sociedad el que se enuncia en el artículo precedente, deberá entenderse que las diferentes actividades mencionadas sólo son enunciativas y en ningún caso taxativas ni limitativas. — Tercero: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, suscribiendo el señor Favre, cuatrocientas noventa y cinco cuotas, el señor Levy trescientas treinta y cinco cuotas, y el señor Guye ciento setenta cuotas, integrándose en este acto el cincuenta por ciento y comprometiéndose los socios a integrar el resto a medida que las operaciones sociales lo exijan. — Cuarto: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de varios Gerentes, quienes actuando dos de ellos conjunta y alternativamente, bajo el sello "Inversiones Financieras y Mandatos Infina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital cien mil pesos moneda nacional, tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad y para obligarla pudiendo realizar todas las operaciones que constituyan el objeto de la Sociedad determinadas en el artículo segundo del presente contrato y llevar a cabo los actos para los cuales el Código Civil y el Código de Comercio u otras leyes exigen mandato especial, pudiendo también representar a la Sociedad en todos sus asuntos judiciales con facultades amplias, incluso las de transar, hacer quitas y remisiones de deudas y conferir poderes generales o especiales y revocarlos quedando autorizados para otorgar poderes generales o especiales para asuntos judiciales para ser ejercidos por una sola persona. — Son designados como Gerentes los señores don Luciano Pedro Román Favre, que firma Lucien Favre; don Andrés Levy, que firma André Levy, y don Máximo Levy, que firma Marx Levy, suizo, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Vértiz mil sesenta. — Los señores Favre y Andrés Levy recibirán cada uno una remuneración mensual a cargo de gastos generales, de mil pesos moneda nacional en el transcurso del año mil novecientos cuarenta y tres; de mil quinientos pesos en el transcurso del año mil novecientos cuarenta y cuatro, y de dos mil pesos después del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco. — Los señores Andrés Levy y Máximo Levy quedan eximidos de las restricciones del artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: Al final de cada ejercicio, que será del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance detallado con las amortizaciones autorizadas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos y después de retenerse el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, las ganancias y pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción a los capitales aportados. — Sexto: Todas las resoluciones de cualquier naturaleza, inclusive el nombramiento y la revocación de Gerentes, se tomarán por simple mayoría de capital. — Séptimo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero transcurridos diez años, cada socio podrá por telegrama colacionado y con un plazo no menor de seis meses, rescindir el contrato para el fin del ejercicio corriente. En este caso los otros socios podrán hacerse cargo de las cuotas del socio saliente por el valor que resulte del balance de la fecha de la rescisión. Si no se hiciese uso de esa facultad la Sociedad será disuelta y liquidada de conformidad a las disposiciones legales. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios la Sociedad continuará con los herederos quienes deberán unificar su representación. El señor Favre designa como representante de sus herederos al señor Rodolfo Baüer Mengelberg con domicilio en Reconquista cuatrocientos ochenta, y los herederos de los señores Andrés Levy [illegible] Roberto Guye serán representados por sus esposas respectivas. — Noveno: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios serán resueltos por arbitraje, nombrándose un árbitro por cada parte quienes antes de laudar nombrarán un tercero y si éstos no se pusieran de acuerdo con su designación, ésta será hecha por el Presidente de la Cámara de Comercio Suiza en Buenos Aires. En pago del impuesto correspondiente se agregan sellos por valor de ciento cincuenta pesos. En su testimonio leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos don Carlos N. Port y don Alfredo Ortiz, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fe. — Lucien Favre. — André Levy. — Roberto Guye. — Tgo.: Carlos N. Port. — Tgo.: Alfredo Ortiz. — Hay un sello. Ante mí: Alberto Hoeffner. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos cincuenta del Registro cincuenta a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad que se constituye expido este testimonio en tres sellos de un peso y medio moneda nacional cada uno, números un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos [illegible]: un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos quince, y el presente número un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos veinte y dos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a diez y siete de Marzo del año mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.29 mar.-N.° 37-v.2 abr.

ZIMERMAN Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Jaime Waiser, ruso, casado, domiciliado en la calle Méjico N.° 3748, Samuel Zimerman, ruso, casado, domiciliado en la calle Luis Viale 2139; Simón Proscurovski, ruso, casado, domiciliado en la calle Carlos Encina 635 y Samuel Ryng, ruso, casado, domiciliado en la calle Emilio Castro 6455, todos mayores

de edad, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial con las cláusulas siguientes. — Primera: La sociedad será de Responsabilidad Limitada y se denominará ZIMERMAN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su sede en esta capital y su domicilio en la calle Avellaneda número 4050. — Segunda: La sociedad se dedicará a la fabricación de artículos de ferretería y anexos. — Tercera: El capital social es de ($ 101.000 c|l.) ciento un mil m|n. c|l., dividido en ciento una cuotas de un mil pesos cada una y está totalmente integrado en mercaderías, maquinarias, instalaciones, herramientas, muebles, útiles, dinero efectivo, etc., de acuerdo al inventario practicado y firmado por las partes, que se agrega al presente. — Cada socio aporta las siguientes cuotas: Samuel Zimerman, cincuenta cuotas de mil pesos cada una; Samuel Ryng, diez y siete cuotas de mil pesos cada una; Jaime Waiser, diez y siete cuotas de mil pesos cada una y Simón Proscurovski, diez y siete cuotas de mil pesos cada una. — El excedente de capitales aportados por los socios Samuel Zimerman y Jaime Waiser, que según el inventario mencionado arroja los siguientes saldos acreedores; $ 4.000 c|l. a favor del señor Waiser y $ 31.088,52 m|n. c|l. a favor del señor Zimerman, será devuelto por la sociedad en la forma siguiente: a) la sociedad abonará a su vencimiento la suma de $ 15.750 m|n. c|l. que el socio Zimerman adeuda al Banco Popular Argentino; b) el saldo restante a favor de Zimerman, así como los $ 4.000 c|l. que se adeuda al socio Waiser, será devuelto a medida que sus necesidades lo requieran. — Cuarta: La dirección, administración y uso de la firma social estará únicamente a cargo del socio Samuel Zimerman, que actuará como Gerente General, con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados, o escrituras públicas resulten necesarias. — No podrá comprometer la firma social en fianzas a terceros u operaciones ajenas a la sociedad. — Quinta: La duración de la sociedad es por el término de cuatro años, pero, podrá disolverse a los dos años de vigencia. — El o los socios que resolvieran retirarse, deberán comunicarlo a los demás por telegrama colacionado con tres meses de anticipación, y el retiro deberá coincidir con la finalización de un ejercicio. Sexta: Si de algún balance general resultare la pérdida del treinta por ciento del capital, uno o más socios podrá resolver la liquidación. — Los disidentes podrán impedir la liquidación, haciéndose cargo del Activo y Pasivo social, siempre que pagaren el haber a sus consocios, al contado. — Séptima: En caso de fallecimiento, los herederos del premuerto podrán optar por una de las siguientes soluciones: a) reintegro de sus cuotas sociales, las que deberán hacerse efectivas dentro del año de ejercida la opción; b) continuación en la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su representación. — Octava: Las utilidades que produzca cada ejercicio anual, previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal, que cesará una vez cubierto, serán distribuídas en la forma siguiente: treinta y cinco por ciento para el socio Zimerman; veinte por ciento para el socio Waiser; veinte por ciento para el socio Proscurovski y veinte por ciento para el socio Ryng. — El cinco por ciento restante, se destina en concepto de habilitación a los señores Bernardo Efrón, dos por ciento y uno y medio por ciento a cada uno de los señores Isaac Lodillinsky y Francisco Delfín Tejero; independientemente del sueldo mensual que se les asignará como empleados de la sociedad. — Las pérdidas, si se produjeren serán soportadas por los socios en la misma proporción que para las utilidades. — Novena: Los ejercicios finalizarán el 28 de Febrero de cada año, fecha en que se producirá y se practicará un balance general, los que una vez firmados por todos los socios se considerarán aprobados. — Décima: El socio Zimerman, Gerente General, retirará cuatrocientos cincuenta pesos mensuales; el socio Waiser, Gerente de Ventas y el socio Proscurovsky, Gerente de la fábrica, retirarán cuatrocientos cincuenta pesos mensuales cada uno y el socio Ryng, Gerente de taller, trescientos cincuenta mensuales. — Estos retiros se imputarán a gastos generales. — Undécima: Los socios Jaime Waiser, Samuel Ryng y Simón Proscurovski, se comprometen a acumular anualmente en la sociedad el cincuenta por ciento de sus utilidades líquidas hasta llegar a igualar el capital del socio Zimerman. — El remanente del beneficio de los socios Waiser, Ryng y Proscurovski, al igual que los beneficios que correspondan al socio Zimerman, podrán retirarlos en efectivo en doce cuotas mensuales consecutivas. — La acumulación de capital que se menciona en esta cláusula, gozará de un interés anual del cinco por ciento, que cesará cuando el capital de los tres socios lleguen a igualar al del socio Samuel Zimerman, es decir $ 50.000 c|l. por socio. — Al igualarse los capitales, los beneficios, así como las pérdidas se distribuirán en la proporción del veinticinco por ciento para cada socio. — Duodécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la sociedad, al término de disolverse o dividirse, será sometida al arbitraje de la Unión Industrial Argentina. — Décimotercera: Todo lo que no esté previsto en el presente contrato se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimocuarta: En caso de liquidación, se practicará por todos los socios en forma conjunta. — Habiendo plena conformidad se firma el presente ejemplar, extendido en los sellos nacionales de diez centavos números un millón doscientos doce mil setecientos cuarenta y uno al cuarenta y tres, habilitándose el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — (Fdo.) Samuel Zimerman. — Jaime Waiser. — Samuel Ryng. — S. Proscurovski. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Ricardo Williams, secretario.

e.29 mar.-N.º 26-v.2 abr.

MARTI MANRIQUE Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:.

En Buenos Aires, a 13 días de Marzo de 1943, entre los Sres. Guillermo Andrés Avery, argentino, Miguel Angel Marti, argentino y Nicasio Manrique, español, todos casados, mayores de edad, constituyendo sus domicilios en Avda. de Mayo 634, Capital Federal, constituyen en este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que previa inscripción en el Registro Público de Comercio, se regirá por las cláusulas siguientes y lo especificado en la Ley N.º 11.645 Art. 1.º — La denominación de la sociedad será: MARTI, MANRIQUE Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Art. 2.º — El domicilio de la sociedad se fija en la Capital Federal, pudiendo establecer otros en cualquier lugar del país. — Art. 3.º — Tendrá por objeto la explotación de un negocio de venta de casimires, forros y anexos. — Art. 4.º — El capital social está formado por la suma de cuarenta y un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos m|n. cada una. — Dicho capital está representado por el capital líquido que resulta del Balance General, practicado el 17 de Febrero de 1943 en la casa de comercio del señor Miguel Angel Marti, sito en Rivadavia 631 de esta Ciudad, que por este acto se transfiere a la firma que da origen a este contrato, así como todo su pasivo y todo su activo, estando las constancias registradas en los libros rubricados de la razón M. A. Marti. Los aportes de los socios son los siguientes: El señor Avery trescientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sea treinta y cinco mil pesos m|nacional, el señor Marti, cuarenta y cinco cuotas de cien pesos cada una, o sea cuatro mil quinientos pesos m|nacional y el señor Manrique, veinte cuotas de cien pesos cada una, o sea dos mil pesos m|nacional. Las cuotas de todos los socios están debidamente integradas en mérito a lo expuesto en este artículo. — Art. 5.º — La duración de la sociedad se fija en cinco años a contar desde el 17 Febrero 1943, pudiendo disolverse antes si las pérdidas llegasen a un veinticinco por ciento del capital integrado, o por voluntad de los socios expresada por unanimidad absoluta al año siguiente de así haberlo convenido por acta labrada en la sociedad. — Art. 6.º — La dirección y administración de los negocios será ejercida por los socios Marti y Manrique, que serán gerentes administradores, pudiendo actuar indistintamente, conjunta, separada o alternativamente, disponiendo de las más amplias facultades y atribuciones para el mejor desempeño de su cometido en los negocios de la sociedad, sin otras limitaciones que las señaladas por las leyes o reglamentadas en este contrato — En consecuencia podrán: comprar y vender bienes raíces; dar y tomar en arrendamientos; hipotecar propiedades de la sociedad si las hubiere en garantía de sus obligaciones; constituir, ceder o modificar toda clase de derechos reales; hacer pagos extraordinarios, novaciones y quitas; contraer socios accidentales; representar legalmente a la sociedad o por medio de apoderados; aceptar hipotecas; constituir a la sociedad en depositaria o consignataria; recibir bienes inmuebles, muebles, semovientes en pago o en garantía prendaria o hipotecaria tomar y dar títulos en caución; designar personal técnico y administrativo; aceptar y conceder representaciones; actuar en juicios en cualquier jurisdicción; transar en asuntos judiciales y extrajudiciales; celebrar contratos; contraer préstamos en bancos oficiales y o particulares; firmar, aceptar, girar, endosar, cobrar y pagar letras de cambio, pagarés, cheques, títulos, documentos de comercio y todo lo que redunde en beneficio de la sociedad y para su mejor marcha, siendo las facultades y atribuciones especificadas en este artículo sólo enumerativas y no limitativas para mejor comprensión de los socios-gerentes, por lo cual deben considerarse con toda la amplitud que resulta del Art. 16 de la Ley 11.645 y a las características del mandato dentro de las disposiciones, previsiones y reservas de este contrato y prescriptas por los Códigos Civiles y de Comercio. — Art. 7.º — Los socios celebrarán reunión mensual, labrando el acta, para someter y resolver los asuntos que interesen, considerar Balances etc. — Las decisiones se adoptarán por la mitad más uno del monto del capital integrado en base a un voto por cada cien pesos. — En los casos en que la Ley 11.645 y el Código de Comercio exigen mayorías determinadas, deberán ajustarse a ello. — En todos los casos las mayorías legales o reglamentarias obligan a las minorías disidentes. — Art. 8.º — El 17 de Febrero de cada año, se practicará un Balance General distribuyendo las utilidades o pérdidas en la siguiente proporción: 5 o|o para el fondo de Reserva Legal (Art. 20 Ley 11.645) 15 o|o al señor Manrique, 40 o|o al señor Avery y 40 o|o al señor Marti. — Los socios-gerentes señores Marti y Manrique, percibirán un sueldo de cuatrocientos pesos m|nac. mensuales cada uno que se imputarán a Gastos Generales. — Art. 9.º — Conforme con las estipulaciones contenidas en este contrato, todos los socios se obligan a solicitar la inmediata inscripción en el Registro Público de Comercio. — Entrelíneas: será ejercida por los socios. — Vale.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943.

Adolfo J. Serra, secretario.

e.29 mar.-N.º 48-v.2 abr.

SOMICOL
SOCIEDAD MINERA RIO COLORADO DE
Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor don Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco díaz que la firma "Somicol, Sociedad Minera Río Colorado de Responsabilidad Limitada", ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio del siguiente contrato: Contrato social. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, los señores Francisco Deluca, mayor de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentina y domiciliado en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.º 347, Federico José Uriburu, mayor de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en esta ciudad, calle Anchorena N.º 1586 y Leo Lehmann, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino naturalizado y con domicilio también en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.º 489, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley N.º 11.645, en las condiciones siguientes: Primera: La Sociedad se denominará SOMICOL, SOCIEDAD MINERA RIO COLORADO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle 25 de Mayo número 489, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país y del extranjero. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de cinco años a contar de la fecha de su constitución definitiva e inscripción en el Registro Público de Comercio; y al cumplimiento de este plazo la vigencia del contrato se renovará automáticamente por nuevos períodos sucesivos de tres años cada uno, siempre que con seis meses de anticipación al vencimiento de cada uno de ellos, dos socios no comuniquen por telegrama colacionado a la Sociedad, su decisión de liquidar la misma. — Cuarta: Una vez corridos los dos primeros años de vigencia del presente contrato, y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, cada uno de los socios tendrá derecho a retirarse de la Sociedad en cualquier momento, comunicándolo por telegrama colacionado con anticipación de un año. — En tal caso, el o los socios restantes, tendrán opción a poner a la Sociedad en liquidación, o a continuar con los negocios. — En esta última alternativa se hará un balance general a la fecha señalada para el retiro del socio renunciante, y la parte que le correspondiere a éste por capital y ganancias, le será abonada por el otro u otros socios en cinco cuotas semestrales iguales, con el interés del seis por ciento anual, siendo pagaderas la primera de ellas a los tres meses de su retiro. — Quinta: El objeto de la Sociedad es dedicarse principalmente a la adquisición y explotación de minas, venta de sus productos y elaboración de los mismos, y en general a toda clase de negocios lícitos sin más limitaciones que las establecidas por el art 3.º de la Ley N.º 11.645, no pudiendo tampoco explotar minas de petróleo e hidrocarburos líquidos. — Para el cumplimiento de su fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos autorizados por las leyes, y entre otros: adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro del país, abonando su importe en efectivo, en participaciones, cuotas o en cualquier otra forma; hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones, restauraciones, grupos mineros, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería; comprar y vender minas y minerales en cualquier forma legal; construir, organizar, comprar y vender fábricas para la elaboración de los productos de cualquier categoría; tomar participaciones en otras sociedades, registrar marcas, patentes y todo otro derecho relacionado directa o indirectamente con los fines sociales. — Podrá además, adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, embarcaciones, créditos, derechos y acciones y permutar cualquier clase de bienes; constituir, aceptar, transferir, cancelar y extinguir hipotecas, prendas, prendas agrarias, y toda clase de derechos reales; celebrar contratos de locación por plazos mayores de seis años, locación de servicios, de transportes, fletamentos y acarreos; conferir, aceptar, ejercer, sustituir y revocar toda clase de mandatos; adquirir, tranferir y registrar marcas y patentes, dar y tomar dinero prestado con cualquier clase de garantías o sin ellas, solicitar préstamos y descuentos con sociedades, particulares y bancos. — Celebrar toda clase de contratos, otorgando las escrituras y documentos públicos y privados, que fueren necesarios; realizar sin limitaciones toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otra institución oficial o particular del país o del extranjero. — Esta enunciación es meramente explicativa y no significa establecer ninguna limitación a los fines y capacidad legal de la Sociedad. — Sexta: La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes decidirán por mayoría de votos todas las cuestiones relacionadas con los negocios de la misma. — En igual forma designarán el gerente de la Sociedad, quien podrá ser uno de ellos o una tercera persona. — El gerente actuará en nombre y representación de la Sociedad con todas las facultades necesarias, de acuerdo al art. 16 de la Ley N.º 11.645, pero en caso de tratarse de una persona no socia, para comprome-

ter a la Sociedad, su firma deberá ser refrendada por la de uno de los socios. — La firma social no podrá ser usada en negocios ajenos a la Sociedad ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: El capital de la Sociedad se fija en la suma de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.), representado por quince cuotas de valor de un mil pesos cada una. — Este capital es aportado por partes iguales por los tres socios, y está totalmente constituído e integrado por la mina "Río Colorado", situada en el departamento Pehuenches del territorio nacional del Neuquén, manifestada por el expediente N.° 202.436|41 de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, con todos sus implementos, maquinarias, etc., y por las minas denominadas «El Cacique», «Pehuencho», y "Chachahuen", situadas en el mismo departamento y territorio, manifestadas por los expedientes Nos. 177.668|42, 177.669|42 y 177.670|42, respectivamente. — Estas minas, cuyo valor se justiprecia en la citada suma de quince mil pesos, incluyendo los implementos y útiles de explotación, están registradas a nombre de los señores Francisco Deluca y Federico José Uriburu, pero pertenecen a partes iguales a los tres componentes de esta sociedad, quienes se obligan en este acto a hacer su transferencia a favor de la misma, firmando los documentos y llenando los requisitos que sean necesarios para dicho fin. — Octava: El año financiero de la Sociedad comenzará el primero de enero y terminará el treintiuno de diciembre de cada año, con excepción del primer ejercicio que comprenderá el período que transcurra entre el momento en que la Sociedad se halle lista para funcionar y el treintiuno de diciembre próximo. — Las cuentas y balances se prepararán dentro de los noventa días de la terminación de cada ejercicio, y los beneficios previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el máximum del diez por ciento del capital, serán distribuídos en proporción a los aportes. — Cada cuota dará derecho a un voto, y las pérdidas si las hubiere, sólo se pagarán con bienes de la Sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad no será disuelta y los herederos o legatarios del socio entrarán a formar parte de la misma, debiendo unificar la representación en una sola persona. — Décima: Cuando se resuelva la liquidación de la Sociedad, ésta será practicada por un liquidador, socio o no socio, designado por el voto de la mayoría, debiendo en el mismo acto de la elección establecerse las facultades que se le confieren para llenar su cometido y los honorarios a abonarle; la liquidación se hará de conformidad con las disposiciones del art. 434 y correlativos del Código de Comercio. — Undécima: Queda convenido además: a) que se llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones tomadas por los socios; b) que cuando sea uno de los socios el que actúe como gerente, percibirá un sueldo que se cargará a gastos generales; c) que los socios podrán realizar sin limitaciones las operaciones a que se refiere el art. 14 de la Ley 11.645; d) que una vez preparado el balance anual, se le enviará copia por carta certificada a todos los socios, y que si dentro de los quince días de recibida la misma no fuere objetado por escrito el balance, se lo tendrá por aprobado por el socio o los socios que hayan guardado silencio; e) que los socios podrán hacerse representar por mandatarios especiales en los actos relacionados con la Sociedad; f) que en caso de urgencia o de ausencia o incapacidad temporal de la persona que ejerza la gerencia de la Sociedad, bastará para representar y comprometer a ésta, que firmen conjuntamente dos cualesquiera de los socios. — Duodécima: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios sobre cuestiones relacionadas con los negocios de la Sociedad o sobre la interpretación de este contrato, que no pudiera ser resuelta por mayoría de votos, se decidirá con la intervención única y exclusiva de un árbitro arbitrador amigable componedor nombrado de común acuerdo por los socios, o en su defecto por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, con exclusión de todo procedimiento judicial. — Duodécima: Este contrato debe ser inscripto en el Registro Público de Comercio y en la Dirección de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, a cuyo efecto por el presente se faculta al señor D. Francisco Deluca para hacer todas las gestiones que sean necesarias para ello. — Conformes las partes, firman este único ejemplar para el Registro Público de Comercio, en los sellos nacionales valor $ 0,10, números un millón noventa y cuatro mil treinta, un millón noventa y cuatro mil treinta y uno y el presente, en el lugar y fecha arriba indicados. — (Firmados) F. Uriburu. — Leo Lehmann. — Francisco Deluca". — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — Mario Lassaga, secretario.

e.29 mar.-N.° 27-v.2 abr.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 2 de abril próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de abril de 1943, del siguiente empréstito:

C. A. I., Conversión 4 o|o 1941, serie "E", v$n. 1.466.100.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista números 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de abril próximo hasta el 14 de mayo del corriente año.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1943.

e.20 mar.-N.° . ..-v.2 abr.

Comunicamos que, por haber llegado a destino queda sin efecto la oposición provisional trabada oportunamente sobre los títulos números 201.706|709, de v$n. 1.000 cada uno, con cupón 6 adherido, del empréstito Crédito Argentino Interno - Conversión 4 o|o 1941, Serie "B".

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943.

Comunicamos que, por encontrarse en viaje, carecen de valor y no son negociables los siguientes títulos del empréstito Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o 1941:

Serie "E":

De v$n. 10.000 números 29.888|889 c|c. 6 adherido.

Serie "B":

De v$n 1.000 números 201.960|961 c|c. adherido.

De v$n. 500 número. 319.047 c|c.. 6 adherido.

De v$n. 100 números 453.813|815 c|c. 6 adherido.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943.

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial

Se avisa a los Señores Accionistas tenedores de acciones preferidas de la 4a. serie, que se ha dispuesto el canje de sus acciones por ordinarias, de acuerdo con la autorización de la Asamblea General Extraordinaria del 15 de octubre de 1942.

Dichas acciones preferidas no gozarán de dividendo a partir del 30 de junio próximo y los tenedores disconformes deberán manifestarlo antes de esa fecha a objeto del rescate de sus acciones a la par, de acuerdo al Art. 8.

A los Señores Accionistas que no manifiesten su disconformidad al 30 de junio próximo, se les considerará conformes con el canje. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16914-v.12 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA, S. A.
Bmé. Mitre 559.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de esta compañía, celebrada el 10 de febrero de 1943, se avisa a los señores accionistas que se ha fijado como último plazo 6 meses, a contar desde la fecha, para el canje por acciones ordinarias, de los certificados de acciones emitidos en 1925, 1928 y 1929, aun no presentados para el canje, bajo pena de caducidad de los derechos correspondientes a tales certificados.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 16812-v.9 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Miguel A. C. Soprano, fábrica de acumuladores y taller mecánico "Amperium", LAVALLE 4138. El lunes 5 de abril y subsiguientes a las 15 hs., remataré sin base todas las existencias, para pago de acreedores. Orden administrador judicial de la firma Juan B. Podestá. — Reclamos al martillero Uruguay Nro. 435, 3er. piso, Dto. F., U. T. 37-2197.

e.29 mar.-N.° 45-v.2 abr.

María Tiepola de Vuicich vende a Francisca García de Negro su negocio de despensa, ALCARAZ 5274, domicilio ambos. — Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264. — Reclamos término ley.

e.29 mar.-N.° 44-v.2 abr.

A. Martínez, martillero público, oficinas Luis Sáenz Peña 475, 38-4418, avisa: Esperanza A. de Liebana vende a Cándido Arias, despensa AVELINO DÍAZ 1078, domicilio constituído por las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.29 mar.-N.° 57-v.2 mar.

Ferro, Messina y Compañía, establecidos, con negocio pompas fúnebres LAMADRID 447|57, Capital Federal, domicilio de las partes, y sucursal Manuel Estévez 1363, Dock Sud, avisan que por fallecimiento del socio Luis Falcone, quedó disuelta la sociedad del rubro procediéndose a su liquidación parcial por retiro de los herederos del socio fallecido, se harán cargo del activo y pasivo los socios sobrevivientes Alberto Vicente Messina y Sílvio Ferro. — Reclamo de ley domicilio expresado.

e.29 mar.-N.° 56-v.2 abr.

Avisa Pascasio Sancio, corredor y martillero, oficinas calle Rivadavia 1414, que Bernardo Fernández Gayol vende a Emilio Vieites y José Iglesias el negocio de venta y fraccionamiento de vinos sito en calle CERRITO 158 al 162 (Capital Federal). El vendedor domiciliado en calle Moreno 540, piso cuarto y los compradores en calle Rivadavia 1727, ambos domicilios de esta ciudad.

e.29 mar.-N.° 53-v.2 abr.

Doña Amelia R. Vda. de Eraña, domiciliada en Asamblea 483, vende a doña Josefina A. de Fentanes domiciliada en Loria 574, su negocio de librería, juguetería, ubicado en la calle ASAMBLEA N.° 483.

e.29 mar.-N.° 50-v.2 abr.

Eduardo Conde con oficinas en Lavalle 1294, escritorio 15, avisa que con su intervención Vicente Pentito vende a Anastasio Figueroa su despacho de pan y anexos, calle NÚÑEZ 4771|73. — Reclamos al martillero. Domicilio de las partes Núñez 4771|73. — Buenos Aires Marzo 27 de 1943.

e.29 mar.-N.° 49-v.2 abr.

Se hace saber por cinco días que el señor Juan van Braam Houckgeest (hijo) transfiere a los otros socios señores Juan van Braam Houckgeest y Floris Adrián van Braam Houckgeest, su parte en la Sociedad "Juan van Braam Houckgeest y Floris Adrián van Braam Houckgeest Ingenieros" que se disuelve parcialmente, domiciliados todos los nombrados, y la Sociedad en la calle 25 de MAYO 375. — Oposiciones. — Escribanía Ferrari, Fernández Mouján. — Diagonal Roque Sáenz Peña 825. — Buenos Aires, Marzo 26|943.

e.29 mar.-N.° 22-v.2 abr.

Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907, avisa: Véndese café, vinos y cervezas, sito CORRIENTES 2450. — Vendedor Joaquín Parada, domiciliado Bogotá 3430. — Comprador Rufino Redondo, domiciliado negocio.

e.29 mar.-N.° 39-v.2 abr.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que Pedro Annovazzi vende a Tomás Uslenghi su negocio de fiambrería y quesería, sito ALVAREZ THOMAS N.° 1248, domicilio de las partes. — Recl. término ley.

e.29 mar.-N.° 34-v.2 abr.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 7849, que Rosa Vásquez de Alonso, vende a Ramón Rivalta, despacho de pan, sito AVDA. FRANCISCO BEIRÓ 5503, domicilio de las partes. Reclamos nuestras oficinas.

e.29 mar.-N.° 32-v.2 abr.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas; Entre Ríos 528, avisan: Angel García (hijo), vende su lechería, CASEROS 3614, a Amparo Amor de Mato y Manuel Mato, todos allí domiciliados. Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.29 mar.-N.° 31-v.2 abr.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas; Entre Ríos 528, avisan: Cesáreo Fernández, vende su restaurant, CHICLANA 3301, a José Fernández y Emilio González, todos allí domiciliados. Reclamaciones dentro del término ley a nuestras oficinas.

e.29 mar.-N.° 30-v.2 abr.

Don Pedro Pardo, domiciliado en Soler 4902, vende a don Baldonero Cambón, domiciliado en Canning 1844, su negocio de despacho de pan y helados, ubicado en la calle SOLER N.° 4902.

e.29 mar.-N.° 29-v.2 abr.

Martín Raymond, domiciliado Las Casas 3600, vende a Rómulo Sulpizú, domiciliado Directorio 1915, su negocio de cervecería, lunch y expendio de vinos y cervezas, LAS CASAS 3600. — Reclamaciones, por el término de ley.

e.29 mar.-N.° 20-v.2 abr.

Manuel Curra, venderá a José Curra la parte mitad del negocio de panadería mecánica calle PERDRIEL 1661|65, domicilio de ambos. — Activo y pasivo a cargo del comprador conjuntamente con el copropietario Peregrino Curra.

e.29 mar.-N.° 40-v.2 abr.

Constantina Rosa Gattinoni de De Vera y Víctor Rafael De Vera, herederos de Víctor De Vera, venden a Daniel y Segundo Barrio, el negocio de tienda, mercería y confecciones sito RIVADAVIA número 7013, domicilio de las partes. — Reclamos: Hugo M. Matera - Esmeralda 61.

e.29 mar.-N.° 25-v.2 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril próximo, a las 17 horas, en Paseo Colón número 171, 9.° piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 18.° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de siete directores titulares por el término de dos años; aumento del número de directores suplentes a cinco y elección de cinco directores suplentes por el término de dos años.

3.° Elección de cuatro miembros titulares y tres miembros suplentes del comité por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedido por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata. Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston y The National City Bank of New York, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto I.° número 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en The National City Bank of New York, de Nueva York. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.° de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — El Director Secretario.

e.29 mar.-N.° 42-v.31 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios varones mayores de 18 años, hasta el número 70.387 inclusive, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día viernes 9 de abril próximo, a las 18 horas, en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 293 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años existentes el 31 de diciembre de 1942.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 15 a 18 horas los días hábiles, hasta el 8 de abril próximo inclusive y de 9 a 11 los festivos, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1943. — Manuel Candame, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.29 mar.-N.° 43-v.8 abr.

CRISTALERIAS PAPINI

(Sociedad Anónima)

Chacabuco 646 - Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1943, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del síndico, referente al ejercicio 1942, para su discusión y aprobación.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de 5 directores titulares y 2 directores suplentes.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, como también el libro registro de accionistas.

Se previene a los señores accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 46-v.14 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CHAMPAGNE S. A. VITIVINICOLA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 10 de abril próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de un Director titular por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — El Director Secretario.

e.29 mar.-N.° 24-v.14 abr.

L. HINTERMAYER

Sociedad Anónima

Agrícola y Comercial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Abril de 1943, a las 15,30 horas en su local calle Arribeños 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Resolver sobre el destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 23-v.14 abr

S. A. AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "SALVADOR LOPEZ P." LIMITADA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de Abril de 1943, a las 10 horas, en el domicilio social calle Rivadavia 6738, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Fijación de los honorarios a Directores y Síndico y destino de utilidades.

3.° Nombramiento de síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 21-v.14 abr.

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1942.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 54-v.14 abr.

RADIO MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA, MATERIALES ELECTRICOS Y ANEXOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de abril de 1943, a las 18 horas, en San Juan 2768, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.29 mar.-N.° 55-v.14 abr.

CAJA COMERCIAL COOPERATIVA DE CREDITOS LTDA.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convócase a los Sres. Accionistas de la Caja Comercial Cooperativa de Créditos Ltda., a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 4 de abril del 1943 a las 15 horas en el local de la calle Lavalle 3933 a los efectos de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Memoria del Directorio.
3. Balance general, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas.
4 Informe del Síndico.
5 Elecciones de:
   1 Presidente por 1 año.
   1 Vicepresidente por 2 años.
   1 Tesorero por 2 años.
   1 Protesorero por 1 año.
   1 Prosecretario por 2 años.
   3 Vocales titulares por 2 años.
   1 Síndico por 1 año.
   1 Síndico suplente por 1 año.
   5 Vocales suplentes por 1 año.
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Mauricio Kamien, presidente. — Samuel Sverdlik, secretario.

e.29 mar.-N.° 58-v.29 mar.

ASOCIACION AYUDA MUTUA TELEGRAFISTAS DE POLICIA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día sábado 10 de Abril próximo, a las 15 horas. En caso de no haber a esa hora el número de socios que determina el Art. 32, se realizará una hora más tarde con la asistencia de los que hayan concurrido,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 1.°, 12.°, 31.°, 51.°, 52.°, 62.° y 66.° de los Estatutos Sociales, de acuerdo al Decreto del P. E. del 29 de Abril de 1938 y observaciones de la Inspección General de Justicia.

2.° Reforma de la Reglamentación préstamos; artículos 1.°, 2.° y 3.°, supresión de los artículos 9 y 11 y agregado de un artículo.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Bernardo Lanci, presidente. — Alfredo Massolini, secretario.

e.29 mar.-N.° 28-v.29 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón N.° 171, 9.° piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de ocho Directores titulares y cuatro Directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Elección de cuatro miembros titulares y tres miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston y The National City Bank of New York, en la Secretaría de la Compañía, calle Belgrano N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The National City Bank of New York, de Nueva York. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.° de los estatutos.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1943. — El Director Secretario.

e.29 mar.-N.° 47-v.31 mar.

ASOCIACION DE FOMENTO Y CULTURA "RIVADAVIA"

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Asociados a Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el miércoles 31 de marzo, a las 21 horas, en su local Pasaje de la Industria 918, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificar los Arts. 10 y 38 del Estatuto y la inclusión del 40, para ajustarlo a la reglamentación que rige para el reconocimiento Municipal de las sociedades de fomento.

2.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, para una vez finalizada la Extraordinaria, tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1942.

2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora y de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

3.° Elección de seis miembros titulares por dos años, cinco vocales suplentes y tres revisadores de cuentas por un año — Dr. Amancio R. Freire, presidente. — R. F. Oporto, secretario.

e.29 mar.-N.° 38-v.31 mar.

SECCION BALANCES

284 x

Sociedad Anónima Financiera y Comercial FUHRMANN LTDA.

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 22 de Noviembre de 1920
Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 24 de Diciembre de 1920

CAPITAL:

Autorizado .... o$s. 1.500.000.—
Suscripto .... » 1.500.000.—
Integrado .... » 1.500.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha Noviembre 30 de 1942

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo.			
Inmuebles y accesorios		705867 09	
Otras propiedades		11000 —	
Muebles y útiles	4117 62		
./. Amortización	4116 62	1 —	
Maquinarias		43002 06	
Rodados	6094 —		
./. Amortización	2344 —	3750 —	
Capital Sucursal Montevideo		93500 —	857120 15
Activo circulante:			
Mercaderías:			
Existencias de lanas		1176797 07	
Material para enfardar lanas		121732 32	
Títulos		549185 01	
Valores a compensar		1530062 81	3377777 21
Activo disponible:			
Caja		15106 79	
Bancos		413435 94	428542 73
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		1004073 93	
» hipotecarios		564692 69	
Giros al cobro contra mercaderías	30637 50		
./ Amortización	30636 50	1 —	
Partidas en suspenso y pagos adelantados		49244 28	1618011 90
Activo transitorio:			
Partidas en suspenso - gastos adelantados ejercicio futuro			5573 30
			6287025 29
Cuentas de orden:			
Lanas depositadas por cuenta de terceros		4916654 96	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		34090 91	4950745 87
			11237771 16

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto o$s. 1.500.000.— a 0.44	3409090 90	
Reserva legal	186469 93	
» de previsión	50000 —	
Fondo de reserva especial	1200000 —	4845560 83
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes		515595 81
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio y gastos previstos	87530 90	
Reserva Ley 11.729	50000 —	137530 90
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	1285917 86	
Pérdida del ejercicio	497580 11	788337 75
		6287025 29
Cuentas de orden:		
Depositantes de lanas	4916654 96	
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	34090 91	4950745 87
		11237771 16

Herten, presidente.—Vº. Bº. Alberto Minotti, contador público nacional, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 22.º EJERCICIO DESDE EL 1.º DE OCTUBRE DE 1941 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha Noviembre 30 de 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
S/muebles y útiles	4116 62	
S/rodados	2344 —	
S/giros al cobro	30636 50	37097 12
Cuentas corrientes		
Quebrantos		294274 86
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, seguros y gastos varios		143235 62
Ley 11.729		20000 —
Lanas		215249 76
Patentes e impuestos		58838 59
Sucursal Montevideo:		
Pérdida del ejercicio		50263 56
Saldo anterior	1285917 86	
Pérdida del ejercicio	497580 11	788337 75
		1607297 26

HABER		c$l.
Saldo anterior		1285917 86
Intereses		225996 40
Títulos—Beneficio por venta de títulos		95383 —
		1607297 26

Herten, presidente.—V.º B.º. Alberto Minotti, contador público nacional, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr Lovera.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mar.-N.º . . .-v.29 mar.

| 370 |

O'NEILL DENTAL Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Córdoba Nº. 2038 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 9 de Enero de 1939
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 2 de Marzo de 1939

CAPITAL:

Autorizado .... $ 500.000 —
Suscripto .... » 250.000 —
Realizado .... » 250.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Diciembre 22/1942

ACTIVO		c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Muebles y útiles		40254 08		
Menos: Amortizaciones:				
Anteriores	6003 65			
Del ejercicio	4025 41	10029 06	30225 02	
Utiles y herramientas		2104 81		
Menos: Amortizaciones:				
Anteriores	856 43			
Del ejercicio	420 96	1277 39	827 42	
Equipo cuarto obscuro		176 88		
Menos: Amortizaciones:				
Anteriores	53 07			
Del ejercicio	17 69	70 76	106 12	
Rodados		133 97		
Menos: Amortizaciones:				
Anteriores	80 37			
Del ejercicio	26 79	107 16	26 81	
Instalaciones		15497 05		
Menos: Amortizaciones:				
Anteriores	3761 55			
Del ejercicio	1697 63	5459 18	10037 87	41223 24
II. Activo circulante:				
Mercaderías				287458 34
III. Activo disponible:				
Caja			700 —	
Bancos			4558 85	5258 85
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		241675 05		
Menos: Reserva para morosos		10380 85	231294 20	
Deudores varios		30167 52		
Menos: Reserva		565 80	29601 72	
Obligaciones a cobrar ($ 221.177.02 depositado en garantía crédito bancario)			269895 52	
Depósitos en garantía			21464 03	552255 47
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			8203 05	
Menos: Reserva			2000 —	6203 05
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización			13748 28	
Menos: Amortizaciones:				
Anteriores		7189 32		
Del ejercicio		2749 66	9938 98	3809 30
Cuentas de orden.				
Depósito de acciones (Directores)			2500 —	
Pagarés y facturas descontadas			79915 83	
Deudores en consignación			59500 77	
Mercaderías en consignación			6123 65	148040 25
				1044248 50

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250000 —	
Fondo de reserva legal	1603 56	
Fondo de reserva especial	19083 22	270686 78
II. Pasivo exigible:		
Bancos	185929 15	
Obligaciones a pagar	183869 97	
Acreedores varios	154293 97	524093 09
III. Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar	1067 45	
Intereses no devengados	1121 42	
Propaganda a liquidar	135 93	
Reserva Leyes sociales	10550 15	12874 95
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		88553 43
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directores)	2500 —	
Pagarés y facturas descontadas	79915 83	
Mercaderías en consignación	59500 77	
Acreedores	6123 65	148040 25
		1044248 50

El Vicepresidente. — El Síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR EL CUARTO EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 1942

D E B E	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles .... 10 %	4025 41	
Utiles y herramientas .... 20 %	420 96	
Equipo cuarto obscuro .... 10 %	17 69	
Rodados .... 20 %	26 79	
Instalaciones .... 10 %	1253 86	
Instalaciones (9 meses) .... 20 %	443 77	
Gastos de organización .... 20 %	2749 66	8938 14
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros, papelería, etc. ..		189548 87
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		57572 97
Impuestos		13955 83
Previsión para:		
Deudores morosos	3089 80	
Leyes sociales	3487 55	
Ejercicios futuros	2000 —	8577 35
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		88553 43
		367146 59
H A B E R		
Mercaderías		336159 —
Intereses y comisiones		30987 59
		367146 59

El Vicepresidente. — El Síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° . . .-v.29 mar.

«(2»

ESTANCIAS EL CABURE

Sociedad Anónima

Tucumán 1452 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 8 de Abril de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Julio de 1924

C A P I T A L

Autorizado .... m$n. 1.000.000.—

Suscripto y realizado .... » 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942
(DECIMO OCTAVO EJERCICIO ANUAL)

Aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria del 18 de Septiembre de 1942

A C T I V O	m$n	m$n	m$n
1. Activo fijo:			
Campos		583795 86	
Alfalfares	188492 33		
Amortizado	157581 95	30910 38	
Plantaciones		7419 41	
Edificios	62400 52		
Amortizado	29883 53	32516 99	
Rodados y arneses	11702 39		
Amortizado	10722 52	979 87	
Alambrados	77392 41		
Amortizado	39479 35	37913 06	
Aguadas	25491 08		
Amortizado	16515 38	8978 70	
Alambrados cerdos	16038 22		
Amortizado	2576 91	13461 31	
Instalaciones cerdos	8021 22		
Amortizado	5248 50	2772 72	
Instalaciones cremería	40275 08		
Amortizado	30539 10	9735 98	
Máquinas e implementos	68169 40		
Amortizado	56074 —	12095 40	740579 68
2. Activo circulante:			
Hacienda vacuna		179019 —	
» yeguariza		11700 —	
» porcina		59008 —	
Acciones de otras sociedades		1409 74	251136 74
3. Activo disponible:			
Cajas		2136 49	
Bancos		9854 16	11990 65
4. Activo exigible:			
No existe.			
5. Activo transitorio:			
Adelantos para el ejercicio futuro			46226 74
6. Activo nominal:			
No existe.			
7. Pérdidas:			
Pérdida de los ejercicios anteriores		270779 27	
Menos: ganancia del ejercicio actual		32773 89	238005 38
8. Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			15000 —
			1302939 19
P A S I V O			
1. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			800000 —
2. Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		212694 86	
» en otra forma garantizados ..		64000 —	
Documentos a pagar		10000 —	
Acreedores en Cta. Cte.		200409 80	487104 66
3. Pasivo transitorio:			
Intereses a pagar correspondientes al ejercicio			834 53
4. Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			15000 —
			1302939 19

Leopoldo von Sanden, presidente. — V.° B.°: Rodolfo Hoffmann, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

D E B E	m$n	m$n
1. Saldo anterior		270779 27
2. Amortizaciones:		
Alfalfares .... 10 % s/$ 45.762.06	4576 20	
20 % » 20.620.78	4124 15	
Edificios .... 2 % » 62.400.52	1248 01	
Rodados y arneses .... 10 % » 1.983.60	198 36	
Alambrados .... 5 % » 77.392.41	3869 62	
Aguadas .... 5 % » 25.494.08	1274 70	
Alambrados cerdos .... 5 % » 16.038.22	801 91	
Instalaciones cerdos .... 20 % » 8.021.22	1604 24	
» cremería .... 20 % » 17.058.13	3411 63	
Máquinas e implementos .... 10 % » 30.955.55	3095 55	24204 37
3. Gastos generales (incluso impuestos)		22433 86
4. Intereses		20367 40
5. Forrajes		5145 92
6. Hacienda yeguariza		148 46
		343079 28
H A B E R		
1. Hacienda vacuna		30310 46
2. Hacienda porcina		34568 86
3. Explotación cremería		35676 56
4. Agricultura (cosecha maíz)		1626 85
5. Arrendamientos		51 05
6. Pastajes		2810 12
Saldo:		
Pérdidas anteriores	270779 27	
Menos: ganancia del ejercicio	32773 89	238005 38
		343079 28

Leopoldo von Sanden, presidente. — V.° B.°, Rodolfo Hoffmann, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° . . .-v.29 mar.

(3-7)

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS, S. A.

Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 2 de Febrero de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Abril de 1927.

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 10.000.000 —

Suscripto .... » 4.600.000.—

Realizado .... » 4.510.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea del 30 de Octubre de 1942.

A C T I V O			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Establecimiento «Cantón de Zárate»			2056287 18	
Establecimiento «La Floresta»			1500000 —	
Mueb., útil. y herramientas		15013 72		
Amortiz. anteriores	13650 82			
» del ejercicio	1361 90	15012 72	1 —	
Maquinarias y rodados		30099 39		
Amortiz. anteriores	23389 37			
» del ejercicio	6709 02	30098 39	1 —	
Sembrados, alfalfares, mejoras etc.		456718 36		
Amortiz. anteriores	415735 24			
» del ejercicio	40983 12	456718 36		3556289 18

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo circulante:			
Haciendas		654576 17	
Cereales		3467 60	
Corporación Arg. y Junta Nac. de Carnes		2999 71	661043 48
Activo disponible:			
Caja		3731 76	
Bancos		29582 69	33314 45
Activo exigible:			
Accionistas		90000 —	
Depósitos en garantía		200 —	
Compradores terrenos Curupaity		3000 —	
Deudores arrendamientos		7479 07	
Créditos hipotec.. saldos venta campo		142222 58	
Deudores en cuenta corriente		2486699 57	2729601 22
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros:			
Colonia administración		5047 42	
Contrib. impuestos y patentes		950 —	
Intereses		3764 09	
Varios		4831 13	14592 64
Activo nominal:			
No existe.			
			6994810 97
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		40000 —	
Acciones en caución		2600000 —	
Caución créditos hipotecarios		142222 58	2782222 58
			9777063 55
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4600000 —	
Fondo de reserva legal		31076 14	4631076 14
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios en otras formas garantizados:			
Varios	1644958 50		
Banco Hipotec. Nacional	546733 76	2191692 26	
Acreedores en cuenta corriente		48979 87	2240672 13
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio:			
Contribuciones e impuestos		51356 95	
Varios		5883 89	57740 84
Ganancia:			
Del ejercicio		26481 43	
Más ganancia anterior		38870 43	65351 86
			6994840 97
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones en garantía		40000 —	
Deudores acciones en caución		2600000 —	
Créditos hipotecarios caucionados		142222 58	2782222 58
			9777063 55

E. B. de Sà Pereira, pres'dente. — Antonio de la Puente, contador. — V.° B.° Humberto De Nobili, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea realizada el 30 de Octubre 1942.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		—
Amortizaciones:		
Muebles, útiles y herramientas	1361 90	
Maquinarias y rodados	6709 02	
Sembrados, pastoreos, alfalfares, mejoras, etc.	40983 12	49054 04
Gastos generales:		
Gastos generales, gastos de manutención, sueldos, repuestos y reparaciones, conservación mejoras, etc.		101343 12
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		127093 11
Patentes e impuestos		37809 25
Mortandad		23400 —
		338699 52
Saldo:		
Utilidad líquida del ejercicio	26481 43	
Más ganancia anterior	38870 43	65351 86
		404051 38
HABER		
Saldo anterior		38870 43
Haciendas		341020 91
Frutos		5172 79
Arrendamientos y alquileres		13265 95
Explotaciones varias		5721 30
		404051 38

E. B. de Sá Pereira, presidente. — Antonio de la Puente, contador. — V.° B.° Humberto De Nobili, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mar.-N.° . . .-v.29 mar.

w 365

EL BAGUAL

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera Inmobiliaria

Cangallo 362 - Bs. Aires

Autorizada por el P. E. N. por Decreto del 26 de Julio de 1940
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Septiembre de 1940

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 800.000.—
Suscripto .... » 410.000.—
Realizado .... » 410.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1942
(2.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación en la Asamblea celebrada el 19 de Enero de 1943

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
Inmuebles			393438 62	
Alambrados		10194 48		
Amortización anterior	305 84			
Amortización del ejercicio	305 84	611 68	9582 80	
Aguadas		2430 34		
Amortización anterior	51 25			
Amortización del ejercicio	121 52	172 77	2257 57	
Muebles y útiles		29 50		
Amortización anterior	2 95			
Amortización del ejercicio	2 95	5 90	23 60	405302 59
II. Activo Circulante:				
No existe.				
III. Activo Disponible:				
Caja Bs. As			5030 —	
Caja			755 64	
Banco			2264 49	8050 13
IV. Activo Exigible:				
Deudores en Cta. Cte.				5022 03
V. Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				1420 91
VI. Activo Nominal:				
Gastos de organización			2462 12	
Amortización anterior		492 42		
Amortización del ejercicio		492 42	984 84	1477 28
				421272 94
Cuentas de orden				
Acciones en garantía (Directorio)				15000 —
				436272 94
PASIVO				
I. Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto			410000 —	
Reserva legal			535 53	410535 53
II. Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				192 31
III. Pasivo Transitorio:				
No existe.				
Ganancias:				
Saldo de anterior ejercicio			1641 24	
Ganancia del corriente ejercicio			8903 86	10545 10
				421272 94
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones (Directorio)				15000 —
				436272 94

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1942

Aprobado sin modificación en la Asamblea celebrada el 19 de Enero de 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Gastos de organización	492 42	
Alambrados	305 84	
Aguadas	121 52	
Muebles y útiles	2 95	922 73
Gastos generales:		
Gastos generales y participaciones		1946 80
Patentes e impuestos:		
Contribución territorial e impuestos		4098 67
Ganancias:		
Saldo del anterior ejercicio	1641 24	
Ganancias del corriente ejercicio	8903 86	10545 10
		17513 30
HABER		
Saldo del anterior ejercicio		1641 24
Arrendamientos en cereales		10200 53
» » efectivo		5671 53
		17513 30

Luis Magnanini, presidente. — Domingo Nogués Acuña.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mar.-N.° . . .-v.29 mar.

W 360

EL CORTIJO SOC. ANON.
Financiera Comercial e Inmobiliaria

Sarmiento 4130 - Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. Noviembre 21 de 1941
Inscripción en el R. P. de C. Enero 14 de 1942

CAPITAL SOCIAL:
Autorizado .... m$n 5.000.000.—
Suscripto .... » 3.500.000.—
Realizado .... » 3.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de Octubre de 1942

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo Fijo: (a su costo menos amortización)			
Inmuebles y sus accesorios:			
Quinta «Eliland»	293903 18		
Villa «Monrepos»	352749 60		
Establecimiento «La Matilde»	1764748 66		
Terreno en La Plata	5000 —		
	2416401 44		
Menos: Amortizaciones del ejercicio....	6516 52	2409884 92	
Muebles y útiles, maquinar. y útiles de trans.	40779 36		
Menos: Amortizaciones del ejercicio....	1901 19	38878 17	2448763 09
Activo Circulante.			
Semovientes y mercaderías a su costo:			
Hacienda vacuna, yeguariza y lanar		474070 22	
Mercaderías y existencias varias		17715 51	491785 73
Activo Disponible:			
Caja		44067 64	
Bancos		481386 68	525454 32
Activo Exigible:			
Deudores hipotecarios		801516 96	
Deudores varios en Ctas. Ctes.		2470 40	803987 36
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			25676 —
Activo Nominal:			
Gastos de constitución		13309 30	
Menos: Amortización del ejercicio		665 46	12643 84
			4308310 34
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		15000	
Junta Nacional de Carnes		323 42	15323 42
			4323633 76
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto			3500000 —
Pasivo Exigible:			
Banco Hipotecario Nacional			786917 80
Pasivo Transitorio:			
Cobros para ejercicios futuros		6366 87	
Impuestos a pagar, menos pagos a cuenta		186 69	7053 56
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			14338 98
			4308310 34
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)		15000 —	
Fondo de defensa ganadera		323 42	15323 42
			4323633 76

Francisco M. Suárez, presidente. — Francisco Cruz, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1942.

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de Octubre de 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	6516 52	
Automóviles y rodados	740 80	
Gastos de constitución	665 46	7922 78
Gastos generales:		
Seguros, sueldos de administración, movilidad, manutención, papelería y útiles de oficina, legales y gastos generales		24918 26
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		12620 56
Patentes e impuestos		5466 06
Ganancia:		
Utilidad del ejercicio		14338 98
		65266 64
HABER		
Saldo anterior:		
No existe.		
Mercaderías u otros rubros de la explotación		446 14
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		44750 13
Beneficio por venta de títulos y acciones		12784 37
» neto sobre venta de activo fijo		329 —
Arrendamientos y alquileres		6957 —
		65266 64

Francisco M. Suárez, presidente. — Francisco Cruz, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mar.-N.° . . .-v.29 mar.

(173)

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos, Sociedad Anónima

1363 - Cangallo - 1369 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 16 de Octubre de 1924.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Diciembre de 1924.

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 3.000.000.—
Suscripto .... » 3.000.000.—
Realizado .... » 1.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942
18.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Octubre de 1942.

ACTIVO			m$n.	m$n.
Fijo:				
Instalaciones:				
Amortizaciones anteriores			74814 85	
Valor original			74814 85	
Mobiliario:				
Valor original y desemb.		12627 —		
Amort. anteriores	11313 —			
Amortización ejerc. 1942	657 —	11970 —	657 —	
Muebles y útiles:				
Valor original		44105 15		
Amort. anteriores	43829 55			
Amort. ejerc. 1942	137 80	43967 35	137 80	794 80
Circulante:				
Mercaderías			821810 78	
Acciones			240 —	
Títulos			516771 —	1338821 78
Disponible:				
Caja efectivo y cheques			8467 32	
Bancos			130569 66	139036 98
Exigible:				
Cuentas corrientes: Deudores			252852 20	
Obligaciones a cobrar			4445 31	
Casa París			16306 52	
Accionistas			1600000 —	1873604 03
Transitorio:				
No existe.				
Nominal:				
Marcas:				
Valor original y desemb.		4268 78		
Amort. anteriores	3799 88			
Amort. ejerc. 1942	156 30	3956 18		312 60
				3352570 19
Cuentas orden:				
Valores en custodia				1900000 —
				5252570 19
PASIVO				
No exigible:				
Capital suscripto			3000000 —	
Fondo de reserva legal			15040 21	
Fondo de res. Ley N.° 11.729			34860 —	
Fondo de res. gastos:				
Casa París			10000 —	3059900 21
Exigible:				
Depósito garant. de alquileres			1720 —	
Impuesto a las ventas			1342 89	
Impuesto a los réditos			1731 53	
Cts./corrientes-Acreedores			8544 04	13338 46
Transitorio:				
Dividendo a pagar				49200 —
Ganancias y pérdidas:				
Utilidad del ejerc. 1942			227621 72	
Saldo del ejerc. anterior			2509 80	230131 52
				3352570 19
Cuentas de orden:				
Depositantes de títulos en custodia				1900000 —
				5252570 19

DETALLE DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización marcas		156 30
Amortización mobiliario		657 —
Amortización muebles y útiles		137 80
Castigos malos deudores		2892 37
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc.		197988 98
Impuesto a los réditos		6357 70
Impuesto a las ventas		6260 35
Intereses y descuentos		972 97
Ganancia del ejercicio 1942	227621 72	
Saldo ejercicio anterior	2509 80	230131 52
		445554 99

HABER	m$n.	m$n.
Saldo de apertura de ejercicio		2509 80
Ganancia cuenta «Mercaderías»		391395 92
Ganancia cuenta «Títulos»		46059 81
Cobrado cuentas castigadas		909 43
Reabono impuesto a los réditos		4680 —
		445554 99

Carlos Morea, presidente. — Félix Villanueva, director gerente. — José Naddeo, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Ferriello.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° . . .-v.29 mar.

C 4 x

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA VILLA URQUIZA

Domicilio legal: Bauness 2820—Capital

CAPITAL:

Suscripto .... $ 18.500.—
Realizado .... » 18.825.—

BALANCE GENERAL DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 2?/2/43

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles:		
Muebles varios	730 95	
Títulos y acciones:		
3 acciones en el Bco. Isr. del R. Plata	300 —	1030 95
Activo disponible:		
Caja:		
Saldo en efectivo	235 —	
Bco. Is. del Río de la Plata Suc. N°. 1:		
Saldo en Cta. Cte. a n/favor	5625 95	5860 95
Activo circulante:		
Libreta de informes:		
41 folletos de informes		61 50
Activo exigible:		
Préstamos:		
Saldos a n/favor s/libro C. C.	56880 75	
Deudores morosos:		
Saldos a nuestro favor	2271 —	
Accionistas:		
Saldos pendientes de acciones suscrip.	110 50	59262 25
Activo nominal:		
Rubricación de libros:		
Saldo a amortizar		364 50
		66580 15
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
Acciones suscriptas	18500 —	
Fondo de previsión y quebrantos:		
Saldo de los ejercicios anteriores	960 11	
Fondo de reserva legal:		
Saldo de los ejercicios anteriores	318 37	19778 48
Pasivo exigible:		
Empréstito Interno:		
Saldos a devolver		46193 95
Utilidad líquida		607 72
		66580 15

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.	m$n
Amortizaciones	121 70	
Gastos generales	936 13	
Sueldos	1745 —	
Alquileres	460 —	
Intereses pagados	2131 49	5394 32
Utilidad líquida		607 72
		6002 04
HABER		
Intereses cobrados	4906 40	
Ingresos varios	46 70	
Derechos de solicitud	460 20	
Derecho de ingreso	86 —	
Comisión de cobranza	415 65	
Derecho por transferencias	29 —	
Libreta de informes	54 —	5997 95
Saldo del ejercicio pasado		4 09
		6002 04

Juan Limansky, presidente.—Nachman Gutman, secretario.—León Sorotzky, tesorero.—David Szer, contador.—José Meller, síndico.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1943.

Publíquese por una sola vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Arts. 32 y 34 del decreto reglamentario de 10 de Febrero de 1927).

Dr. E. Rodríguez Gomes, Jefe del Registro de Cooperativas.

e.29 mar.-N.°. . . v.29 mar.

.233.

CACYTMAR
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos, S. A.

Bmé. Mitre 430 —Buenos Aires.

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo del 29/7/41.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19/9/41.

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... » 1.000.000.—
Integrado .... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas 23/10/42.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo circulante:		
Títulos		900008 13
Activo disponible:		
Caja	5068 32	
Bancos	153858 30	158926 62
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	212500 —	
Dir. Gen Impuesto a los Réd.	422 33	212922 33
Activo transitorio:		
Operaciones a liquidar		60 —
		1271917 08
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		3000 —
Títulos depositados en custodia		31500 —
		1306417 08
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		1000000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		263262 35
Ganancias del ejercicio		8654 73
		1271917 08
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		3000 —
Depositantes de títulos en custodia		23250 —
Títulos en custodia		8250 —
		1306417 08

Felix A. Córdova Moyano, director. — Alfredo De Estrada, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	25445 32	
Impuestos en general	1780 —	
Ganancia del ejercicio	8654 73	
	35880 05	
HABER		
Intereses y dividendos s/títulos		32110 27
Intereses y comisiones		3355 80
Beneficios canje títulos		413 98
		35880 05

Felix A. Córdova Moyano, director. — Alfredo De Estrada, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 10 de Febrero 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.°. . . v.29 mar.

179 $

Sociedad Anónima
MOLINO INGLES (ARGENTINA) LIMITADA

Domicilio de la Sociedad: Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo: 28 Septiembre 1927 — 20 Septiembre 1934

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 Noviembre 1927 — 23 Octubre 1934

C A P I T A L:

Autorizado	o$s.	250.000.—
Suscripto	»	125.000.—
Realizado	»	125.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Enero de 1943

A C T I V O		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Al costo menos depreciación:			
Maquinarias y materiales	6263 73		
Menos: Amortizaciones	3476 57	2787 16	
Muebles y útiles	200 —		
Menos: Amortizaciones	199 —	1 —	
Vehículos	5700 —		
Menos: Amortizaciones	3000 —	2700 —	
Diversos títulos		5500 —	10988 16
Activo circulante:			
Trigo comprado por cuenta de terceros			401124 67
Activo disponible:			
Caja		4006 12	
Bancos en Cta. Cte.		33698 43	37704 55
Activo exigible:			
Deudores varios en cuenta corriente		2899 01	
Deudores en el exterior		4985597 87	
Depósitos en garantía		2615 —	
Fletes y otros gastos a cobrar		265492 19	5256304 07
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			46530 59
Activo nominal:			
No existe.			
			5752952 04
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio) pesos 1.500.— oro sellado			3409 09
Trigo a recibir por cuenta de terceros			283247 88
Operaciones de cambio a liquidar			4985597 84
Trigo recibido en consignación			1479914 89
			12505121 74

P A S I V O	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto $ 125.000.— oro sellado	284090 91	
Reserva legal	5417 64	
Reserva general	93927 82	383436 37
Pasivo exigible.		
Acreedores en cuenta corriente	1214990 88	
Acreedores en el exterior	2443372 55	
Bancos en cuenta corriente	2426643 03	5085006 46
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar y previsiones		202382 53
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	66927 74	
Utilidad del año	15198 94	82126 68
		5752952 04
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores) $ 1.500.— oro sellado		3409 09
Terceros por trigo a recibir		283247 88
Operaciones de cambio a liquidar		4985597 84
Terceros por trigo recibido en consignación		1479914 89
		12505121 74

W. J. Mulhall, presidente. — W. H. Cox, director — R. Sneath, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

D E B E	c$l.	c$l.
Amortizaciones sobre maquinarias y materiales	526 08	
Amortizaciones sobre vehículos	900 —	1426 08
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc.		332583 54
Intereses, descuentos y comisiones		5888 40
Patentes e impuestos		48493 96
Saldo:		
Utilidad del año	15198 94	
Más: Saldo anterior	66927 74	82126 68
		470518 66
H A B E R		
Saldo anterior		66927 74
Representaciones, comisiones, etc.		403590 92
		470518 66

W. J. Mulhall, presidente. — W. H. Cox, director. — R. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.°. . . v.29 mar.

«316»

CONACO
Compañía de Comercio, S. A.

Sarmiento 329 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 9 de Octubre de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio 21 de Enero de 1932 y 28 de Junio de 1933

C A P I T A L

Autorizado	m$n 1.000.000.—
Suscripto	
Realizado	

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 7 Septiembre 1942

A C T I V O	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles		1075 31
Activo circulante:		
Títulos y acciones		29913 47
Activo disponible:		
Bancos		5650 63
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		1473686 21
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		7838 74
Activo nominal:		
No existe.		
		1518164 36
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	6000 —	
Hipoteca por cuenta ajena	1089 90	7089 90
		1525254 26

P A S I V O	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000000 —	
Fondo de reserva legal	1241 44	1001241 44
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		9500 —
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad de este ejercicio	488259 56	
Más: saldo del ejercicio anterior	19163 36	507422 92
		1518164 36
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	6000 —	
Terceros por hipoteca	1089 90	7089 90
		1525254 26

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	m$n	m$n
Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, alquileres, etc.		323018 38
Patentes e impuestos		5383 58
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	488259 56	
Saldo ejercicio anterior	19163 36	507422 92
		835824 88
H A B E R		
Saldo ejercicio anterior	19389 06	
Menos reserva legal	225 70	19163 36
Comisiones, intereses, etc.		413636 70
Venta de rodados y muebles y útiles		11954 —
Venta de títulos		500 70
Ristorno de previsiones diversas		390570 12
		835824 88

Luis Mayer, presidente. — Alejandro Dukarevich, Juan Gyselynck, Directores. — Ernesto Landi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.°. . . v.29 mar.

| 377 |

BRANDER Y CIA.

S. A. Importadora Comercial e Industrial

Domicilio: Calle Tacuarí N.° 318 - Buenos Aires

Fecha autorización por el Poder Ejecutivo 13 de Septiembre de 1937
Fecha inscripción en el R. P. de C. 22 de Noviembre de 1937

CAPITAL:

Autorizado ....
Suscripto .... } c$l. 1.400.000. —
Realizado ....

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el 30 de Diciembre 1942

A C T I V O	c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
Activo fijo:			
A su costo, menos amortización:			
Propiedades		100000 —	
Menos: Amortización anterior..........	7500 —		
Amortización del ejercicio............	2500 —	10000 —	90000 —
(Con gravámen hipotecario hasta la suma de $ 45.972.81)			
Terrenos			102577 41
Muebles y útiles		29949 12	
Menos: Amortización anterior..........	6212 90		
Amortización del ejercicio............	2994 91	9207 81	20741 31
Autos y camiones........................		17545 50	
Menos: Amortización a terior..........	7107 20		
Amortización del ejercicio............	3509 10	10616 30	6929 20
Herramientas y útiles........................		50532 43	
Menos: Amortización anterior..........	6319 45		
Amortización del ejercicio............	5053 24	11372 69	39159 74
Total activo fijo			259407 66
Activo circulante:			
Mercaderías a su costo o menos, inventariadas por la administración		821624 46	
Materiales de escritorio		5713 50	
Materiales para servicio mecánico........		60097 30	
Títulos Nacionales y Provinciales a su costo (valor bursátil $ [illegible])		98547 41	985982 67
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1025220 1[illegible]	
Letras a cobrar........		467227 1[illegible]	
		1492458 5[illegible]	
Menos: Provisión para deudores morosos..	54753 36		
Previsión para descuentos pendientes	13[illegible]47 36	68145 7[illegible]	
		1336310 57	
Depósitos en garantía para licitaciones, etc.		13123 36	1349133 93
Activo disponible:			
Caja		41819 41	
Bancos		905649 3[illegible]	947938 75
Activo transitorio:			
Impuesto a los réditos (anticipo ejercicio 1942)		28106 65	
Gastos de aduana pagados sobre consignaciones		67112 81	95219 46
Activo nominal:			
Llave del negocio (no amortizado)		100000 —	
Marcas de comercio........		1 —	100001 —
			3738043 47
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones (del Directorio)		20000 —	
Depósitos de acciones en custodia		357000 —	
Consignaciones recibidas		419618 40	
Títulos depositados por la Sociedad en garantía		64475 —	
Títulos recibidos en préstamo depositados en garantía		40375 —	
Cartas de crédito en el exterior		137034 —	
Garantía para compras de divisas		13629 44	1052131 84
			4790175 31

P A S I V O	c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
Pasivo no exigible:			
Capital realizado:			
9.000 acciones preferidas 6 % acumulativo..		900000 —	
4.000 acciones preferidas 6 % no acumulativo		400000 —	
1.000 acciones ordinarias		100000 —	
		1400000 —	
Fondo de reserva legal........		140000 —	
Fondo de reserva especial........		220000 —	1760000 —
Pasivo exigible:			
Banco Hipotecario Nacional		45972 81	
Acreedores varios en cuenta corriente.			
Cuentas personales........	824824 23		
Otros acreedores	60850 49	885674 72	931647 53
Pasivo transitorio:			
Previsión social (Ley 11.729)		50000 —	
Previsión para gastos pendientes........		10200 —	
Previsión para cambios........		18373 56	
Impuestos a pagar		3814 33	
Intereses a vencer		5867 11	88255 —
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo de la cuenta		954324 37	
Más: Saldo del ejercicio anterior........		3816 57	958140 94
			3738043 47
Cuentas de orden.			
Depositantes de acciones (Los Directores) ...		20000 —	
Depositantes de acciones en custodia........		357000 —	
Remitentes de consignaciones........		419618 40	
Depósito de títulos en garantía........		64475 —	
Depositantes de títulos en préstamo........		40375 —	
Bancos por cartas de crédito		137034 —	
Bancos por garantía para compras de divisas		13629 44	1052131 84
			4790175 31

Fritz Brander, presidente. — Pablo Calatayud, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

D E B E	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Propiedades	2500 —	
Muebles y útiles	2994 91	
Autos y camiones	3509 10	
Herramientas y útiles	5053 24	14057 25
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, conservación de propiedades, propaganda, etc.		592310 43
Intereses, descuentos, cambios, etc.		5520 66
Impuestos		82671 17
Saldo:		
Este ejercicio	954324 37	
Ejercicio anterior	3816 57	958140 94
		1652700 45
H A B E R		
Saldo anterior		3816 57
Mercaderías u otros rubros de explotación		1524037 21
Ganancias en el extranjero		68957 79
Intereses, descuentos, cambios, etc.		7226 96
Deudores morosos recuperados - neto		48661 92
		1652700 45

Fritz Brander, presidente. — Pablo Calatayud, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° . . .-v.29 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que don Benjamín Schijvarger, con domicilio en General Pinedo, vende a don Manuel Barreiro, con domicilio en General Pinedo, la farmacia "Sarmiento" de su propiedad, sita en el pueblo de GENERAL PINEDO, calle 5 y 8, en el Territorio Nacional del Chaco. — Los reclamos deberán hacerse al Escribano que suscribe, José María González, en su oficina en el pueblo de Villa Angela (Chaco), Marzo 12 de 1943.

e.27 mar.-N.° 16956-v.1 abr.

Avisamos que ha quedado disuelta la sociedad de hecho Alí Kichquie y Hermano, con ramos generales, domiciliada en JUJUY 1659, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad comercial Alí Kichquie y Cía., continuando el mismo ramo y en el mismo domicilio, que constituyen para las reclamaciones de ley.

e.27 mar.-N.° 16965-v.1 abr.

Carmen Elena, Socia Rocher, domiciliada en Bartolomé Mitre 1759, vende a Oreste Guillermo Battaglia, domiciliado en la misma dirección, el garage denominado "La Piedad" establecido en la calle BARTOLOMÉ MITRE 1759 de esta Capital. — Reclamaciones Ley 11.867, Escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, donde las partes constituyen domicilio.

e.27 mar.-N.° 16966-v.1 abr.

Se avisa que por disolución de la sociedad "Máximo Einstoss y Compañía", de la cual se retira el socio comanditario don Francisco Grimau, se transfiere a don Máximo Einstoss el negocio de venta de artículos para hombres sito en la calle CORRIENTES 554, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de ambos contratantes. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943.

e.27 mar.-N.° 16967-v.1 abr.

Septimio Nocelli vende a Pedro Rodolfo Nocelli, el taller mecánico instalado en la calle ESPINOSA número 2540, con intervención del Escribano don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo número 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.27 mar.-N.° 16968-v.1 abr.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que Germán Armada, vende libre gravamen a Manuel Rodríguez Fernández, despacho de pan y venta helados, sito esta Ciudad, CARLOS CALVO 3901, domicilio éste ambas partes.

e.27 mar.-N.° 16972-v.1 abr.

Aviso: Que la Sociedad "Arrambarri y Compañía", que explotaba negocio de confitería y fábrica de masas, sito calle INCLÁN N.° 3602, domicilio de las partes, ha quedado disuelta por haber vendido los socios señores Elio N. García y Juan Luis de Arrambarri a su socio señor Francisco Blanco y al señor Agustín González, la parte que les corresponde en la misma. Reclamaciones Escribanía Novaro, Avenida de Mayo 1035.

Buenos Aires, Maro 26 de 1943.

e.27 mar.-N.° 16974-v.1 abr.

Vicente Amoia y Mario Pallanza venden la pizzería "Pedrín de la Boca", establecida en ALMIRANTE BROWN N.° 1031, donde se domicilian, a la Sociedad "Tchiplakov y Czerniak", domiciliada en Alsina N.° 1660, todos de esta Capital. Reclamos ante el Escribano Julio E. Martínez Perri, con oficinas en Corrientes N.° 1447.

e.27 mar.-N.° 16973-v.1 abr.

Avisan: Guillermo Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, que Antonio Amitrano vende a Valeriano Méndez, almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas, JUAN BAUTISTA ALBERDI 198|200. Domicilio contratantes. Reclamos ley n|. oficinas.

e.27 mar.-N.° 16979-v.1 abr.

Don José Colunga Alvarez venderá su "Bar Astur", sito en RESISTENCIA, Chaco, a don Cosme Díaz Quintana. — Reclamos a Escribano Luis Durmuller, Resistencia, Chaco.

e.27 mar.-N.° 16982-v.1 abr.

Enrique Luis Venancio Adano vende a Vicente Di Tore, su parte en el negocio de librería, cigarrería y venta de periódicos, que la sociedad de hecho formada entre ambos, explota en RIVADAVIA 9891. Reclamos Rivadavia 9891, donde se domicilian.

e.27 mar.N.° 16983-v.1 abr.

S. Vaccaro, balanceador, martillero, oficinas Piedras 713, comunica que Domingo Giraudi vende a Oscar Francisco Bianchi, el negocio despensa, vinos cervezas, sito AUSTRALIA 1199 esquina HERNANDARIAS, domicilio ambos contratantes. — Marzo de 1943.

e.27 mar.-N.° 16970-v.1 abr.

Teófilo Delgado Orden, domiciliado Cabildo 1915, transfiere activo y pasivo de su negocio de artículos para niños denominado "Los Pibes", sito CABILDO 1915, a la Sociedad Delgado y Delgado", constituída por él y por D. Eduardo Delgado Hermida, con igual domicilio, con el mismo fin. — Interviene escribanía Busto, Diagonal Norte 760.

e.24 mar.-N.° 16.797-v.29 mar.

José Martínez, oficinas San José 143, avisa: que Carlos Casasco vende a Manuel Rodríguez, almacén de comestibles, HONDURAS 3901 esquina SALGUERO 1402, domicilio ambas partes. — Reclamos, término ley, en mis oficinas. — 24 Marzo 1943.

e.24 mar.-N.° 16.789-v.29 mar.

Avisamos que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en el ramo de confituras y anexos, calle BOLÍVAR 176, compuesta por Juan Figueras Solsona y Porfirio García. — Por haber vendido su parte en la sociedad don Porfirio García a Juan Figueras Solsona, que se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilios de partes Bolívar 176.

e.24 mar.-N.° 16.788-v.29 mar.

Carlos Lobenstein y Mauricio Bergstrom componentes de "Renovi, Productos Químicos Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", MUÑIZ 1137, hacen saber que han transferido el activo de esta sociedad, libre de todo gravamen al señor Martín Daniel. — Reclamos de ley, calle Muñiz 1137, domicilio de ambas partes.

e.24 mar.-N.° 16.784-v.29 mar.

José López vende a Salvador Castro su parte mitad del restaurant, vinos y cervezas que poseen en común, SANTA FE 4872, domicilio de ambos. Reclamos al mismo negocio, término ley.

e.24 mar.-N.° 16823-v.29 mar.

Al comercio, aviso que don Pedro Luis Quintela vende al señor Juan Pedro Etchebarne, el cine denominado "Libertad Lamarque", sito en esta Capital, calle ESPINOSA N.° 574, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones de ley a C. A. Pérez, martillero público, calle Córdoba N.° 996, 4.° p.

e.24 mar.-N.° 16783-v.29 mar.

Francisco Severo Votta, Cucha Cucha 486 vende a Moisés Resnik, Loyola 709, el negocio de farmacia, sito en la calle AVELLANEDA 4202 esquina SEGUROLA. — Reclamaciones: Escribanía Torreguitar, San Martín 66.

e.24 mar.-N.° 16808-v.29 mar.

Al comercio: Aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Rafael Esteban Pérez, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito ALVAREZ THOMAS N.° 1173. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes: Vendedor, Antonio Tenorio. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1943.

e.24 mar.-N.° 16809-v.29 mar.

Al comercio: Pascual A. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1633, comunica que ha sido disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza, bajo el rubro de "Buonsante, Renaud y Cía.", con empresa de construcciones en general, calle CABRASCO N.° 376, Capital, domicilio de los contratantes y anexo Avenida San Martín N.° 2543, Florida, F. C. C. A., haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Gaspar Buonsante y Edmundo Francisco Julio Renaud, socio saliente, Sr. Miguel Tourozzi, reclamaciones término de ley.

e.26 mar.-N.° 16940-v.31 mar.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Don José Alvarez vende a don Miguel Lanuza, negocio librería y sus anexos, calle JUAN B. ALBERDI 2699, sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.26 mar.-N.° 16936-v.31 mar.

José Piedilato, oficinas Viamonte 1837, comunica que Enrique Ginocchio vende a Roberto Piscina, su parte mitad, pro-indivisa negocio carnicería, sito URUGUAY 1290. Reclamos Ley 11.867, en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.26 mar.-N.° 16934-v.31 mar.

Manuel Romero: Avisa que el día 1.° de Abril, a las 15 horas, rematará todas las existencias, maquinaria, mercaderías y muebles de la fábrica de placas y material aislante "Aistil Argentina, Soc. de Resp. Ltda.", en TEODORO GARCÍA N.° 3154, por orden de la misma. Reclamos: Méjico 1480.

e.26 mar.-N.° 16952-v.31 mar.

Ley 11.867, Juan Hummer, por intermedio de su apoderada, María Endrlova de Hummer, vende a don Federico Földvari, el negocio de fiambrería y quesería alemana, calle JUNÍN número 181, Capital Federal. — Interviene Escribanía Beazley-Rojo, calle Florida 259, segundo piso, donde ambas partes constituyen domicilio y se atienden reclamos de ley. Buenos Aires, Marzo 25 de 1943.

e.26 mar.-N.° 16900-v.31 mar.

(1) Se avisa al comercio que José Gonçalves Rilho, vende a Manuel Pinto Neto, su cajonería, sita VENEZUELA 715, domicilio de partes y reclamos término ley en el mismo.

e.24 mar.-N.° 14568-v.29 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle CABRERA 2999 esq. LAPRIDA. — Vendedor: Francisco Riesgo. — Comprador: Alberto Zanini. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1943.

e.27 mar.-N.° 7-v.1 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despacho de bebidas y restaurant, sito en esta Capital, calle SANTA FE 5395|99 esquina DORREGO. — Vendedores: Eduardo Solia y Eduardo Passadore. — Comprador: Ramón García. — Ambas partes, domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1943.

e.27 mar.-N.° 8-v.1 abr

Aviso: Que el señor Hugo Mauricio Denoya, transfiere a su socio señor José Ramón Oural, el activo y pasivo de la sociedad "Oural y Denoya" que explota negocio de consignaciones de aves, huevos y productos afines, sito en la calle ANCHORENA 1476 domicilio de las partes. — Reclamaciones en el negocio. -- Buenos Aires, Marzo 27 de 1943.

e.27 mar.-N.° 10-v.1 abr.

Juan José Delcourt, avisa que venderá a Armando Aníbal Lobo, su farmacia denominada "Francesa" sita esta Capital, calle CÓRDOBA 1.000 esquina CARLOS PELLEGRINI, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en el mismo negocio.

e.27 mar.-N.° 14-v.1 abr.

Avisa: Angel Patetta, vende negocio despacho pan y factura sito TREINTA y TRES 964, su domicilio al señor Ramiro Martínez. — Reclamos de ley domicilio del comprador San Juan 4120.

e.27 mar.-N.° 19-v.1 abr.

Se avisa por cinco días que Virginio Menín, vende a Plácido Menín, la parte que le corresponde en el taller mecánico, sito PEDRO GOYENA 742, Capital Federal, quedando disuelta en consecuencia la Sociedad de hecho que entre los mismos había bajo el rubro "Plácido Menín y Hermano", para la explotación de dicho taller, haciéndose cargo del activo y pasivo don Plácido Menín. — Reclamaciones a los mismos en sus domicilios Pedro Goyena 742 o al escribano autorizante Carlos A. Pazo, Corrientes 980, 7.° piso. — Buenos Aires, Marzo 26 1943.

e.27 mar.-N.° 16992-v.1 abr.

Julio A. de Colle, martillero público, escritorio Cabildo 767, avisa que Juan Eberardo Oltmann, domiciliado Congreso 2455, vende su negocio de bar, cervecería y restaurant, de la calle CONGRESO N.° 2449 y 2455, a Elisa Ginder de Peschka y Erwin Walter Flüster, domiciliados Cabildo 767. — Reclamaciones en términos legales.

e.27 mar.-N.° 16995-v.1 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle TONELERO números 5965|67. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Rafael Miranda, Tonelero 5965. — Compradores: Jesús Sánchez López, Jesús López López y Emilio Iglesia, Bartolomé Mitre 2258.

e.27 mar.-N.° 2-v.1 abr.

Don Dalmiro F. Pérez, domiciliado en Soler 5200, vende a don Nicolás Paciocco, domiciliado en Soler 5200, su negocio de restaurant, ubicado en la calle Soler N.° 5200.

e.27 mar.-N.° 4-v.1 abr.

Se hace saber que Atilio Laperuta vende a José González Bonilla la parte que tiene en la sociedad de hecho "Laperuta y González", con fábrica y venta de fideos y pastas alimenticias, en la calle CHARCAS N.° 4219, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1943.

e.27 mar.-N.° 5-v.1 abr.

Hacemos saber por término de ley que Hiroshi Asato, vende a Baiko Akamine y Keñichiro Matayosi, su negocio "Tintorería Buenos Aires", calle SALTA 1779, domicilio de partes.

e.27 mar.-N.° 16984-v.1 abr.

Jorge Hellmuth Lenart, transfiere el activo y pasivo de su fábrica de pinturas, esmaltes y barnices, sita en ALVAREZ THOMAS 3244, a la Sociedad Anónima de Productos Químicos "El As". Reclamos Ley 11.867: Estudio del Dr. Szily, Corrientes 1373, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.26 mar.-N.° 16948-v.31 mar.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público Nacional y Provincial, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-1034. Avisa acuerdo Leyes N.° 11.867 y 11.729, que Antonio González, José Rodríguez y José Pérez que firman A. González y Cía., venden a Leopoldo Tobar el negocio de bar, restaurán y fiambrería, denominado Moure, sito en Av. QUIRNO COSTA N.° 2600 y VARELA N.° 1104, dejando expresamente bien aclarado que esta venta está sujeta a la aprobación de los acreedores por ser muy superior el pasivo al activo, reclamos y aceptación de porcentaje de acuerdo al activo y pasivo en Rivadevia 1414, domicilio contratantes.

e.26 mar.-N.° 16947-v.31 mar.

Avisan: J. R. Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Defensa 219, que Manuel Santiago vende a Emilio Chamorro el restaurante, despacho de vinos y cervezas, SALTA 1386, domic. ambas partes.

e.26 mar.-N.° 16945-v.31 mar.

Bernardo Coien y Vicente Grau, avisan: que venden a Fermín Rodríguez su estación de servicios para automóviles (anexo). TELLIER 4282. Reclamaciones ley Araujo 3537, domicilio ambos.

e.26 mar.-N.° 16941-v.31 mar.

Avisa: M. Fandiño, martillero público, Belgrano 3209, que Adolfo Kocka, vende restaurant y despacho de vinos y cervezas, calle GIRARDOT 1401, su domicilio, a la señora María Concepción Loureiro de Pontoriero, domiciliada Zapiola 1547.

e.26 mar.-N.° 16908-v.31 mar.

Se avisa que la sociedad "Antonio Darriba y Compañía", vende el negocio de sombrerería y artículos para hombres, que bajo la denominación de "El Atleta", tiene establecido en la calle CORRIENTES 5402 esquina ACEVEDO, domicilio de la misma, a don Ricardo Juan Andrés Gallimberti, domiciliado Caseros 2695, por ante el Escribano Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se atienden reclamos por término de ley.

e.26 mar.-N.° 16910-v.31 mar.

Chono Jeruzalimski transfiere su fábrica guantes denominada "Vilia", DIRECTORIO 4439 a Boverman y Cía. Reclamaciones de ley Avenida de Mayo 1370, escritorio 139, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.24 mar.-N.° 16811-v.29 mar.

Avisa: Emilio Rodríguez que vende su negocio de despensa, LACAR N.° 4701, Capital, a Francisco Rodríguez. Reclamos ley, mismo negocio, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley, término legal.

e.26 mar.-N.° 16911-v.31 mar.

José Pérez, vende a José González, su parte mitad del negocio lechería y anexos que poseen en común, RIVADAVIA 8896, domicilio de las partes. — Reclamos mismo negocio, término ley.

e.26 mar.-N.° 16906-v.31 mar.

Miguel Sammartino, domiciliado CÉSPEDES 2554, vende la farmacia Central de CABILDO 1702, esquina JOSÉ HERNÁNDEZ, a Velia Luisa Mangioni, domiciliada en calle 7 entre 34 y 35, 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires, ante Escribanía Botto, Reconquista 331.

e.26 mar.-N.° 16950-v.31 mar.

Aviso al comercio, que doña Isabel Pertini de Sarquís, domiciliada Necochea N.° 981, vende a favor de don Nadim Sarquis, con domicilio en la de Necochea 981, el negocio de tienda, mercería, y novedades, denominado "La Mascota", ubicado en la calle ALMIRANTE BROWN número 881. — Reclamos término de ley, al Escribano Jorge Ungaro, — Avda. de Mayo 570.

e.26 mar.-N.° 16905-v.31 mar.

Avisa José Vieytes y Cía. balanceador y martillero público, oficina Avenida La Plata 2301, que Leopoldina Muñoz vende a Nicolina Bologna de Rosella, despensa CENTENERA 2609, domicilio ambas contratantes. Reclamos ley nuestra oficina.

e.23 mar.-N.° 16766-v.27 mar.

Mosquera & Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Luis Grande vende a Benigno Rodríguez y Venancio Viña, almacén comestibles, bebidas, restaurant AVENIDA FOREST 401, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.25 mar.-N.° 16953-v.30 mar.

Al comercio: Aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Oscar D. Dorsa y Sra. Margarita Fabiano, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle SAN JUAN 4292. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes: Vendedor, Domingo Divasto. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1943.

e.24 mar.-N.° 16810-v.29 mar.

Mendel Meiern Laser, avisa que transfiere el activo y el pasivo de su negocio de carpintería e instalaciones para negocios, situado en SARMIENTO 1550, a Jacobo Jerusalinsky. — Sus domic. el mismo. — Reclamos de ley a Grinberg y Geldstein, Tucumán 1621, 2.° P. C.

e.24 mar.-N.° 16817-v.29 mar.

Al comercio: Aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Eusebio Manuel Alvarez y Pablo Salvadeo, mi negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle CASEROS N.° 4059|61. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios: Vendedor: José Prudencio Fernández. — Domicilio de las partes: Rivadavia 2352. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1943.

e.24 mar.-N.° 16813-v.29 mar.

Héctor V. Rivas, martillero público, Esmeralda 22, piso 1.°, escritorio 5. Avisa: Que el señor Toribio Gómez vende al señor Angel Rodríguez, su parte que le corresponde en el negocio que en el ramo de calderería y taller mecánico, tienen establecido en la calle CHACABUCO 896, domicilio que constituyen las partes. Reclamos en tiempo de ley en mi oficina.

e.23 mar.-N.° 16728-v.28 mar.

Constantino C. Díaz, ofc. Sarmiento 1262. Avisa: José García, vende a Arminda Pizzolato de Parizzi su lechería AZCUÉNAGA 666, domicil. comprador. Reclamos ley, Sarmiento 1262, domic. vendedor.

e.25 mar.-N.° 16845-v.30 mar.

Se hace saber que la sociedad de hecho Benito Ruibal & Cía., constituída entre los Srés. Benito Ruibal y Antonio Ruibal, establecida con negocio de cigarrería y reventa de lotería, en la AV. CORRIENTES 583, domicilio de las partes, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad Benito y Antonio Ruibal, constituída por los mismos.

e.25 mar.-N.° 16844-v.30 mar.

Avisa Germán Fraga, balanceador público, of. Beauchef 295, que Togni Hermanos venden a Manuel y Argemiro Vázquez, su neg. de despensa calle SOMELLERA 5195, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos ley mi ofic.

e.25 mar.-N.° 16899-v.30 mar.

Sotelo y Cía., Pueyrredón 312. Avisan: Victorio Romano, vende despensa CERETTI 3274, al Sr. Emiliano Rojo, reclamos ley m|. oficinas, domicilio de las partes.

e.25 mar.-N.° 16857-v30 mar.

Sotelo y Cía., Pueyrredón 312. Avisan: Bernabé Barroca, vende despacho pan, calle NAHUEL HUAPÍ 3409, a la Sra. Luisa Cicconi, reclamos ley en el negocio, domicilio de ambos.

e.25 mar.-N.° 16855-v.30 mar.

Avisa: Jacinto Ventre, balanc., remt. públ., Ofic. San Juan 1119, que Manuel Rodríguez Carrera, vde. a Juan Giráldez, almac. desp. beb. HUMBERTO 1.° 1199, esq. Salta, Cap., domic. ambas part., recl. ley, m| ofic.

e.25 mar.-N.° 16854-v.30 mar.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Daniel López Rodríguez, vende su despacho de pan, CALDA 299, a Florencio Jiménez. Reclamos por término de ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambos contratantes.

e.25 mar.-N.° 16874v.30 mar

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, AVENIDA AMÉRICA 4002 esquina CHIVILCOY. — Vendedor: Manuel Castañón. — Comprador: Eustaquio Mierro. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943.

e.25 mar.-N.° 16861-v.30 mar.

Aviso el comercio que don Gualterio Mattioli, domiciliado Garay N.° 3181, vende a favor de don Marcelino Francisco Spinosa, domiciliado Sáenz Peña N.° 940, el negocio de taller de imprenta ubicado en la calle GARAY N.° 3181|83. Reclamos término de ley al Escribano Jorge Ungaro, Av. de Mayo 570.

e.25 mar.-N.° 16832-v.30 mar.

Avisa: José Capitelli, martillero público, que doña Rafaela Valenti de Lojo, vende a don Alberto Francisco Brienza, su negocio de "cigarrería, librería y juguetería", sito en la calle RECUERO 2522, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos término de ley, en mi oficina Cevallos 239, donde las partes constituyen domicilio.

e.25 mar.-N.° 16897-v.30 mar.

Avisa: Baltasar Gutiérrez, Mart. Públ., of. Jonte 2484, T. 59-3509, que Gerónimo Colombo vende al señor Angel Muñiz, la despensa, vinos y cervezas envasadas, sita en esta Ciudad, PEDRO LOZANO 5314, domicilio de las part. R. ley n|ofici.

e.25 mar.-N.° 16838-v.30 mar.

Felipe Milanesi, avisa que vende a José Carmelo Filomia su negocio ramo fiambrería, sito en la calle ASAMBLEA 836, Capital, domicilio de ambos en el negocio. — Reclamos término ley.

e.25 mar.-N.° 16842-v.30 mar.

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4603, que José W. Domínguez vende a María Concepción Alvarez, su negocio de despacho de vinos y cervezas y cancha de bochas, CUENCA 1384, Capital, la cual toma a su cargo el activo del citado negocio, como asimismo el pasivo por deudas contraídas sobre el mismo. — Reclamaciones ley en el negocio, domicilio contratantes. — Bs. Aires, 24|3|1943.

e.25 mar.-N.° 16847-v.30 mar.

Francisco Sanles vende a José María Tallon, el negocio de despacho de pan y factura, sito en la calle CONDARCO 2176, domicilio contratantes. — Reclamos Sarmiento 378, 7.° piso. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943.

e.25 mar.-N.° 16848-v.30 mar.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa que por su intermedio Carmen Lofaro de Spadaro, venderá a Eduardo José Pensa su despacho de pan y facturas calle CUCHA CUCHA 814, domicilio ambas partes. — Reclamos ley.

e.25 mar.-N.° 16851-v.30 mar.

Reynaldo Gómez Caneda, domiciliado en Rivadavia 5695, vende a la señora Angela R. de Bigotti, domiciliada en Pichincha 364, el negocio de perfumería Vilma, sito en RIVADAVIA 5695 — Reclamaciones de ley en Lavalle 1312, piso 5.° A. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943.

e.25 mar.-N.° 16893-v.30 mar.

Se hace saber que Francisco Pérez vende a Agustín Antonio Coca, el negocio de lotería y cigarrería, situado en la calle PUEYRREDÓN 204. — Reclamaciones por el término de ley, escribanía Caravelli, Paraná 631, IV piso, Dto, 8, donde las partes constituyen domicilio.

e.25 mar.-N.° 16894-v.30 mar.

Se hace saber que Jacobo Beck vende a José Diodovich, la farmacia denominada "Wáshington", situada en la calle SUCRE 3701. — Reclamaciones por el término de ley, escribanía Caravelli, Paraná 631|IV piso, Dto. 8, donde las partes constituyen domicilio.

e.25 mar.-N.° 16895-v.30 mar.

Se hace saber que don José Chiganier, vende el mercadito "El Litoral" calle C. PELLEGRINI N.° 737, su domicilio, a don Eduardo Roberto Cerino, su domicilio Corrientes 1612. — El pasivo a cargo del vendedor. Intermediario, Dr. A. O. Barredo, Lezica N.° 3942.

e.25 mar.-N.° 16852-v.30 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, por orden de su dueño, señor Juan Antonietta, remataremos maquinarias, e instalaciones existentes en el negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital, calle NECOCHEA número 1264, el día 7 de Abril de 1943, a las 15 horas, en el mismo negocio. Reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituye domicilio el vendedor.

e.25 mar.-N.° 16880-v.30 mar

Fidel Parracia, martillero público, oficinas Avda. Sáenz 1096, comunican al comercio que el día 12 de Abril próximo, a las 14 horas, rematará el negocio de almacén, despacho de bebidas, CASEROS 2899, por cuenta y orden de sus dueños. Soto Hnos. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.25 mar.-N.° 16878-v.30 mar.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 2 de Abril de 1943, a las 14 hs., rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la Fca. de calzados, propiedad de los Sres. José Haydossian e Hijos, sita en la calle ASUNCIÓN 5176. Reclamaciones términos de ley en nuestras oficinas.

e.25 mar.-N.° 16872-v.30 mar.

Ramón Lodos, martillero público, aviso Delfín López y Ramona Castro, venden despacho pan, GENERAL URQUIZA 728, a Rosa Rey y Rogelio Noguera. Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio contratantes.

e.25 mar.-N.° 16875-v.30 mar.

Avísase que Manuel Fernández, vende libre de gravámenes a Juan Manuel Carbajales, la parte mitad de su negocio de lechería y anexos, PASEO COLÓN 683, domicilio contratantes. — Reclamaciones mismo negocio.

e.25 mar.-N.° 16886-v.30 mar.

Avísase que Nicolás Bacalis, vende libre gravámenes a Castor González, su negocio de peluquería, calle MORENO 1533, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley mismo negocio.

e.25 mar.-N.° 16887-v.30 mar.

José Laguela, oficinas Pozos N.° 467, con mi intervención Manuela Neira, vende despacho pan, facturas, CATAMARCA N.° 1884 a Marcos Beltrán. Reclamos de ley mis oficinas, Pozos 467. Domicilio contratantes.

e.26 mar.-N.° 16901-v.31 mar.

Se avisa comercio que Armando Casin vende a Américo Vicente Racca, peluquería, cigarrería, y lotería, RIVADAVIA N.° 8393, domicilio de partes, con intervención martillero S. Abel Avila. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943.

e.24 mar.-N.° 16826-v.29 mar.

Juan J. Sampietro, oficinas Constitución 3275, U. T. 45-0161, avisa: José Salizia vende negocio modas SAN JUAN 2236|40, a la señora Angélica Caballero. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio de las partes.

e.24 mar.-N.° 16791-v.29 mar.

Juan J. Sampietro, oficinas Constitución 3275, U. T. 45-0161, avisa: Luis Taliano vende negocio fiambrería, CONSTITUCIÓN 2902, a la señora Rosa Giangreco. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio de las partes.

e.24 mar.-N.° 16790-v.29 mar.

Pascual Manuel Luciani, balanceador y martillero público. Rematará el 29 marzo, librería y juguetería calle PASO 244, orden señor Egidio D'Errico. — Reclamaciones término ley, en mis oficinas, Santiago del Estero 447.

e.24 mar.-N.° 16.802-v.29 mar.

Avisan: Jesús Argüelles y Fernando García que venden a José María Argüelles, su negocio de café y bar, sito en esta Capital, TUCUMÁN 938. — Domicilio de las partes. — Reclamos ley en el mismo.

e.24 mar.-N.° 16806-v.29 mar.

Avisan J. R. Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Defensa 219, que Antonio Carrera, vende a José Jiménez, la carnicería con venta de frutas y verduras BALCARCE N.° 1363. Domicilio de las partes.

e.25 mar.-N.° 16858-v.30 mar.

Aviso al comercio y público en general que por mi intermedio, la señora Aurelia Menéndez de Rodríguez, vende al señor Alberto Lars Toft, su restaurant y despacho de vinos y cervezas sito en la calle GARAY N.° 2301|05 y PICHINCHA N.° 1595, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones por el término legal en mi escritorio Carlos Calvo 2217. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Armando F. Lavia Romano, martillero inscripto bajo el N. 2047, f°. 205, libro 39, año 1941, en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal.

e.25 mar.-N.° 16856-v.30 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas "La Figura", sito en esta Capital, calle TUCUMÁN 815. — Vendedor: José Troncoso. — Compradores: Enrique Solares y Jesús Nájera. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943.

e.25 mar.-N. 16864-v.30 mar.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, el señor Perfecto Iglesias Paz vende a su socio señor Jesús González Cuñarro la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos establecido en esta Cap., calle OLAVARRÍA número 632, disolviéndose por este acto la sociedad "González e Iglesias", que integraban los mismos, tomando a su cargo el comprador todo su Activo y Pasivo. — Interpónganse reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.25 mar.-N.° 16881-v.30 mar.

Avisan Castro y Cía. of. Cangallo 1133, que Norberto A. Teves vende a Avelino Aguadero su negocio de bar y restaurant, sito ALSINA 1366, dom. partes. — Reclamos mis oficinas.

e.25 mar.-N.° 16884-v.30 mar.

Se hace saber que Luis Dacrema vende a Antonio Dacrema, domiciliadas Pueyrredón 563, la parte que tiene en el negocio de fábrica de pastas alimenticias y fiambrería, establecido calle PUEYRREDÓN 563 y que gira con el rubro de "Luis Dacrema e hijo". — Reclamos, Aquiles Yorio. Escribano Av. Mayo 580.

e.25 mar.-N.° 16882-v.30 mar.

Hácese saber que "Manufactura Condal, Fernando Sanjurjo, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", domiciliada calle USPALLATA 2172|82, transferirá a "Manufactura de Tabacos Particular, V. F. Grego, Sociedad Anónima", domiciliada Luis Beláustegui 2751, las maquinarias, materias primas, mercaderías, marquillas, implementos y accesorios, destinados a la elaboración y fabricación de cigarrillos, existentes en el local Uspallata 2172|82, Santa Cruz 244|70 y Los Patos 2171; y las marcas de fábrica. — Reclamos término legal, ante Escribano Raúl F. Gaucherón, con oficinas en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825.

e.26 mar.-N.° 16902-v.31 mar.

(1) Armando Matzner avisa que vende sin pasivo, su negocio de cigarrería, librería, juguetería y bazar, de la calle SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE 2301, a Edgardo Bauer, constituyendo ambas partes domicilio en dicho negocio. Reclamos de ley. a escribanía Dubove, B. de Irigoyen 55..

e.23 mar.-N.° 15932-v.30 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, T. 51-0394. Avisa al comercio: Sebastián Narváez vende a Adoración Petriz de Salvio e Hipólita Salvio, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasados, sito CHORROARÍN 1073, domicilio de éstos, reclamos de ley, en mis oficinas.

e.24 mar.-N.° 16796-v.29 mar.

Daniel Pérez vende su negocio de lechería y anexos situado PIEDRAS 586, su domicilio, a Bernardo Alvarez, domiciliado Victoria 3681. Reclamos al domicilio del comprador, dentro del término de ley.

e.24 mar.-N.° 16822-v.29 mar.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, teléfono 61-1815, avisa que Ramón Jardón, vende a Luis Galoppe, el almacén NUEVA YORK 2899. — Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.25 mar.-N.° 16888-v.30 mar.

Mauro Gentile, vende a Benito Illanes, fiambrería, fábrica de pastas alimenticias, sita ASUNCIÓN 5279, domicilio de las partes. — Reclamos, martillero Guillermo Augusto Figueroa, Rivadavia 1479, piso 2.° "C".

e.26 mar.-N.° 16.933-v.31 mar.

Aquiles Bemporat, domiciliado Córdoba 2437, vende el estudio de cartografía de CÓRDOBA 2437, a Adela Torres de Abbatecola, domiciliada en Córdoba 2437, ante Escribanía Botto, Reconquista 331.

e.26 mar.-N.° 16951-v.31 mar.

Héctor Fausto de Contarini, domiciliado Sarmiento 643, escr. 317, hace saber que: ha vendido su negocio confitería El Tronío, situado en esta Capital, CORRIENTES 561, a H. F. de Contarini Sociedad de Responsabilidad Limitada, con oficinas en Sarmiento 643, escr. 318. — Sociedad en estado de inscripción integrada por Héctor Fausto de Contarini, Margarita V. de Sammartino, Adriana M. Sammartino, Valeria S. Sammartino, Irene O. Zottig de Speluzzi y Emilio Volpe. — Reclamaciones 10 días, Sarmiento 643. escr. 318. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943.

e.26 mar.-N.° 16.929-v 31 mar.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, ofic. Uruguay 251, que Ramón García y Ramón Souto, venden a Casimiro Suárez Alvarez y Casimiro Suáres Suárez, el restaurant y bebidas, SANTA FE 5102|5110 esq. CARRANZA, domicilio ambas partes. — Reclamos ley. — Bs. As., Marzo 26|1943.

e.26 mar-N.° 16.926-v.31 mar.

Adolfo Giunta e Hijo, Matheu 1141, avisan: Antonio Sastre, domiciliado nuestra oficina, vendió negocio de zapatería denominado "La Bota de Cristal", calle PICHINCHA 272, a José Antonio Moles, domiciliado Bermúdez 1996.

e.26 mar.-N.° 16.919-v.31 mar.

S. García Polledo & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1836, comunican: Aurelio N. Cardarópoli, vende negocio fiambrería SANTA FE 4920, a José Juan Gorga y Edgardo Corona, domiciliados mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.26 mar.-N.° 16.913-v.31 mar.

Avisa Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Lacar 4701, 50-0089; que la señora María E. Martínez, Vda. de Calderoni, vende al señor Américo Vietto, su negocio de almacén de comestibles y bar, mitad indivisa, sito en esta Capital, calle SARAZA N.° 699 esq. VIEL, domicilio de las partes. — Reclamos ley, m|oficinas.

e.26 mar.-N.° 16.912-v.31 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para que depositen sus acciones y asistan a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 16 de abril próximo, a las 17 hs, en su local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, en la que será tratado la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942 y destino de las utilidades.

2.° Elección de un director titular por el término de tres años; de dos directores suplentes por el término de un año y un síndico titular y un síndico suplente por el período de ley.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes en la Asamblea para que puedan firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943. — Rogelio de Miguel, presidente. — J. J. Ibáñez, director-delegado.

e.27 mar.-N.° 16.964-v13 abr.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Asamblea General Extraordinaria

Tercera Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 26 de marzo de 1943 en segunda convocatoria, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 12 de abril de 1943, a las 17,15 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de nuevas acciones, ordinarias y preferidas.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1943. — El Presidente.

e.27 mar.-N.° 9-v.7 abr.

S. A FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 26 de marzo de 1943, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 12 de abril de 1943, a las 17,30 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, e informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Presidente.

e.27 mar.-N.° 9-v.7 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "EL GOLGOTA", AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Abril de 1943, a las 11 horas en el local social, calle Sarmiento 378, piso 6.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 6-v.13 abr.

COMPANIA ARGENTINA DE EXPLOTACION DE INDUSTRIA QUIMICA Y FINANCIACION, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10.° de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 15 de abril de 1943, a las 15 horas, en la calle San José número 180, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, del primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de síndico.

3.° Determinación de la remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San José número 180, 5.° piso.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 17030-v.12 abr.

M. COMERO & CIA., S. A. Industrial & Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1943, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo número 340, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio anual cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por un período de 3 años o sea hasta el 31 de Diciembre de 1945, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y suplente para el año 1943.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de n|. estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la caja social o en alguno de los Bancos de Buenos Aires, y en este último caso deberán depositar en la caja social, la debida constancia expedida por el Banco depositario. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1-v.13 abr.

La Química
"BAYER" S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 15 de Abril del corriente año, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Coronel Díaz 2110, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de un Director-Presidente y un Director-Suplente, Vice-Presidente.
3.° Elección de un Síndico y un Suplente.
4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16975-v.13 abr.

"PROAR"
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria el día 14 de Abril 1943 a las 18,30 horas en Tucumán 359-61 para,
1.° Considerar los documentos que cita el art. 347 inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elegir Directores y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 1943. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16977-v.12 abr.

INSTITUTO
BIOQUIMICO ARGENTINO, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria el 14 de Abril de 1943 a las 19 horas en Tucumán 359 - 61 para,
1.° Considerar los documentos referidos en el art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elegir Directores y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo 1943. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16976-v.12 abr.

UNION FINANCIERA DE OBRAS
Y CONSTRUCCIONES
U. F. O. C.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 14 de abril de 1943, a las 15.30 horas, en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del señor Ernesto Vergara del Carril, saliente por cese de su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16.969-v13 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO
TERRABUSI
Soc. Anón. de Industria y Comercio
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de abril de 1943, a las 10 y 30 horas, en San José 1060, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance anual, correspondiente al 13.° ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de honorarios al síndico.
4.° Elección de un director titular y de dos directores suplentes.
5.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
6.° Designación de un accionistas para que en unión con el presidente y secretario apruebe y firme el acta. — El presidente.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito Bancario hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

e.27 mar.-N.° 16.981-v.13 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE
ELECTRICIDAD

En virtud de lo dispuesto por el artículo N.° 29, de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 15 de Abril próximo venidero, en el local social, calle Canning Nros. 3709|11, a las 11.45 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de un Director titular por el término de tres años; del Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.
Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning Nros. 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16993-v.13 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE
MANDATOS, S. A.
ARGENTINE TRUST CO. LTD.
Argentinische Treuhandgesellschaft
A. G.
Convocatoria a Asamblea General

Buenos Aires, Marzo 26 de 1943.
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Bmé. Mitre 401, 4.° piso, el día 17 de abril de 1943, a las 11.30 hs., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de dos Directores titulares;

3.° Elección de un Director suplente;
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente;

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, las acciones o el correspondiente recibo de depósito del Banco Alemán Transatlántico, sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16991-v.12 abr.

METALTEX
Sociedad Anónima
Industrial, Mercantil y Financiera

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 16 de abril de 1943, a las 16 horas, en la sede social, Rivadavia 3551, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

e.27 mar.-N.° 16990-v.13 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ, LDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 17 de abril, a las 10 horas, en el local social, Callao 1332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16989-v.13 abr.

COMPAÑIA SUDAMERICANA
DE TELEFONOS
L. M. ERICSSON, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Belgrano 894, 1er. piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1942.
2.° Determinación del número de miembros del Directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.
3.° Elección de Directores titulares, 2 Directores suplentes, Síndico y Síndico supiente, para el Ejercicio 1943.
4.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16986-v.13 abr.

F. I. R. A.
Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina
CONVOCATORIA

Cónvocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1943, a las 10 y 30 horas, en Bmé. Mitre 478, esc. 305 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Remuneración del Directorio y síndico.
3.° Elección de un director y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 18-v.13 abr.

LABORATORIOS ANDROMACO
Soc. An. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea Ordinaria para el día diez y siete del mes de abril, a las nueve horas en la sede social para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades netas (Art. 15 de los estatutos).
3.° Elección de director suplente, de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas deberán depositar en la caja social las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Director.

e.27 mar.-N.° 13-v.13 abr.

LABORATORIOS ANDROMACO
Soc. An. I. C. e I.

Los señores accionistas son convocados a Asamblea Extraordinaria para el día diez y siete del mes de abril a las nueve y treinta horas en la sede social para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Ratificación contrato gerencia.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas deberán depositar en la Caja social las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Director.

e.27 mar.-N.° 13-v.13 mar.

ASOCIACION ISRAELITA DE
PROTECCION AL ENFERMO
"BIKUR JOLIM"
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49, de los Estatutos sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1943, a las 21 horas, en la sede social, Cangallo 3466.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Balance General.
4.° Designar a D. León Cayani, Presidente honorario de la Institución.
5.° Renovación de la Comisión Directiva por haber terminado su mandato: 1 Presidente; 1 Pro-Secretario; 1 Pro-Tesorero; 9 vocales por un período completo; 2 vocales por un año y 3 Revisores de Cuentas.
6.° Designar 2 socios para firmar el acta. — León Cayani, presidente. — Gregorio Gurovich, secretario.

e.27 mar.-N.° 16998-v.29 mar.

C O T Y

Sociedad Anónima Argentina de Perfumería

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril 1943, a las 16 horas, en Avenida Pte. Figueroa Alcorta número 3265, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código de Comercio.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir síndicos y fijar honorarios.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16.958-v.16 abr.

LA REPUBLICA

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1943, a las 17 horas, en Reconquista 336 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondiente al décimo quinto ejercicio.

2.° Remunerar al Directorio y distribuir utilidades.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16931-v.12 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO

Sociedad Anónima

Cangallo 300 Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Dodero, Sociedad Anónima, a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el jueves 15 de abril de 1943, a las 11 horas en la sede social con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en los siguientes puntos:

a) Artículo 5.° — Reducción del capital de la Compañía de pesos 60.000.000, a pesos 47.500.000, por reducción de la primera serie (Capital Preferido) de pesos 25.000.000 a pesos 12.500.000. Autorización al Directorio para elevar nuevamente el capital a $ 60.000.000 por la emisión de acciones preferidas de igual rango y características que las actuales hasta la suma de pesos 25.000.000 si la ampliación se estimara necesaria para el desarrollo de los negocios sociales.

b) Artículo 15.° — Firma de las actas del Directorio por el Presidente y Secretario o Directores designados por el Directorio.

c) Artículo 53.° — Modificación de la fecha del ejercicio social, que se clausurará cada año el día 30 de junio. Posibilidad de variar esa fecha y de practicar balances semestrales o trimestrales a más del balance anual obligatorio.

d) Artículo 55.° — Facultad de distribuir dividendos provisorios semestrales o trimestrales.

e) Agregar como disposición transitoria el siguiente artículo, que llevará el N.° 39:
"El primer ejercicio económico correrá desde el 6 de noviembre de 1942, hasta el 30 de junio de 1943 y en adelante desde el 1.° de julio de un año hasta el 30 de junio del año siguiente".

2.° Designación de los Directores que representen a las acciones ordinarias y designación por los Accionistas Preferidos de un Director Titular y un Director Suplente que los representen. — Fijación del término de mandato y retribución de los mismos (Arts. 11 a 13).

3.° Designación de Síndico Titular y de dos Síndicos Suplentes y fijación de su remuneración (Art. 22).

4.° Ratificación de los contratos de administración celebrados por el Directorio, de acuerdo al inciso d) del Artículo 17. — Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.26 mar.-N.° 16955-v.12 abr.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS MORSELETTO S. A.

Helguera 1481 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 2 de Abril de 1943, a las 15 horas, que deberá celebrarse en la sede social de la calle Helguera N.° 1481, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16271-v.30 mar.

"LOS GOBELINOS"

Sociedad Anónima Comercial e Indusrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 8 de abril, a las 19 horas, en el local social Florida 125, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades.

2.° Distribución y forma de pago de las utilidades.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 16583-v.5 abr.

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO

Sociedad Anónima

Eldorado (Misiones)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la fábrica de la Sociedad, Picada 12 de Octubre, el día 11 de abril de 1943, a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General (no habiendo Cuenta de Ganancias y Pérdidas) y el dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, por terminación de mandato (Art. 32.° de los estatutos).

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, y fijación del honorario para el primero correspondiente al año 1943 (Art. 24.° de los estatutos); fijación de la remuneración al síndico titular por los servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 1942 (Art. 32.° de los estatutos),

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y el secretario (Art. 10.° de los estatutos).

De conformidad con el artículo 8.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea. — Eldorado (Mis.), Marzo 2 de 1943. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16680-v.7 abr.

BERESINA

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de abril de 1943, a las 9 horas en su local Avenida Corrientes 424, esc. 160, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio inicial que terminó el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Determinación del número de los Directores y su elección.

3.° Elección del Síndico Titular y del Suplente.

4.° Designación de dos accionistas que tendrán que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16704-v.7 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 22 del corriente, se convoca nuevamente para el día 5 de abril próximo, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 27.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66 sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 1.° de abril, inclusive. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1943. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16.699-v.1 abr.

DENTI LTDA.

Establecimientos Papeleros

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de Abril de 1943, a las 17 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para aumentar el capital social hasta $ 3.000.000.

2.° Reforma de los artículos 5.°, 7.°, y 28° de los Estatutos.

3.° Autorización al Directorio para capitalizar total o parcialmente los fondos de reserva voluntarios, emitiendo y entregando a los accionistas, proporcionalmente, las acciones correspondientes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16.700-v.7 abr.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas de "Marie Anne Commaux", S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 1943, a las 20.15 horas, en el local social calle Santa Fe N.° 1440, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance anual.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Fijación de la fecha para el próximo inventario y balance.

5.° Fijación del número de miembros titulares del Directorio; elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente, fijación de la remuneración de estos dos últimos. — El Presidente.

e.20 mar.-N.° 16654-v.9 abr.

DEGREGORY S. A.

Forrajes - Cereales - Transportes

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de abril de 1943, a las 10 horas, en su local Libertad 1662 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración mensual de los miembros del Directorio que desempeñan cargos administrativos en la Sociedad, independientes de las funciones de Directores; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico (Art. 18 del Estatuto).

5.° Ratificar el contrato de Sociedad en Participación celebrado con los señores S. Pampillo y Cía. y otros; para la fabricación y venta de antisárnicos, garrapaticidas y artículos veterinarios; y facultar al Directorio a prorrogar el contrato actual o a constituir otra Sociedad, de cualquier clase que fuera, para esa misma clase de negocios.

6.° Ratificar lo resuelto por el Directorio respecto a destinar el 25 o|o de las utilidades que correspondan a la Sociedad en los negocios de antisárnicos para gratificación a los empleados que a su juicio merezcan ser gratificados.

7.° Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Vicente Degregory; dos Directores Suplentes; un Síndico titular y un Síndico suplente.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y un miembro del Directorio. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 16651-v.6 abr.

LABORATORIOS PIERRE BARDIN

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1943, a las 18 y 30 horas, en el local social calle Junín 508, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio.

2.° Elecciones.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el Art. 24 de los Estatutos.

e.11 mar.-N.° 16200-v.29 mar.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el 30 de marzo de 1943 a las 16,30 en el local de la Sociedad, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta respectiva.
2.° Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942. Distribución de las utilidades.
3.° Remuneración a los Directores Asesores de la Administración (Art. 25 de los Estatutos).
4.° Remuneración al Síndico Titular del ejercicio 1942.
5.° Elección de 4 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes para integrar el Directorio.
6.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente para el ejercicio 1943.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito, emitidos por una Institución Bancaria, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 379, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo a la personería del Accionista. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16353-v.30 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 14 de abril de 1943, a las 17, en Bmé. Mitre 311, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1942.
2.° Elegir directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 16.742-v.8 abr.

Sociedad Anónima
FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el treinta y uno de marzo corriente, a las once horas en San Juan 3427 para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1942.
2.° Nombrar síndico por un período y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Director.

e.13 mar.-N.° 16330-v.31 mar.

"FIMANSA"
FINANZAS Y MANDATOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942 y distribución de las utilidades.
2.° Elección de un Director titular por el término de dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 16773-v.8 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA "SAFA"
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Potosí número 4060, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Remuneración a los directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16333-v.31 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo próximo, a las 11.30 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de cuatro Directores por un año.
3.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio 1943.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio 1943.
6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e. 13 mar.-N.° 16370-v.31 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio, en sesión del 5 de marzo último se convoca a los Bancos Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1943, a las 18, en su local, calle San Martín N.° 275, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor Síndico, correspondientes al 8.° ejercicio del Banco, cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Resolver sobre la distribución de las sumas que se destinarán al fondo de Reserva General, al fondo de Reserva Especial, para Ampliación de local y Contingencias y al Fondo de Reserva para eventuales diferencias en la negociación de Bonos Consolidados del Tesoro Nacional.
3.° Resolver sobre el reparto del dividendo del 8.° ejercicio.
4.° Elegir los reemplazantes de los señores Directores don Carlos Boero Romano, don Vicente R. Casares y don Pablo F. Perlender, cuyos mandatos cesarán el 31 de mayo del corriente año.
5.° Considerar los sueldos fijados al señor Presidente, al señor Vicepresidente y a los dos señores Directores miembros de la Comisión Consultiva, de acuerdo con el artículo 24, inciso e), de la Ley N.° 12.155.
6.° Fijar la remuneración del señor Síndico.
7.° Designar dos representantes de Bancos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16362-v.31 mar.

SABARIA & GARASSINO LTDA.
Construcciones y Pavimentación
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo a las 16 horas, en Galería Güemes, 3.° piso, para:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, del Código de Comercio.
2.° Elegir Directores y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16250-v.29 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio, en sesión del 5 de marzo último, se convoca a los Bancos Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1943, a las 18.30, en el local de la calle San Martín N.° 275, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Banco Central, de acuerdo con el artículo 54 de su Ley de Creación N.° 12.155, para que pueda hacer uso de las nuevas facultades que le han sido conferidas por la Ley N.° 12.817, relativa al arreglo de la deuda del Gobierno Nacional con el Banco de la Nación Argentina en virtud de las operaciones de financiación de la cosecha, conforme a los conceptos establecidos en nota del señor Ministro de Hacienda de la Nación.
2.° Designar dos representantes de Bancos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16363-v.31 mar.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
3613 — Cangallo — 3641

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943.

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta Sociedad el día 30 del corriente mes, a las 20 horas, en su sede social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1943.
2.° Informe del Síndico.
3.° Correspondencia.
4.° Distribución de utilidades del ejercicio.
5.° Destino de las bonificaciones y utilidades del ejercicio.
6.° Elecciones de: 1 Vice-Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales titulares, 1 Vocal suplente, y 1 Síndico titular.
7.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludan a los señores accionistas — Bernardo Prosianoy, Presidente. — Froim Perla, Secretario.

e.13 mar.-N.° 16361-v.30 mar.

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES, GARAGES Y AFINES "VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE"
Sociedad Anónima
Sede social: Cabildo 3850 - T. 70-7984
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 12 de 1943.

Estimados accionistas:

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas de la Empresa de Transportes Generales, Garages y Afines "Veintisiete de Septiembre" Sociedad Anónima, a la 2.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 31 de Marzo de 1943, a las 17 horas en su sede social, Cabildo 3850, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio y Balance del 2.° ejercicio.
2.° Elección de siete directores titulares y tres suplentes por un año. — Elección de un síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Art. 35. — Podrán concurrir a las Asambleas sin necesidad de llenar ninguna otra formalidad, los titulares de acciones inscriptos en el libro social de accionistas. — Angel Vidal, presidente. — Gerónimo Clemente, secretario.

e.13 mar.-N.° 16334-v.31 mar.

Compañía Inmobiliaria
"LA URBANA", S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1943, a las 18 horas, en Corrientes 330, P. 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos, del art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 Marzo de 1943. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16206-v.29 mar.

FONTANA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE QUEBRACHO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de tres directores por un año.
3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1943 y la proporción que corresponda a cada uno de sus miembros.
4.° Elección del síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1943.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16372-v.31 mar.

EMPRESA EL REITU
EDUARDO R. MOSCHINI
PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de abril próximo a las 12 horas, en la sede social calle Venezuela N.° 773, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del síndico de la designación que hizo el 10 de diciembre de 1942, de Director General, por renuncia del designado en la Asamblea constitutiva de la sociedad.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

3.° Elección de Director General en reemplazo del doctor Rodolfo A. Moschini, que termina su mandato. Y elección de un Director suplente.

4.° Elección de otros Directores titulares y otros directores suplentes, conforme a los artículos 7.° y 8.° del Estatuto.

5.° Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y certificados provisorios, con anticipación de cinco días, en la Caja de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 22 del Estatuto.

Se transcribe la parte pertinente de los artículos 7.° y 8.° del Estatuto. — Art. 7.°: Para ejercer la administración de la sociedad, habrá no menos de uno ni más de cinco directores titulares, y habrá no menos de uno ni más de tres suplentes. — Art. 8.°: La Asamblea anual que elija los directores determinará su número. En el caso de elegir sólo uno, lo será con el cargo de Director General. Si eligiese dos o más expresará a cuál de ellos elige como Director General. — Buenos Aires Marzo 18 de 1943. — Rodolfo A. Moschini, Director General.

e.29 mar.-N.° 16631-v.6 abr.

CADEC
Compañía Argentina de Comercio
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de Abril de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1942.

2.° Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 16829-v.9 abr.

A T L A N T I S
Sociedad Anónima
de Préstamos y Edificación
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de abril de 1943, en el local San Martín N.° 195, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance General al 31 de diciembre 1942. — Informe del síndico y distribución de utilidades.
tulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Dino Poli, presidente.

e.24 mar.-N.° 16805-v.9 abr.

ACERO ROECHLING - BUDERUS S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 16 de abril de 1943, a las 18 horas, en Bulnes 2593, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1.° Código Comercio, ejercicio 1942.

2.° Nombramiento de directores y síndicos. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16841-v.16 abr.

DIADEMA ARGENTINA
S. A. de Petróleo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 15 de Abril de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del Síndico, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Aprobación de los dividendos provisorios por el año 1942.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de 3 Directores y 2 Directores Suplentes.

5.° Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.

6.° Remuneración Directores y Síndicos, Gerente General y Sub-Gerente.

7.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16862-v.10 abr.

LIGA ECONOMICA DE FARMACEUTICOS ACTUANTES
L. E. F. A.
Sociedad Cooperativa Limitada
Alsina 2028 — Capital

El Directorio de la entidad del epígrafe, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede Alsina N.° 2028, el martes 30 del cte., a las 22 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de una Comisión Escrutadora de tres miembros.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

5.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Directores titulares Pedro C. Etcheverry, Arturo A. Nisi, Amadeo B. Podestá y Bernardo Vallarino, y los suplentes Juan B. Coria, Lorenzo Somaruga, Esteban Marini y Luis Juan Scotto.

6.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores José A. Argarate, titular y Tomás F. Rusca, suplente.

En la seguridad de contar con la presencia del señor asociado saludámosle muy atentamente. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16896-v.30 mar.

BERNINA, S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 14 de Abril de 1943, a las 11 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 530, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Fijar el número de Directores y designar los que han de integrar el Directorio.

3.° Elegir Síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 1943. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16839-v.10 abr.

PERTINAX, S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de Pertinax, S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria, en 530 Av. Pte. R. S. Peña, 7.° piso, el 14 de Abril de 1943, a las 12 y 30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Fijar el número de Directores y elegirlos, así como Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 1943. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16837-v.10 abr.

EMPRESA PAMPERA DE LUZ Y FUERZA, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril del corriente año a las 12 en el domicilio legal: Avenida de Mayo 1370, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Arts. 23 y 24 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de Acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las oficinas de la Empresa: Avenida de Mayo 1370, 7.° piso. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16883-v.10 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 16 de Abril de 1943, a las 16,30 horas, en el local, calle Reconquista número 314 (tercer piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942, e Informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell & Cía., calle Reconquista número 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e.24 mar.-N.° 16800-v.9 abr.

PAN AMERICAN COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de abril de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña, N.° 846, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

3.° Previsión para pasivos contingentes.

4.° Elección de los Directores.

5.° Distribución de utilidades.

6.° Elección del Síndico y Suplente.

7.° Remuneración del Directorio y Síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Roberto J. Ripari, Presidente. — Henry G. Green, Secretario-Tesorero.

e.25 mar.-N.° 16876-v.10 abr.

JOHN WYETH LABORATORIOS S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 15 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local social calle Paseo Colón 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reforma del artículo 30.° de los estatutos, relativa al cambio de fecha del cierre del ejercicio; y en caso de aprobarse designar las personas que correrán con los trámites de inscripción de esta reforma.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16870-v.10 abr.

KOLYNOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 15 de Abril de 1943, a las 15 y 45 horas, en el local social calle Paseo Colón 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reforma del artículo 33.° de los estatutos, relativa al cambio de fecha del cierre del ejercicio, y en caso de aprobarse, designar las personas que correrán con los trámites de inscripción de esta reforma.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16869-v.10 abr.

BARBOTEU, PICCININI & Cía. Ltda.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1943, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1ro. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondientes al Décimotercero Ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1942.

2do. Designación del Secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para firmar el Acta.

3ro. Designación por el señor Presidente de la Asamblea de dos Accionistas, de acuerdo con el Art. 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4to. Elección de dos Directores Titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Agustín B. Acquavella y doctor Roberto Curto, que terminan su mandato.

5to. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo del Sr. César de Marzi y Sra. Angela P. de Piccinini, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que, con arreglo al Art. 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o Certificados de Depósito, en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16297-v.30 mar.

MICHELIN
S. A. Arg. de Neumáticos
CONVOCATORIA
a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Abril de 1943, a las diez horas, en el local social calle Paseo Colón N.° 1318 de esta ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del Presidente del Directorio y de dos Directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1943, de acuerdo con el art. 11 de los Estatutos y fijarles su remuneración.

4.° Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente, por el mismo período y fijarles su remuneración.

Nota: — Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las Acciones o el certificado de depósito de las mismas, a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1943. — Enrique Blanchet y Juan Guinard.

e.10 mar. N.° 16.174-v.31 mar.

TEXTIL, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGRICOLA "TICA" S. A.
Tercera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 5 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local social Córdoba 359 para:

1.° Autorizar la venta de propiedades

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Artículo 29. — Para las Asambleas Generales Extraordinarias cuando se trate de asuntos comprendidos en el artículo anterior si a su primera convocatoria no hubiera concurrido el quórum que se determina por este artículo, se convocará dentro de los diez primeros días de la fecha en que debió celebrarse, a una nueva reunión en la forma y el término exigido en el artículo veinticinco (25) y en las mismas condiciones de mayoría y quórum establecidas para la primera convocatoria. Si tampoco se hubiera obtenido el quórum necesario, se convocará también en la misma forma y término, por tercera y última vez y la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes y representadas, observándose respecto a los votos lo prescripto por el artículo veintiocho (28). En los avisos de la última convocatoria se insertará el presente artículo. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 16661-v.31 mar.

PETROLIFERA Y MINERA DEL SUD S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1943, a las 17 horas en el local social calle San Martín 201, 5.° piso, esc. 1 al 6, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de presidente, vicepresidente, síndico y secretario para la Asamblea.

2.° Resolución sobre la cantidad de miembros que compondrán el Directorio.

3. Remuneración de los directores.

4.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

5.° Aplicación de las utilidades.

6.° Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea con el presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 16584 y 16650-v. 6 abr.

ROGER & GALLET
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de abril de 1943 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1. Código Comercio.

2. Elección Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.

3. Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 16512-v.3 abr.

EMECA S. A.
HILANDERA E INMOBILIARIA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Emeca, Sociedad Anónima, Hilandera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de marzo de 1943, a las 18 horas en la calle Camargo 960, para resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1ro. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1942;

2do. Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

3ro. Distribución de las utilidades y asignación que gozarán los miembros del Directorio.

4to. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16301-v.30 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de marzo de 1943, a las 21,15 horas, en el local de la Asociación, calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva.

3.° Elección de un Revisor de Cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — La Comisión Directiva.

e.11 mar.-N.° 16302-v.29 mar.

P. L. CHELLE ARGENTINA, S. A.
(C. e. I.)

De acuerdo con el Art. 22.° de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en nuestra sede social, Alsina 902, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio.

2.° Elección de presidente y vicepresidente por ausencia y renuncia respectivamente de los titulares.

3.° Elección de dos directores titulares por fallecimiento y renuncia; y de suplentes por renuncia.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco (Artículo 33), para poder asistir y tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, hasta 3 días antes del fijado para la celebración de la misma.

e.13 mar.-N.° 16338-v.31 mar.

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "B R Ü N I N G"
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1943, a las 11 horas, en Cangallo 380, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del segundo ejercicio.

2.° Elegir Directores.

3.° Elegir Síndicos y fijas su remuneración.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 16574-v.5 abr.

S. A. LAS ACACIAS
Ganadera, Agrícola Inmobiliaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el domicilio social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director por renuncia del titular y para integrar su mandato.

4.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1943. — Pedro P. de Corral, presidente.

e.12 mar.-N.° 16288-v.30 mar.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA SAN CLAUDIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1943, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, escritorio 417, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndicos de conformidad con los artículos 8 y 14 de los Estatutos.

3.° Retribución a los Directores y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.17 mar.-N.° 16489-v.3 abr.

SONOLUZ S. A.
Compañía Tecno-Comercial de Aparatos de Sonido y de Luz

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos y artículo 340, inc. 2.° del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de abril de 1943 a las 17 horas, en el local social Montevideo 477, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del Directorio de la Sociedad.

2.° Resoluciones necesarias en caso de acefalía. Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3.° Consideración general de la situación de la Sociedad y adopción de las medidas que se estimen necesarias.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El síndico.

e.13 mar.-N.° 16341-v.31 m.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA
CONVOCATORIA

Invítase al consocio a la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo, a las 15 horas, en la Galería Güemes (105), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio del 1.° de enero al 31 de diciembre de 1942 y Presupuesto para el Ejercicio de 1943.

3.° Proyecto del Capitán Exp. al Des. D. Benicio de los Santos sobre construcción de un Balneario Militar.

4.° Ampliación del Art. 2.° inc. g) del Reglamento del Estatuto.

5.° Designación de dos Consocios (Ejército y Armada) para firmar el Acta de la Asamblea.

6.° Elección de: Vicepresidente 1.° (Armada) por 3 años; Directores Titulares: (Ejército) dos por (3 años); (Armada) tres por (3 años); Directores Suplentes: (Ejército) uno por (3 años); (Armada) cuatro por (3 años); Comisión de Cuentas: (un año): dos titulares del Ejército y uno de la Armada. Suplentes: Uno del Ejército y uno de la Armada. — Aníbal J. Vernengo, Presidente; Manuel G. Pinto, Secretario.

e.15 mar.-N.° 16426-v.31 mar.

TEXTILIA S. A.
Franco Argentina
Para la Fabricación de Sederías
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de dos directores, un síndico y un síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 16416-v.1 abr.

"LA AÉTICA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial - Buenos Aires.

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convócamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 9 de abril de 1943, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación, de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Fijación del precio de venta de las Acciones de la Sociedad, hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen con el Presidente, el Secretario y el Síndico, el Acta de la Asamblea — Por el Directorio. — José Codolosa, presidente.

e.18 mar.-N.° 16571-v.8 abr.

HORACIO MORIXE SOCIEDAD ANONIMA MOLINERA
Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria del 14 de abril de 1943

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 14 de abril de 1943, a las 16 horas, en su local social de la calle Corrientes N.° 222, undécimo piso, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.24 abr.-N.° 16793-v.9 abr.

MANUFACTURAS CONDAL FERNANDO SANJURJO
Comercial e Industrial, S. A.
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de marzo de 1943, a las once horas, en el local social, calle Uspallata 2172|82, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 1.°, 2.° y 5.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que acepten y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16204-v.29 mar.

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros
Rivadavia 540 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 42.° ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores Guillermo F. Leloir, Julio López Naguil, William R. Fraser y Antonio Trabucco, de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Victorio Grimmer, Raúl de la Vega y Jorge Bluro y de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Eduardo C. Richardson y Alejandro M. Drysdale, respectivamente, por los términos establecidos en los arts. 30 y 39 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1943. — El Directorio.

Nota: Art. 17 Estatutos: El accionista que deseare tomar parte de la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

e.12 mar.-N.° 16.284-v.31 mar.

FINAFIL ARGENTINA
S. A. Comercial
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el 14 de Abril 1943, a las 12 horas, en Av. Presidente R. S. Peña 530, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 1943. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° -6840-v.10 abr.

MANUFACTURAS CONDAL FERNANDO SANJURJO
Comercial e Industrial, S. A.
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle Uspallata 2172|82, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del boleto de compra-venta firmado con autorización del Directorio en fecha 1.° de marzo de 1943.

2.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16204-v.29 mar.

COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

3.° Previsión para pasivos contingentes.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de los directores.

6.° Elección del síndico y suplente.

7.° Remuneración del Directorio y síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — William J. Connelly, presidente. — Mauricio Dambert, secretario.

e.11 mar.-N.° 16215-v.30 mar.

ITALMAR
Sociedad Anónima de Empresas Marítimas - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 31 de marzo de 1943, a las diez horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 680, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10 ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1942;

2.° Remuneración al síndico titular;

3.° Elección de tres Directores por un año, en reemplazo de los salientes (los miembros salientes pueden ser reelectos);

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año (los síndicos salientes pueden ser reelectos);

5.° Designación de dos señores accionistas, para firmar, conjuntamente con el señor Presidente, el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Las acciones podrán ser depositadas en la Banca Commerciale Italiana y Banco di Nápoli en Italia, o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud y Banco di Nápoli de esta Capital, y en nuestra Secretaría.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16205-v.29 mar.

O C E F A
ORGANIZACION COMERCIAL Y FINANCIERA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1943, a las nueve y treinta horas, en el local social calle Medina N.° 138 a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria presentada por el director, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección del director y su suplente.

4.° Elección del síndico y su suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido por el artículo 12 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El Director

e.11 mar.-N.° 16208-v.29 mar.

B O U R J O I S
Sociedad Anónima
Fabricantes de Perfumes
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 13 de abril 1943, a las 11 horas, en Cangallo 466 (Estudio Calatayud), para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio;

2.° Elegir directorio, síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas, firma acta. — Director.

e.24 mar.-N.° 16801-v.9 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las 16 horas en su local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, décimo quinto ejercicio.

2.° Designación accionistas según artículo 29 de los estatutos.

3.° Nombramiento de: Tres directores titulares y dos suplentes por tres años por cesación de mandato y síndico titular y suplentes por un año. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — El Directorio.

e.[illegible] mar.-N.° 16216-v.29 mar.

N A V I F R A N C E, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 8 de abril de 1943, 15 horas, en Corrientes 359, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Remuneración Directorio y Síndico.

3.° Elegir un Director titular, por tres años.

4.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 16505-v.3 abr.

"COMERFINA"
Compañía Mercantil Financiera, Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años y un director titular por el término de un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito, expedidos por The First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 16774-v.8 abr.

S. A. INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril próximo, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 16775-v.8 abr.

LABORATORIOS BIOQUIMICO-FARMACEUTICOS LUTETIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, escritorio 105, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de 5 directores por un año, en reemplazo de los señores: doctor Gastón Roussel, René Dunod, Pierre Beytout, Nicolás Fekete y Jorge Bunge, quienes cesan en su mandato pudiendo ser reelegidos.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1943. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 16476-v.6 abr.

BACIGALUPO, CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe N.° 3072, el día 31 del corriente, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 37.° ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un síndico y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esa Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — El Gerente.

e.16 mar.-N.° 16.446-v.31 mar.

"LYON - ARGENTINA, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Lyón - Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Abril de 1943, a las 19 horas, en las oficinas de venta, calle Alsina número 1487, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Consideración de la reforma de los estatutos.

3.° Remuneración del Directorio. — El Presidente.

e.20 mar.-N.° 16657-v.2 abr.

UNION FABRIL R. ARANES & CIA.

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1943 a las 11 y 1|2 horas en el local calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 825.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2° Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16268-v.30 mar.

COMPAÑIA SIF. ARGENTINA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Abril de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle Perú 545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Designación de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años.

3.° Designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio.

4.° Designación de Síndico titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos.

e.16 mar.-N.° 16444-v.2 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, Ejercicio 1942.

2.° Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16307-v.30 mar.

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.

(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)

Calle 25 de Mayo N.° 499 — Bs. As.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de abril de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director por el término de tres años.

4.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — El Directorio.

Nota. Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

e.16 mar.-N.° 16.445-v.2 abr.

COMPAÑIA DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 8 de abril de 1943, a las 14 horas, en la sede de la Administración, calle Rivadavia N.° 578, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 55.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría del Directorio hasta el día 3 de abril inclusive. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 16475-v.2 abr.

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la "Sud América" Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de abril próximo, a las 11.20 horas, en el local social, Avenida Roque S. Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 20 y 21 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto, en el artículo 22 de los estatutos. — Marzo de 1943. — El Presidente.

e.12 mar.-N.° 16317-v.3 abr.

BROWN BOVERI

Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el Martes 30 de Marzo de 1943

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de marzo de 1943, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín N.° 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primero Ejercicio (1942).

2.° Nombramiento de dos Directores titulares por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración para los Directores y Síndico.

5° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la Administración, calle San Martín N.° 379. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16269-v.30 mar.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUDAMERICA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1.° de abril próximo a las 10 horas en Sarmiento 327 para:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores.

3.° Elegir Síndico y fijarle honorarios.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16253-v.29 mar.

S. A. SECADEROS DE YERBA MATE COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A. S. Y. M.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de nuestra Compañía, calle Victoria N.° 2666, el día 30 de marzo en curso, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942.

2.° Elección de Presidente y cuatro Directores Titulares que terminan sus mandatos.

3.° Elección de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar las acciones en la Caja Social hasta tres días antes del fijado en la convocatoria. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943. — Federico G. Moratorio, presidente.

e.11 mar.-N.° 16190-v.29 mar.

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Guevara 1599 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Guevara número 1599, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del síndico (Art. 18 de los estatutos).

4.° Elección de síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con el presidente y el síndico.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 16668-v.6 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX - S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Abril de 1943, a las 10 horas en Sarmiento 1853 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir 3 directores por el término de 3 años.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Elegir 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16209-v.29 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39.° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el miércoles 31 de marzo de 1943, a las 21 horas, en nuestro local social Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2. Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1943.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4. Otorgar el título de Socio Honorario al accionista de la Institución señor León Horischnik.
5. Elección de: Presidente; Secretario; Pro-tesorero; cuatro Vocales; Síndico; Síndico Suplente y cuatro Vocales Suplentes (uno por seis meses). — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16300-v.30 mar.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA "SARASU"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 9 de Abril de 1943, a las 11 horas, en el local social de la calle ...ngallo 521, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reducir el capital realizado.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16717-v.7 abr.

SOCIEDAD ANONIMA WAYSS & FREYTAG EMPRESA CONSTRUCTORA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 20a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1943, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Leandro N. Alem número 168, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942, y proyecto de aplicación de utilidades.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores Suplentes por 1 año, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por 1 año.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 16618-v.6 abr.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1943, a las 20 horas, en la calle Córdoba 2678, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.

2.° Consideración y aprobación de la adquisición del nuevo edificio en la calle Charcas 2330|54 y de las adjudicaciones de obras de ampliación y reformas en el mismo, así como de los créditos.

3.° Destino de los inmuebles ubicados sobre la calle Boulogne Sur Mer.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Secretario.

e.13 mar.-N.° 16377-v.31 mar.

"GUAICURU" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, AGRICOLA E INDUSTRIAL

Colón 346 - Resistencia, Chaco.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Guaicurú Soc. Anón. Inmobiliaria, Agrícola e Industrial a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de abril de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Colón 346, Resistencia, Chaco, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Nombramiento de Director, Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en poder de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Director.

e.25 mar.-N.° 16883-v.10 abr.

CAMARA CHILENO - ARGENTINA DE COMERCIO

Buenos Aires.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Cámara Chileno Argentina de Comercio de

cio a la Primera Asamblea General Ordinaria, del año en curso, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1943 a las 19 horas, para atender el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Discusión de la Memoria y Balance.

b) Elección de reemplazantes de los señores miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas; titular y suplente, que terminan su mandato.

La reunión se efectuará en el local social, sito en la calle Rivadavia 1396 de esta Capital Federal. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Guillermo Garbarini Islas, presidente. — Pedro Soldaini, prosecretario.

e.25 mar.-N.° 16836-v.31 mar.

COMPAÑIA IMPORTADORA DE PAPEL S. A.

Bartolomé Mitre 226 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 226, 6.° piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de tres Directores y un Síndico.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Presidente.

e.25 mar.-N.° 16833-v.10 abr.

"R. C."

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Abril próximo a las 16 horas, en el local Pringles 264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Aprobación de todos los actos de los Directores hechos en nombre de la Sociedad en 1942, dando quitus por su actuación durante el dicho ejercicio.

4.° Elección del nuevo Directorio y del Síndico y Síndico Suplente, para un año.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943. — Constantino Lappas, presidente.

e.22 mar.-N.° 16696-v.7 abr.

SPRINGER MöLLER S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril 1943 a las 17 horas en el domicilio legal de la sociedad, Zepita 3157.

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2. Elección del Directorio y Síndicos.
3. Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16859-v.10 abr.

HUGO STINNES LDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

25 de Mayo 145 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1943, a las diez y siete y treinta horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, para tratar, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo noveno ejercicio (Segundo Semestre), cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Retribución de los Directores y Síndico y aplicación de las utilidades, de conformidad con los artículos 28 y 29 de los estatutos.

4.° Elección de cinco Directores en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, inclusive Presidente y Vicepresidente.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16863-v.10 abr.

Cía. DE AGENCIAS NAVIERAS NORTE AMERICANAS MOORE & Mc. CORMACK, S. A.

Señores accionistas:

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 14 de abril de 1943, a las 11 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 615, para tratar lo siguiente,

a) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

b) Elección de directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus **acciones** en la Caja Social, con tres **días antes del fijado para la Asamblea**, en la Administración de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 615. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16.860-v.10 abr.

"ESTRELLA MARITIMA"

S. A. de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de abril de 1943, a las 15, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Aprobación del dividendo provisorio por el año 1942.

3.° Remuneración directores y síndicos y distribución de utilidades.

4.° Elección de los miembros del Directorio.

5.° Nombramiento del síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16.863-v.10 abr.

CANNING

Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1943, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. E. Roberts, presidente interino.

e.25 mar.-N.° 16.865-v.10 abr.

JOHN WYETH LABORATORIOS S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 15 de Abril de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Paseo Colón 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942, y el Informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Destino de las pérdidas.

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16870-v.10 abr.

KOLYNOS, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 15 de Abril de 1943, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Paseo Colón 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942, y el Informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Distribución de utilidades.

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16869-v.10 abr.

JUANA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de Abril de 1943, en el local Florida número 336, 7.° piso, a las 11,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 15 de Diciembre de 1942, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Remuneración del Directorio y síndico.
3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Marie, presidente.

e.24 mar.-N.° 16820-v.9 abr.

ROSARIAL
S. A. INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 15 de abril de 1943, a las 15,30 horas en Cabildo 555,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico al 31 de Diciembre 1942.
2.° Elegir nuevo Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16877-v.10 abr.

MOSS & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima - Alsina 1238.
CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo corriente a las 17 horas, en el local social calle Alsina 1238, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 22.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Lectura del informe del síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 40 respecto al depósito de acciones. — Moss & Cía. Ltda. S. A., — Miguel Alfredo Moss, presidente.

e.13 mar.-N.° 16345-v.31 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria.

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes de marzo a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Paseo Colón 185, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, e informe del Síndico;
2.° Elegir cuatro miembros del Consejo de Administración;
3.° Elegir Síndico y Síndico suplente;
4.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — El Secretario.

e.13 mar.-N.° 16348-v.31 mar.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, convoca a los señores socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de marzo próximo, a las 16.15, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1942.
2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Alejandro Avalos, Félix N. Olmos, Enrique Aftalión, Valentín Llona, Carlos Pozzi, Manuel A. Iriarte, Jorge Lanusse y James Calder Angel, que terminan su mandato, y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 45 del estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:
Por el inciso 1.° un socio.
Por el inciso 2.° un Comisionista Oficial de Bolsa.
Por el inciso 3.° un Cerealista (Corredor, existiendo ya un Productor y un Consignatario).
Por el inciso 4.° un Importador o Mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es Importador de Automóviles y el otro de Tejidos).
Por el inciso 5.° un Exportador (de ramo distinto a los que continúan en la Cámara, pertenecientes uno al ramo de Cereales y otro al de Lanas).
Por el inciso 6.° un Productor o Industrial (de ramo diferente a los dos que continúan en la Cámara, los cuales pertenecen uno al de Harinas y otro al de Azúcar).
Por el inciso 8.° un Consignatario.
Por el inciso 10.° un Agente o Representante de Transportes Terrestres.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 45 de los estatutos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que según el artículo 26 del estatuto, los acuerdos que se adopten en la Asamblea serán válidos, cualquiera sea el número de socios concurrentes, y que, para poder asistir a ella deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en la Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil, de 12 a 17 o los sábados de 10 a 12. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1943. — Ernesto Aguirre, presidente. — Alfredo G. Randle, secretario.

e.13 mar.-N.° 16376-v.31 mar.

COCA-COLA, SOCIEDAD ANONIMA,
Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 31 de Marzo 1943, a las 10 horas, en el local Avenida Presidente Sáenz Peña 788, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre 1942.
2.° Elección de Directores y Síndico por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Artículo 13 del Estatuto: "Para poder concurrir a las asambleas y votar en ellas, los tenedores de acciones al portador deberán depositar, en la caja social, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. Respecto de los tenedores de acciones nominativas, bastará como justificativo de la posesión de las mismas, la anotación respectiva en el Registro de Accionistas".

Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — El Directorio

e.12 mar.-N.° 16306-v.30 mar.

SUD AMERICA
Compañía de Seguros de Vida
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 530
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Arts. 21 y 26, de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Sud América" Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de abril próximo, a las once horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20.° ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Jorge A. Robirosa, Antonio S. de Larragoiti (h.), César A. Bunge y Federico Zoraquín (h.), que terminan su mandato.
4.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y Luis C. Vigiano, que terminan su mandato.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.
7.° Designación de dos accionistas, como escrutadores, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas, que, para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos. — Marzo de 1943. — El Presidente.

e.12 mar.-N.° 16317-v.3 abr.

A E G A L
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de marzo de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Corrientes 345, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16313-v.30 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 1.° de Abril de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1942.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16308-v.30 mar.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Compañía Argentina de Máquinas para fabricar calzado)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el local social calle Cangallo 3175, para considerar a siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1942, y el informe del síndico.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Remuneración de directores y síndico.
6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16309-v.30 mar.

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, convócase a los accionistas a la 20.° Asamblea General Ordinaria, para el 31 del corriente a las 10 horas en San Martín 365,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16311-v.30 mar.

H E L I O S S. A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Perú N.° 1341, el día 30 de marzo de 1943, a la hora 11, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, por tres años, a partir de la fecha de esta Asamblea; y de un síndico titular y un Síndico suplente por un año.
4.° Elección de un director titular y un director suplente, por tres años, a partir del día 22 de octubre de 1943.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del presidente y secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16.279-v.30 mar.

MAQUINARIAS Y FERROVIAS SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1943, a las 17 horas, en la calle Cangallo N.° 439, 1er. piso, escritorio N.° 12, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establecen el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico.
4.° Designación de los señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16932-v.12 abr.

CONSTRUCCIONES, INMUEBLES Y RENTA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1943, a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 782, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General al 31 de diciembre de 1942, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Fijación de la garantía que establece el Art. 339 del Código de Comercio.
4.° Remuneración del Directorio y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Los señores accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 782, con la anticipación que dispone el Art. 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16.920-v.12 abr.

FLORFRANCE
Soc. Anón. Ind. y Com. de Perfumería en la Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1943, a las 11 horas, en Rivadavia 4118, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos (artículo 347, Código de Comercio).
2.° Elegir síndicos.
3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16.918-v.12 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO
(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1943, a las 18 horas, en el local social Cangallo 439, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio de 1942.
2.° Elección de tres directores y un suplente, síndico y suplente de síndico.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

e.26 mar.-N.° 16.915-v.12 abr.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 15 de abril, a las 11 horas y 30 minutos, en el local social, calle Perú N.° 486, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los Estatutos que dice: "las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de Banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16.907-v.12 abr.

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA LA LEALTAD

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, a las 17 horas en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16939-v.12 abr.

A E G
Compañía Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima
ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria del 15 de abril de 1943, 11 horas,
1.° Consideración de Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Elección de 6 directores y un suplente.
3.° Elección de un síndico y suplente.
4.° Ratificación de los gerentes y subgerente, en sus respectivos cargos y fijación de honorarios para el Directorio y Gerencia.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16925-v.12 abr.

POLLEDO
Sociedad Anónima
Industrial, Constructora y Financiera
858 - Belgrano - 858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 14 de abril de 1943, a las 11 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, correspondientes al octavo ejercicio.
2.° Elegir Directores y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N 16924-v.12 abr.

"FIDUCIA", S. A. COMERCIAL, FINANCIERA Y DE INVERSIONES INDUSTRIALES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16937-v.12 abr.

"CUSTODIA", S. A. DE COMERCIO, FINANZAS E INVERSIONES INDUSTRIALES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril próximo, a las 16,30 hs., en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16938-v.12 abr.

"A S T R A"
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 de Abril de 1943, a las 10.30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de 2 directores titulares, por 3 años, por terminación de su mandato; 2 directores titulares, por 2 años, por fallecimiento y renuncia, respectivamente; síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 621, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16942-v.10 abr.

COLONIZADORA Y POBLADORA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 17 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local social, Rivadavia 578, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de Miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16923-v.12 abr.

LOS MACACHINES
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 782, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de diciembre de 1942, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por dos años, y de Síndico titular y suplente.
3.° Fijación de la garantía que establece el artículo 339 del Código de Comercio.
4.° Remuneración del Directorio y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Los señores accionistas, para tener derecho a la asistencia, y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 782, con la anticipación que dispone el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16921-v.12 abr.

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID, S. A. (RADES)
Asamblea General Ordinaria
del 15 de Abril de 1943

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1943, a las 17 horas, en el Edificio Radio Splendid, Ayacucho 1556, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de nueve directores titulares y dos suplentes (todos por dos años), correspondiendo elegir un director titular a los accionistas de primera preferencia; un director titular a los accionistas de segunda preferencia y el resto, o sean siete directores titulares y dos suplentes, a los tenedores de acciones ordinarias.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente (ambos por un año).
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o certificados expedidos por un Banco de la República, de tenerlas depositadas a su orden. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16843-v.10 abr.

SOC. ANON. MOLINOS ARGENTINOS DE CASLINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle San José 1767, piso 3.°, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo primer ejercicio.

2.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

3.° Renovación total del Directorio, por expiración de su mandato; elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16675-v.7 abr.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Barraca Victoria, calle Pedro de Mendoza N.° 3865, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentados por el Directorio y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico para el año 1942.

c) Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes.

d) Elección de Síndicos titular y suplente, para el próximo ejercicio.

e) Distribución de las utilidades.

f) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Oficina Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16674-v.7 abr.

PAPINI HERMANOS

Nuevas Cristalerías

Comercial e Industrial

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, Venezuela 758, de esta Capital, el día 10 de abril de 1943, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio de 1943.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16673-v.7 abr.

SELENE S. A.

Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de abril de 1943, a las 17, en su local social, Melo 2947.

1.° Consideración Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, ejercicio al 31-12-1942.

2.° Distribución de utilidades y remuneración al director y síndico, correspondiente al ejercicio de 1942.

3.° Remuneración para el director, por el presente ejercicio de 1943.

4.° Nombramiento de directores y síndicos, correspondiente al presente ejercicio de 1943.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

Nota: De acuerdo al artículo 19 del estatuto, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.22 mar.-N.° 16683-v.10 abr.

"LA TRANSATLANTICA"

S. A. de Inmuebles y Finanzas

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de abril, a las 16 horas, en su local Avenida 9 de Julio 863,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio; distribución de utilidades.

2.° Elección de directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 16547-v.5 abr.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas de "Marie Anne Commaux", S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 1943, a las 20 horas, en el local social calle Santa Fe N.° 1440, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de los señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Consideración de la reforma de los estatutos.

3.° Remuneración del Directorio. — El Presidente.

e.20 mar.-N.° 16664-v.9 abr.

CURI & CIA. S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL & FINANCIERA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del artículo 14 de n/. estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1943, a las 14.30 horas en el local de la Sociedad calle Santiago del Estero número 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2.° ejercicio que ha terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Remuneración del Directorio.

3.° Aplicación de utilidades.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

5. Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que según lo dispone el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la Sociedad los títulos o recibos, tres días antes que la fecha fijada para la Asamblea.

e.22 mar.-N.° 16710-v.7 abr.

COSUFI

Compañía Sud Americana de Finanzas Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 13 de Abril de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1942.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 16828-v.9 abr.

FOX FILM DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatorias

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de abril de 1943, a las 15,30 horas, en el local Lavalle 1878, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — Y a Asamblea Extraordinaria a celebrarse inmediatamente después, en el mismo local, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital autorizado, suscripto e integrado.

2.° Modificación Estatutos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 16803-v.9 abr.

PATRONATO DE RECLUIDAS Y LIBERADAS

La C. D., convoca a asamblea de elecciones, en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el día 30 de marzo a las 18.

e.22 mar.-N.° 16685-v.30 mar.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio cumpliendo con su estatuto, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 14 de Abril de 1943 a las 16 horas, en Florida 201, 2.° subsuelo, para tratar esta,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio 37.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años y otro por un año, dos directores suplentes y síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancario con indicación del número correlativo de los títulos, hasta tres días hábiles antes del señalado para el acto, en nuestras oficinas, Cerrito 388, 1.° piso, de 10 a 12 horas. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 16825-v.9 abr.

AGRICOLA COMERCIAL SUD-AMERICANA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 699, el 9 de Abril de 1943, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales en sus artículos 1.°, 2.°, 10.° y 11.°

2.° Fijación de honorarios para el presidente y secretario del Directorio.

3.° Consideración y aprobación pago adicional del 50 o|o en acciones, a acreedores de la Compañía, resuelto por Directorio con fechas 28 y 30 de Diciembre 1942.

4.° Consideración y aprobación del arbitraje transcripto en acta de Directorio de fecha 12 de junio de 1942.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos de un Banco, en la caja social, hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.

e.23 mar.-N.° 16736-v.8 abr.

NOETINGER - LEPETIT, S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

25 de Mayo 489 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 31 de marzo de 1943, a las 17,30 horas, en el local 25 de Mayo 489, 2.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital (Art. 6.° Estatutos).

2.° Destino a darse al Fondo para Compra de Acciones de la Sociedad.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16201-v.29 mar.

HIERROMAT S. A.

Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción,

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 8 de abril del año 1943, a las 19 horas en el local social, calle Alsina 665, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Consideración y distribución de utilidades.

3.° Elección de los directores y síndicos.

4.° Remuneración al Directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16954-v.6 abr.

ITALAR INDUSTRIAL TEXTIL ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle Moreno 1431 1.° piso - Bs. Aires.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1943 a las 10 horas en el local de la calle Moreno 1431, primer piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico.

2.° Remuneración al señor Síndico.

3.° Elección de un Director titular, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Capitalización del Fondo de Reserva Especial.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General, los Accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas a cargo de la "Brasital" Sociedad Anónima en San Paolo (Brasil).

e.26 mar.-N.° 16930-v.15 abr.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 21.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15,30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 31.° Ejercicio.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las Oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26.° de los estatutos. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16904-v.12 abr.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de abril de 1943, a las 16 horas, en el local social calle Darwin 471, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942 y el informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Remuneración de directores y síndico.
5.° Destino de las utilidades.
6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16953-v.12 abr.

LUIS SCALA Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial, Agrícola y Ganadera
Segunda Convocatoria

No habiendo podido realizarse por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 12 del corriente a las 17 horas, el Directorio ha resuelto convocar nuevamente a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se efectuará el día 8 de abril pxmo. venidero, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 320, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 24.° fenecido el día 31 de diciembre de 1942 y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, cuando menos, en la Caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, marzo de 1943.

e.18 mar.-N.° 16543-v.5 abr.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1943, a las 20 horas, en Pinzón 720, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Designación de dos delegados para firmar el acta de la Asamblea.

e.18 mar.-N.° 16540-v.5 abr.

SKODA — PLATENSE
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle Av. Pte. R. Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y del síndico.
4.° Elección íntegra del Directorio — fijación del número de sus miembros.
5.° Elección de síndico.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

e.17 mar.-N.° 16493-v.3 abr.

VILLALONGA-AMERICAN EXPRESS Co.
S. A. de Turismo

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local de la Compañía calle Rivadavia 578, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al año comercial vencido el 31 de diciembre de 1942, e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores titulares.
3.° Elección de un director suplente para completar el período de tiempo en el cargo dejado vacante por el señor E. Meyer Baldó.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Remuneración de directores y síndicos.
6.° Remuneración del director-gerente.
7.° Destino de las utilidades.
8.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 16477-v.2 abr.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Marzo de 1943, a las **15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de directores y suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.11 mar.-N.° 16246-v.29 mar.

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1943, a las 19 horas, en el local social, calle Junín 508, para tratar, lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Director Vocal.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 24 de los Estatutos.

e.11 mar.-N.° 16.200-v.29 mar.

LYON—ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas de "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 1943, a las 19.15 horas, en las oficinas de venta, calle Alsina 1487, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Fijación del número de miembros titulares del Directorio; elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente; fijación de la remuneración de estos dos últimos. — El Presidente.

e.20 mar.-N.° 16667-v.9 abr.

DENTI Ltda.
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Abril de 1943, a las 14,30 horas en Directorio 5572, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16700-v.7 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

SECRETARIA ELECTORAL DE SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del territorio, doctor Sergio Guerra, a cargo de los Registros Electorales de Santa Cruz y Tierra del Fuego, llámase a licitación, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para la confección e impresión de las listas provisionales y definitivas de los Padrones Electorales de Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Secretaría Electoral (Juzgado Letrado), todos los días hábiles, de 13 a 17 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Río Gallegos, 23 de Marzo de 1943. — Tomás Benito Bermúdez, secretario electoral.

e.25 mar.-N.° L-594-v.30 abr.

JUZGADO FEDERAL DE PARANA

Secretaría Electoral
Licitación para la Impresión del Registro Electoral de la Nación de la Sección del Juzgado Federal de Paraná

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente, para la impresión de las listas definitivas de 1943 y provisionales y definitivas de los electores de esta Sección, que comprende los departamentos de Paraná, La Paz, Diamante, Victoria, Nogoyá, Gualeguay y Tala.

El pliego de condiciones respectivo a que deberán ajustarse los proponentes, está determinado por los artículos 10, 11, 12, 15, 16 y 38 de la Ley número 11.387 y artículos 7 a 14 del decreto reglamentario.

El precio deberá proponerse por línea linotípica de composición con metal dado por el Gobierno y por línea de composición con metal suministrado por la imprenta y precios de impresión de las listas provisionales y definitivas.

En cuanto al número, clase, formato y plazos para la impresión de las referidas listas, deberá ajustarse en un todo al pliego de condiciones obrante en la Secretaría Electoral del Juzgado.

Los proponentes deberán presentar los pliegos cerrados acompañando un sello de siete pesos con cincuenta centavos m|n. de c|l. de acuerdo con lo que dispone el artículo 32 bis) inc. 7.° de la Ley 11.582 y un depósito a la orden del Juzgado, en el Banco de la Nación, por la suma de doce mil pesos m|n. de c|l.

La apertura de los mismos se efectuará el día cinco de abril de 1943, a la hora nueve, en el local del Juzgado. — Paraná, Marzo 5 de 1943. — Abel Madariaga, Juez Federal.

e.11 mar.-N.° L-512-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de Marzo de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Maquinchao y El Caín (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.°, (Bahía Blanca) o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos. — Buenos Aires. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 mar.-N.° L-566-v.1 abr.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar del día 29 de marzo en curso, para la provisión de: drogas, medicamentos, desinfectantes y reactivos, artículos para curación, elementos de laboratorio, instrumental científico, elementos varios para odontología, películas radiográficas, placas y artículos para fotografía, materiales de construcción, combustibles, artículos de ferretería, menaje, bazar y limpieza, cajas, cajones, pomos de estaño, listones, y otros materiales para embalaje, muebles de acero, de madera, vitrinas, heladeras y lonas, artefactos, materiales y elementos para instalaciones eléctricas, aparatos, maquinarias, motores, instrumental y accesorios, ar-

tículos de vidrio, ampollas y tubos, ropas de cama, de vestir, uniformes, lencería, calzado, vehículos, accesorios, y repuestos, alimentos para niño, comestibles y productos de granja, animales y vísceras para la producción de sueros, forrajes y alimentos para animales, libros y subscripción anual a revistas científicas, artículos de escritorio, papeles y máquinas de oficina, impresos en general y libros en blanco, lavado y planchado de toda la ropa usada y varios otros rubros requeridos para atender las necesidades de todos los servicios del Departamento Nacional de Higiene, durante el año 1943.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano número 666, el día 28 de abril próximo, a las trece horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Juan Jacobo Spangenberg, presidente.

e.24 mar.-N.° L-585-v.9 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Dispensario Nacional para Enfermedades del Aparato Digestivo
(2do. llamado)

Llámase a licitación pública, para el día 30 del mes de marzo del año 1943, a las 17 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Dispensario Nacional para Enfermedades del Aparato Digestivo.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12, en la calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Federal. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Artículos de electricidad, ropería, medicamentos, cirugía, drogas, etc. Bazar y ferretería, artículos de escritorio, lavado y desinfección. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — El Director General de Administración.

e.11 mar.-N.° L-517-v.30 mar.

Hospital Regional del Norte, para Palúdicos "General Güemes" en Güemes
2.° llamado

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de marzo del año 1943, a las 16,30 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Hospital Regional del Norte, para Palúdicos "General Güemes", en Güemes.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, en la calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, art. de electricidad, ropería, medicamentos, rayos y cirugía, bazar y menaje, útiles de escritorio, formularios, etc., muebles, repar. y conserv. edificios, herramientas y material de talleres, animales y útiles de labranza, forrajes y afines, plantas y semillas, lavado y desinfección, mantenimiento de vehículos, materiales sanitarios.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — El Director General de Administración.

e.10 mar.-N.° L-503-v.30 mar.

Dispensario Público Nacional Polivalente, de Jujuy
2.° llamado

Llámase a licitación pública, para el día 29 del mes de marzo del año 1943, a las 17 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente, de Jujuy.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450. 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, en la calle Victoria 450 1er. piso, Capital Federal. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, medicamentos, drogas, etc. — Utiles de escritorio, impresos, etc. — Muebles y sus reparaciones. — Eventuales (bazar y menaje, ropería, lavado y desinfección, etcétera).

Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — El Director General de Administración.

e.10 mar.-N.° L-510-v.29 mar.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL CARDIOLOGICO

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de Abril del año 1943, para la adquisición de artículos generales, necesarios para la habilitación del Dispensario Público Nacional Cardiológico, en la ciudad de Córdoba.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y las nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los proponentes en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas — Utiles de laboratorio — Instrumental, Rayos X. — Muebles (metálicos y de madera) — Ropería — Bazar y menaje — Utiles de escritorio, etc. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — El Director General de Administración.

e.24 mar.-N.° L-559-v.29 mar.

Dispensario Público Nacional de San Juan
2.° Llamado

Llámase a licitación pública, para el día 29 del mes de Marzo del año 1943, a las 17,30 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Dispensario Público Nacional de San Juan.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, en la calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Federal. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos: Medicamentos, drogas, etc. Eventuales (ropería, librería, bazar, y menaje, etc. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943. — El Director General de Administración.

e.10 mar.-N.° L-509-v.29 mar

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

P|242

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril de 1943, a las 16 horas, por la provisión de papas, a los establecimientos dependientes de la Institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes (Bs. As.), durante el término de dos meses, y a las 16 y 10 horas, por la provisión de verduras a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal, durante el término de cuatro meses; ambas a partir del 1.° de Mayo de 1943. — Informes: Sección Proveedurías — Reconquista 269 — Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.24 mar.-N.° L-549-v.29 mar.

P|243

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril de 1943, a las 16 y 20 horas, por la provisión de aves y huevos durante el término de cuatro meses a contar del 1.° de mayo próximo, a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal, al Asilo de A. de Lomas - Témperley, F. C. S., al Asilo E. M. Otamendi - San Fernando, F. C. C. A. y al Hospital Vicente López y Planes - Grel. Rodríguez, F. C. O. — Informes: Sección Proveedurías - Reconquista 269 - Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.24 mar.-N.° L-548-v.29 mar.

(O.76)

Llámase a concurso de planos hasta el día 20 de Mayo próximo, a las 18 horas, para la construcción del Nuevo Asilo de Huérfanos, en Ramos Mejía, F. C. O. — Para informes, Bases de Concurso, etc., ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital, de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — La Comisión de Obras.

e.18 mar.-N.° L-546-v.30 mar.

P|241

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril de 1943, por la provisión de carnes y extras, durante el término de cuatro meses a contar del 1.° de mayo próximo, a los siguientes establecimientos dependientes de esta Institución: a las 15 y 30, a los situados en la Capital Federal; a las 15 y 40, al Asilo de A. de Lomas - Temperley - F. C. S.; a las 15 y 50, al Asilo Gral. Martín Rodríguez - Mercedes - F. C. O.; y a las 16 y 30 al Sanatorio Marítimo Asilo S. E. Unzué y Solarium de Mar del Plata. — Las propuestas serán abiertas en fecha y hora indicadas, por la Comisión de Proveedurías, en la calle Reconquista 269 - Cap. Fed., donde pueden requerirse informes. — Las Inspectoras.

e.18 mar.-N.° L-547-v.30 mar.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el 16 de abril próx., a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central, para la construcción del edificio para la sucursal San Carlos de Bariloche (Río Negro). Consultar y retirar documentación ($ 40 c|. juego), en la citada sucursal o en oficina de Inmuebles y construcciones. Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943. — El Gerente.

e.20 mar.-N.° L-568-v.16 abr.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de papeles para la impresión de valores que debe realizar la Casa de Moneda de la Nación, durante el transcurso del año 1943. (Expediente N.° 4463|42).

El pliego de condiciones con la cantidad y características de cada tipo de papel a suministrar se entregará a los interesados en la Oficina de Presupuestos de esta Repartición, ubicada en la calle Victoria 386, piso 3.° de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de abril próximo, a las 16.30 horas, en presencia del señor Director General, Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — El Director General.

e.13 mar.-N.° L-529-v.31 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e. I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 96; ramo: elementos de ferretería, electricidad y madera; apertura; abril 2, 15 horas, (Ga. 04154|42).

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 mar.-N.° L-618-v.1 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 95; ramo: armario de madera y máquina de escribir. — Apertura de las propuestas: marzo 31 a las 15 horas (Ira. 02.094|43).

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943.

Luis Ricci, Director General de Administración.

e.26 mar.-N.° L-609-v.31 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 26 de Marzo de 1943, para la adquisición de elementos para taller de carpintería, mecánica, herrería, hojalatería, motores eléctricos, bancos escolares, máquinas de escribir, maquinarias varias, etc., con destino a la Escuela de Artes y Oficios de Villaguay (Entre Ríos).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Ofi-

cina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 14 de abril de 1943, a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.26 mar.-N.° L-613-v.31 mar.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 94; ramos: papelería, ferretería y madera. — Apertura de las propuestas: marzo 30, a las 15 horas. (D. 04.301|43).

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.25 mar.-N.° L-597-v.30 mar.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 92; ramo: muebles de madera; apertura: marzo 29; hora: 15; (1.ª 03727|43).

Licitación privada N.° 93; ramo: rectificadoras para cilindro y válvulas; apertura: marzo 29; hora: 15,10; (3.ª 22166|42).

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.24 mar.-N.° L-589-v.29 mar.

Licitación de casa para el funcionamiento del Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres).

1.° Llámase a licitación de casa para el 12 de abril próximo, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar una en arrendamiento con destino a la instalación del Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres), ubicada en esta Capital o zona suburbana, cuyas características deberán consultarse en la Secretaría de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Las Heras N.° 2587, 2.° piso), donde se entregarán, asimismo los correspondientes pliegos de condiciones en forma gratuita.

2.° Las propuestas redactadas en la forma que se indica en el pliego de condiciones, se recibirán en la referida Secretaría antes de la hora del día fijado para la licitación, en presencia del señor Secretario de la Dirección General de Administración, del Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran. — Luis Ricci, — Director General de Administración.

e.12 mar.-N.° L-466-v.12 abr.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

Expediente: 12.366-E-1942

Llámase a licitación privada para el día 30 de marzo a las 15 horas, para la adquisición de:

- 5.300 plumas tipo Leonard 516.
- 6 cajas plumas Leonard 516|144.
- 15 Cajas broches dorados, varios tamaños.
- 150 Hojas papel Ingres o similar.
- 30 Unidades cartones para dibujo.
- 20 Unidades lápices Conte o similar número 2.
- 20 Unidades lápices Conte o similar número 3.
- 18 Unidades gomas para máquina de escribir "Vulcano" o similar.
- 6 Cajas papel carbónico, tamaño oficio, marca "Cangallo" o similar.
- 100 Unidades tinteros para banco de escuela —vidrio, bakelita o loza.
- 1.000 Hojas papel tamaño oficio, liso.
- 50 Unidades anotadores rayados.
- 15 Láminas en colores representando paisajes, flores y figuras.
- 1 Unidad colección de modelos, relieve en cartón, representando ornatos o figuras, para clase de dibujo.
- 18 Unidades pomos de Tierra pozzuoli, —Pintura al óleo—
- 18 Unidades pomos de violeta,
- 6 Pinceles de cerda, chatos y redondos, número 2 p|pintar al óleo.
- 6 Pinceles de cerda, chatos y redondos, número 4 p|pintar al óleo.
- 6 Pinceles de cerda, chatos y redondos, número 6 p|pintar al óleo.
- 6 Pinceles de cerda, chatos y redondos, número 8 p|pintar al óleo.
- 6 Pinceles de cerda, chatos y redondos, número 12 p|pintar al óleo.
- 6 Pinceles de cerda, chatos y redondos, número 14 p|pintar al óleo.
- 100 Kilos arcilla.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El secretario.

e.27 mar.-N.° L-616-v.30 mar.

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

(Ley 12.558)

Expte. I-O-78

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios para la provisión de cuatro (4) equipos odontológicos completos, destinados a los consultorios de las Inspecciones Médicas de las Provincia de San Luis, Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero, licitados por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Las propuestas deberán ser presentadas el día 16 de abril de 1943, a las 15 horas; en la Oficina de Compras de la Comisión, acompañando una boleta de depósito de garantía equivalente al 3 o|o (tres por ciento) del mayor valor de la cotización y el sellado de ley correspondiente.

Por informes, pliegos de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras, de esta Comisión, sita en la calle Arenales 1132, Capital; los días hábiles de 14 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — E. Gómez Palmés.

e.27 mar.-N.° L-614-v.1.° abr.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de marzo de 1943 a las 15 horas, para la provisión de los siguientes artículos: Algodón cardado y laminado, gasa hidrófila e impresión de boletines. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del mismo. — Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1943. — La Administración.

e.6 mar.-N.° L-496-v.31 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 68|43, para el día 17 de abril de 1943, a las 10.20 horas, para la adquisición de un puente grúa para 3 toneladas, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.27 mar.-N.° L-615-v.1 abr.

Llámase a licitación pública número 66|43, pra el día 19 de Abril de 1943 a las 12 horas, por la adquisición de: alambre para coser cajas de cartón, cajones de madera, cartón monolúcido, trisulfuro de antimonio, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.

Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 mar.-N.° L-591-v.5 abr.

Llámase a licitación pública número 67|43, para el día 19 de abril de 1943, a las 12.15 horas, por la adquisición de maquinarias (equipo compresor de aire, tijera para cortar hierro 4" x 4", máquina fresadora, torno revólver y torno paralelo), con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.

Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 mar.-N.° L-590-v.5 abr.

Llámase a licitación pública N.° 64|43, para el día 13 de abril de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: pinturas y barnices (barniz al alcohol, barniz Copal, pintura preparada al barniz); maderas (algarrobo, cedro salteño, pino blanco, pino tea, pino brasil, terciada de abedul finlandés, etc.); productos químicos y elementos de laboratorio (ácido nítrico, clorhídrico, glicerina, bicromato de potasio, etc., balones de destilación, crisoles, embudos de vidrio, papel para filtrar, tubos de ensayo, vasos para precipitación); artículos para fotografía (películas, placas, papel); artículos de electricidad (alambre, cable, caños, spaguetti, tomacorrientes, etc.); refractarios (ladrillos, tierra refractaria); materiales para construcción (azulejo, bujes de reducción a tuerca, caños, curvas, codos, cuplas, llaves de paso, roscas, uniones, etc.); abrasivos (pasta esmeril, piedras); vidrios, plombagina, con destino a la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

e.18 mar.-N.° L-554-v.30 mar.

Llámase a licitación pública N.° 65|43, para el día 13 de abril de 1943, a las 12,15 horas, para la contratación de un servicio de transporte de 28.000 toneladas de hierro viejo y 800 toneladas de carbón de coke de petróleo, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

e.18 mar.-N.° L-555-v.30 mar.

Llámase a licitación pública N.° 63|43, para el día 17 de abril de 1943, a las 10,10 horas, para la adquisición de 1.000 (mil) toneladas de azufre comercial, con destino al Establecimiento Metalúrgico Capillitas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

e.18 mar.-N.° L-556-v.5 abr.

Llámase a licitación pública N.° 60|43, para el día 17 de abril de 1943, a las 10 horas, para la adquisición de: productos químicos (nitrato de potasio, sulfito de sodio, parafina), aserrín de madera, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

e.18 mar.-N.° 557-v.5 abr.

COMANDO DE LA 1.ª REGION MILITAR

Segundo llamado:

Llámase a concurso de propuestas para el 17 de abril de 1943, a las 10 horas para contratar por dos años con opción hasta dos años más a favor de la Repartición el arrendamiento de un local destinado a instalar el Distrito Militar "Buenos Aires".

Alquiler mensual máximo: será considerado en cada propuesta.

Comodidades exigidas: casa o local, en dos o tres plantas, con subsuelo amplio y cómodas dependencias.

Condiciones generales: en buen estado de conservación e higiene. Este inmueble sería ocupado de inmediato si estuviera en condiciones o de lo contrario se podría esperar a que el propietario lo habilitara completando sus necesidades.

Apertura de propuestas: el 17 de abril a las 10 horas, en el Comando de la 1.ª Región Militar, Rodríguez Peña 1384.

Por datos o referencias dirigirse a la misma dirección.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — José María Sarobe, General de Brigada, Comandante de la 1.ª Región Militar.

e.25 mar.-N.° L-592-v.30 mar.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitaciones públicas Nros. 29, 30 y 31 para el día 14 de Abril de 1943.

VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

Hora 12.10, (29). — Ampliación del pabellón radiogoniómetros con locales para la Sección Meteorología y traslado de la torre anemométrica en la Base Aérea Militar "Coronel Pringles". Presupuesto oficial $ 11.005.69 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 12.20, (30). — Provisión y colocación de guías para las cortinas metálicas de enrollar, en la planta baja y primer piso del edificio en construcción para el Ministerio de Guerra. Presupuesto oficial $ 4.920 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

CAMPO DE MAYO

Hora 12.30, (31). — Provisión y montaje de diez clorinadores y construcción de una casilla en el acantonamiento. Presupuesto oficial $ m|n. 17.707.37. (Depósito de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren en el Juzgado Federal de la localidad donde se realizarán las obras, hasta el día 9 de Abril de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.25 mar.-N.° L-586-v.30 mar.

Licitación pública N.° 27, para el día 12 de abril de 1943
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 12,10 — Construcción de un Pabellón para los Servicios de la Escuela Superior de Guerra. Presupuesto oficial pesos 347.894.93 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los proponentes podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — Joaquín Sauri, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.13 mar.-N.° L-533-v.31 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. 114.844 942

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la confección de sobres, certificados y cuestionarios, requeridos por la de Economía Rural y Estadística, con destino a las tareas del Censo Nacional Agropecuario de 1943, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de abril próximo, a las 15 horas. — José Vietti, Director de Administración.

e.26 mar.-N.° L-611-v.31 mar.

Expte. 114.837|942

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles de escritorio requeridos por la de Economía Rural y Estadística, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de abril próximo, a las 14 y 30 horas. — José Vietti, Director de Administración.

e.26 mar.-N.° L-610-v.31 mar.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar el seguro contra incendio de edificios, maquinarias y equipos y del grano que se almacene en diversos elevadores cuya explotación está a cargo de esta Comisión Nacional.

Las características de construcción de las instalaciones, descripción de las maquinarias y equipo y planos de las unidades citadas, como así también las sumas a asegurar, podrán consultarse en las oficinas de esta Comisión Nacional, sitas en la calle Bartolomé Mitre 559, 4.° piso, escritorio 402, de 9 a 12 y de 14.30 a 18.30 horas, sábados de 9 a 12 horas, donde se entregarán a los interesados las respectivas bases y pliego de condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de abril próximo, a las 17 horas, en la oficina citada, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Emilio A. Coni, presidente.

e.22 mar.-N.° L-573-v.1 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril 1943, a las 16 horas, por: Repuestos para bombas de inyección (pliego 3370). — Retirarlo, Avenida Roque Sáenz Peña 777 — piso 3.° — Oficina 301 — Buenos Aires.

e.27 mar.-N.° L-617-v.1 abr.

Llámase a licitación pública para días y horas y por la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Abril 12, 1943. — Repuestos para motores Man (Pliego 3291), a las 15 horas.

Abril 15, 1943. — Tapas y anillos para cámaras inspección (3292), a las 14,15; maderas (3294), a las 14,45; caños de acero (3295), a las 15; bujías (3296), a las 15,15; pisos parquets, (3297), a las 15,30; muebles metálicos (3298), a las 15,45; soda solvay (3299), a las 16.

Abril 16, 1943. — Válvulas y accesorios (3300), a las 14,15; cartón cuero (3301), a las 14,30; elementos para soldadura (3302), a las 14,45; varillas para soldadura (3303), a las 15; hierros (3304), a las 15,15; caños de acero (3305), a las 15,30; útiles para laboratorio (3306), a las 15,45.

Abril 20, 1943. — Ladrillos refractarios (3307), a las 14.

Retirar pliegos: Avenida R. Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 mar.-N.° L-606-v.31 mar.

Llámase a licitación pública para los días y hs. y por la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Abril 12, 1943. — Soda cáustica (Pliego 3290), a las 14,45 horas.

Abril 15, 1943. — Accesorios cañería entubación (3293), a las 14,30.

Abril 20, 1943. — Cabinas y carrocerías (3310), a las 14,15.

Retirar pliegos: Avenida R. Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 mar.-N.° L-607-v.6 abr.

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril 1943, a las 14 horas, por: caños de acero (pliego 3271). — Retirarlo: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 mar.-N.° L-570-v.1 abr.

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril 1943, a las 14 horas, para la provisión de cojinetes (pliego 3277). — Retirarlo: Avenida Roque S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 mar.-N.° L-571-v.7 abr.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Abril de 1943, a las 14,15 horas: Por aparatos individuales de bombeo (Pliego 3.246), retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.13 mar.-N.° L-527-v.31 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de 866,50 toneladas de cemento portland destinadas a las obras de las rutas números 14 y 18, tramo Colonia Yeruá a San Salvador.

Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de abril, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.26 mar.-N.° L-602-v.6 abr.

Licitación pública para la adquisición de 2.578,70 toneladas de cemento portland destinadas a las obras de la ruta N.° 9, tramo Río Ledesma a Río Zora.

Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de abril, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.26 mar.-N.° L-603-v.6 abr.

Licitación pública para la adquisición de 271.70 toneladas de cemento portland, destinadas a las obras de las rutas Nros. 279 y 40 en el Territorio de Santa Cruz.

Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de abril, **a las 15.30 horas**, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.25 mar.-N.° L-604-v.30 mar.

Licitación pública para la adquisición de 277.40 toneladas de cemento portland destinadas a las obras de la ruta N.° 11, puente sobre el arroyo Formosa y accesos.

Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de abril, a las 16.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.25 mar.-N.° L-601-v.30 mar

Licitación pública para la adquisición de 156.70 toneladas de cemento portland destinadas a las obras de la ruta N.° 290, tramo Río Bote a Calafate y puentes sobre los arroyos Calafate y Del Perro.

Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de abril, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.25 mar.-N.° L-600-v.30 mar.

Licitación pública para la provisión de 497.20 toneladas de cemento portland, destinadas a las obras de la ruta N.° 9, tramo Los Nogales a Tapia.

Las propuestas deben ser presentadas el día 13 de abril, a las 17 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior a el plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.24 mar.-N.° L-583-v.29 mar.

Licitación pública para la provisión de 469.60 toneladas de cemento portland destinadas a las obras de la ruta complementaria a); puente sobre el río Percey en el camino de Esquel a Futalaufquen y en la ruta 259, puente sobre el río Corintos, en el tramo de Esquel a La Frontera.

Las propuestas deben ser presentadas el día 13 de abril, a las 16.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.24 mar.-N.° L-582-v.29 mar.

Licitación pública para la provisión de 239,40 toneladas de cemento portland, destinadas a las obras de la ruta número 9, tramo Jesús María a Villa General Mitre. Puentes sobre los ríos Jesús María y Pinto.

Las propuestas deben ser presentadas el día 13 de abril a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día anterior a el plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.24 mar.-N.° L-581-v.29 mar.

Licitación pública para la provisión de 565 toneladas de cemento portland destinadas a las obras de la ruta número 11, tramo Cañaditas a Calchaquí.

Las propuestas deben ser presentadas el día 13 de abril a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior a el plazo fijado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.24 mar.-N.° L-580-v.29 mar.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 587 hasta el día 16 de abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de diversos útiles de escritorio y dibujo, destinados a los Almacenes Centrales, Dársena Sud, Lado Este.

El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, pueden consultarse en la Inspección General de Suministros, Avenida 9 de Julio 1925, piso 10.°, y retirarse previo pago de tres (3) pesos en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.23 mar.-N.° L-545-v.[illegible] abr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 5.312-DC-943.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería y piezas especiales de hormigón simple y armado. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 27 de abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — El Secretario General.

e.26 mar.-N.° L-587-v.12 abr.

Expediente 5.570. DC.943.

Llámase a licitación pública para la provisión de postes de madera para líneas eléctricas aéreas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 de abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — El Secretario General.

e.25 mar.-N.° L-588-v.30 mar.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 15 de abril de 1943, a las 15 horas, para la provisión y colocación de dos centrales telefónicas, equipo de energía y aparatos telefónicos en el edificio de la Carcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección, (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones será entregado, previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección 6.° piso, donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe del presupuesto oficial, pesos 17.040 m|n.

e.27 mar.-N.° L-572-v.1 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO
O. C. 337|43

Llámase a concurso de precios para la adquisición de 62.000 toneladas de leña de varias clases, a cuenta de las 500.000, que el P. E. ha dispuesto se compre para la formación de stock.

La licitación se ajustará a las normas establecidas en el piego de condiciones, a la planilla de cotizaciones y a las instrucciones que se han preparado al efecto, los que se podrán retirar en la Administración Gral. de los FF. CC. del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Capital Federal de lunes a viernes de 12

a 17 horas y sábados de 9 a 11, o en su defecto deberán solicitarse en las estaciones Sgo. del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Córdoba, María Grande (Entre Ríos), Resistencia (Chaco), La Rioja y Catamarca, personalmente o por carta.

Condición indispensable resultará ser producción propia y entregar sobre la red de los FF. CC. del Estado.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles en Buenos Aires, Avenida Maipú N.° 4, el día 4 de Mayo de 1943 a las 13,30 horas con asistencia de los interesados que concurran al acto.

Este aviso rectifica la cantidad establecida en publicaciones anteriores por la misma licitación del 4 de Mayo de 1943, O. C. 337|43. — La Administración.

e.27 mar.-N.° L-620-v.13 abr.

Expte. O. C. 337|943

Llámase a concurso de precios para la adquisición de 500.000 toneladas de leña de varias clases que el P. E., ha dispuesto para la formación de Stocks.

La licitación se ajustará a las normas establecidas en el pliego de condiciones a la planilla de cotizaciones y a las instrucciones que se han preparado al efecto, los que se podrán retirar en la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas, y sábados de 9 a 11 1|2, o en su defecto deberán solicitarse en las estaciones Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Córdoba, María Grande (E. Ríos), Resistencia (Chaco), La Rioja y Catamarca, personalmente o por carta.

Condición indispensable resultará ser producción propia y entregar sobre la red de los FF. CC. del Estado.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 4 de mayo de 1943 a las 13.30 horas, con asistencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

e.24 mar.-N.° L-584-v.9 abr.

Exp. 3337|31038.

Llámase a licitación pública, con arreglo a las leyes y decretos vigentes, para adjudicar la ejecución de los movimientos de tierra, y muros de defensa y contención en el sector de Km. 134, 850 a Km. 135, 850 de la línea del F. C. Trasandino Argentino, en la provincia de Mendoza, de acuerdo con el Pliego de Condiciones número 3337|31038 y demás documentos que lo complementan.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la oficina de Licitaciones de esta Administración, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 29 de abril de 1943 a las 16 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El Pliego respectivo podrá ser consultado en la Oficinas de la Jefatura de la Reconstrucción F. C. Trasandino, situadas en la calle Tiburcio Benegas esquina Sargento Cabral de la ciudad de Mendoza, y en Buenos Aires, en la Oficina 409 de esta Administración; pudiendo adquirirlos en esta última oficina todos los días hábiles de 12 a 16 horas, exceptuando los sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago de $ 100. m|n. cada uno. — La Administración.

e.18 mar.-N.° L-564-v.5 abr.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de JUAN E. CHASCO, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 600|1943, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 35|1942). — Los Secretarios.

e.18 mar.-N.° 3-s|p.p.-v.30 mar.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 321|A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora; paquete se ignora; fecha de entrada al puerto; se ignora; s|m.; s|n.; envase; 10 cascos con 1359 kilos óxido de hierro.

El Jefe.

e.24 mar.-v.9 abr.

Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 186-A-943 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Tamerlane; paquete 4652; fecha de entrada al puerto; Abril 18|42; s|m.; s|n.; envase; paquete; 13 relojes. con (6 kilos).

e.13 mar.-v.31 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don ADOLFO de LA ROSA DE LOS SANTOS. — Buenos Aires 16 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 234-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Universidad Nacional de la Plata, don FRANCISCO CASANOVAS. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 235-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don HERMÁN EDUARDO DOLDER. — Buenos Aires, 18 Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 236-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ANTONIO GUZMÁN. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 237-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don CONSTANTINO BOULLOSA. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 238-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don RAMÓN VIDELA. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 239-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex Directora Infantil de la Escuela N.° 81 de Salta, doña MARÍA ZAPATA de RADICH. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 240-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SIMÓN MACHO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 241-v.4 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL PÁJARO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 242-v.4 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE B. AGÜERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 243-v.4 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ SAVINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo, 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 244-v.4 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-empleado del Ministerio de Hacienda, don JOSÉ GONZÁLEZ.— Buenos Aires, 17 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 220-v.30 mar.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-jubilado don LEONARDO SANTAGADA. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 221-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don ERNESTO BATTAGLINO. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 222-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-jubilado, don BENJAMÍN-MARTÍNEZ. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 223-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-jubilado, don LEONCIO ALVAREZ. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 224-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-jubilado. don ROQUE POMENICH. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 225-v.30 marz.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-Director de la Escuela N.° 18 de San Juan, don FELIPE BENICIO CASTRO. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 226-v.30 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DOMINGO CASTODINHO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 295-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don NICOLÁS MANSILLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 296-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ GILABERT GÓMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 297-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ALFONSO NISTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 298-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don PASTOR T. RAMÓN SOTOMAYOR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 299-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don GREGORIO OTTAVIANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 300-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don GERÓNIMO ALFREDO PONTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 301-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CARLOS LITTERIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 302-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ORLANDO PAOLETTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 303-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN BARGARDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 304-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RAFAEL FRANCISCO CHAVES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 305-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN BAUTISTA BOSIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 306-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALERIO RIOS que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 133-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO TUWARTWOSKI o TWARDOWSKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 252-v.7 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RUPERTO NARVAJA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 157-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AURELIANO ANTONIO BUSTAMANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 134-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE VIRGILIO VALLEJO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 137-v.30 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARTINIANO FRANCISCO CRUZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 307-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CLEMENTE MIGUEL LÓPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

ee.23 feb.-N.° 152-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don APOLINARIO LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 153-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO CEJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 154-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don RAMÓN JARJAL CHOCOBAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 155-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN F. MONTOYA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 156-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TRÁNSITO TOMÁS RODRÍGUEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 feb.-N.° 228-v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL ANTONIO ORTIZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 158-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CECILIO CABRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 161-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HOMAN MANUEL SOTELO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 feb.-N.° 229-v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMETERIO ORELLANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 151-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don REYNALDO HÉCTOR LOBO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente

e.23 feb.-N.° 150-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.24 feb.-N.° 171-v.2 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AMÉRICO D'AURO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 251-v.7 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEGUNDO BERNABÉ VEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 252-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS CRISPI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 250-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. LUIS LANDEIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 251-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SAVERIO CALIGURI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 159-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ TRILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febredo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 160-v.1 abr

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO POLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercib. mientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 136-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARÍA LINAZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Juan J. Balbiani gerente.

e.12 mar.-N.° 255-v.16 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUIDO CAUMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 250-v.7 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN FLORES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.25 feb.-N.° 217-v.3 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JUAN RODOLFO CLAVIJO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 257-v.16 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BLASIOS ALOÑATIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 138-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE GRAVICEVIC que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 253-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SOLANO AGUILAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 254-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO MAYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 255-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ PEPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.24 feb.-N.° 170-v.2 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMALIO CIARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 133-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ILUMINADO RE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 135-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don EMILIO ANGEL PINTOS. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 227v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-Subcomisario de Policía de la Gobernación del Chubut, don JUAN JOSÉ FLORIO. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 228-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-jubilado, don GUILLERMO ALVAREZ. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 229-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-jubilado, don PRIMITIVO BRIZUELA. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 230-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-jubilado, don LUIS ERNESTI. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 231-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-jubilado, don ANTENOR FUENTESECA. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 232-v.30 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don ANGEL ARMESTO. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.27 mar.-N.° 233-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TOMÁS PRETTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 245-v4 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUGENIO WALTER FRANK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 246-v4 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. MANUEL ORIHUELA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 247-v4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RAMÓN MEDRANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 294-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CÁNDIDO MEDINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 256-v.16 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ANTONIO ZÁRATE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 139-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BALDOMERO NIEVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 140.-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO FEDERICO SEVILLA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 141-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ SPATA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 258-v.16 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Por disposición del señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARÍA URSINI de RODRÍGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local de la Cámara: Palacio de Justicia primer piso. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — G. Rodríguez González, secretario.

e.16 mar.-N.° 417 s|p.p.-v.20 abr.

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DIANA de PAOLA. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.18 mar.-N.° 433-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSÉ GÓMEZ MARIN.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1943 — Pascual Greco Blois, secretario.

e.12 mar.-N.° 398-s.p|p.-v.16 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ISRAEL MALOMED. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 feb.-N.° 326 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOAQUÍN VALENZUELA. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.24 feb.-N.° 327 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita, y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña IRENE TOSETTI o IRENE TOSSETTI. — Buenos Aires, ocho de Febrero de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 feb.-N.° 328 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTÍN SERTORIO. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.24 feb.-N.° 329 s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSTOICH TOSKOVICH, cuyo juicio sucesorio tramita por Secretaría del doctor Antonio Alsina.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.12 mar.-N.° 412 s|p.p.-v16 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a acreedores u otras personas que pretendan derechos sobre los bienes pertenecientes a la ex asociación "CÁMARA GREMIAL DE REVENDEDORES DE NEUMÁTICOS DE BUENOS AIRES".

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Antonio Alsina, secretario.

e.12 mar.-N.° 411-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. ERNESTO JUAN COLOMBRES. — Secretaría doctor Antonio Borré.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.12 mar.-N.° 413-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a hedereros y acreedores de ENRIQUE MIRAYO PACHECO. — Secretaría del doctor Antonio Borré. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.24 feb.-N.° 330 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a hedereros y acreedores de don JOSÉ PINEDO. — Secretaría del Dr. Antonio Borré. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Antonio Borré, secretario.

e.24 feb.-N.° 324 s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO BIZZOZERO. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e. 27 mar.-N.° 449-s.p|p.-v.5 may.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ADELINA GIOVANNI. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 mar.-N.° 430-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. JULIO BERGER.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.12 mar.-N.° 405-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreeedores de doña LEONOR LASAR o LASARS de SALAS.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.12 mar.-N.° 406-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de INÉS BERTA SCHAFER de von FOERSTER.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.12 mar.-N.° 408-s|p.p.-16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN de DIOS ASIS.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.12 mar.-N.° 409-s|p.p.-v.16 abr

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MANUEL SANGUINETY TEROL.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.12 mar.-N.° 410-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PABLO ISIDORO JUAN NEGRINO o NEGRINI. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.24 feb.-N.° 331 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute. cita por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE GRACANIN o GRACIANIN. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — D. Santillán Villar, secretario.

e.24 feb.-N.° 323-s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TOKAREWICZ o TOKAREVICH. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — D. Santillán Villar, secretario.

e.24 feb.-N.° 325-s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El señor Juez, Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO YAN IBELLO.— Secretaría N.° 26. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.27 mar.-N.° 448-s.p|p.-v.5 may.

El señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ IAVARONE o YAVARONE. — Secretaría N.° 28.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1943. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.12 mar.-N.° 392-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° [illegible]

El Juez Arturo G. González, Secretaría Dr. Ricardo López de Gomara, cita, por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO AMÉRICO PREDOLINI.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 mar.-N.° 425 s|p.p.-v.20 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ZAMARINI, por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.27 mar.-N.° 442-s.p|p.-v.5 may.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ CASALINO. — Por ante la Secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, 3 Marzo de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.18 mar.-N.° 432-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL DUCHETTA. — Por ante la Secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, 3 Marzo de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.18 mar.-N.° 431-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN MARIÑO. — Por ante la Secretaría del doctor Rafael M. Demaría

Buenos Aires, Febrero 19 de 1943 — Rafael M. Demaría, secretario.

e.12 mar.-N.° 399-s|p.p.-v.16 abr

El Juez doctor César A. Fauvety cita por treinta días a herederos y acreedores de DELIA RODRÍGUEZ de BARRAL.

Buenos Aires, Julio 8 de 1942. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.12 mar.-N.° 400-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTÍN SENINI. — Por ante la Secretaría del doctor Ignacio B. Anzoátegui.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.12 mar.-N.° 403-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS SIES NAVARRO. — Por ante la Secretaría del doctor Rafael M. Demaría.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.12 mar.-N.° 407-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de JOSÉ MARÍA LÓPEZ. — Secretaría número 39. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.18 mar.-N.° 434-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Juez Civil doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de D. FRANCISCO VÍCTOR GALEANO. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.18 mar.-N.° 439-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO CANGIOLI o DOMINGO CANGIOLI o ANTONIO CAICCHIOLI.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.12 mar.-N.° 401-s|[illegible] abr.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONTINA ROUGE de PALLIER.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.12 mar.-N.° 404-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de ANTONIO LOYÁCONO. — Secretaría N.° 39.

Buenos Aires, Febrero quince, 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.12 mar.-N.° 415-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de NAUM GOLMAN o NARHMAN HOLDMA o HOLMA.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.12 mar.-N.° 414-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ZAK, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.

e.27 mar.-N.° 453-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASTOR RAFAEL SOBRECASAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán. Centro. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo). secretario.

e.18 mar.-N.° 438-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS y JORGE DE LA FUENTE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán. Centro. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.18 mar.-N.° 440-s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS MEDINA, procesado por el delito de malversación caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.27 mar.-N.° 452-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JUAN DI PASCUALE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. . — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Rodolfo E. Deheza, secretario.

e.12 mar.-N.° 394 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a BERNARDO RODRÍGUEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1943. — Luis Doynel, secretario.

Local del Jugado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 mar.-N.° 383 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y empiaza a ROBUSTIANO BAYONES o BAYONÉS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1943. — Luis Doynel, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.2 mar.-N.° 361-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ADOLFO PIÑEIRO, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.6 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS y JOSÉ IBAÑEZ, procesados por el delito de infracción Art. 255 C. P.; para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), Luis Doynel, secretarios. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 feb.-N.° 290 s|p.p.-v.29 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO CONSTATINO BARILE. para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Pedro M. Jantus.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.5 mar.-N.° 381 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ACHÁVAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.2 mar.-N.° 364-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE BERTONI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.1 mar.-N.° 349-s|p.p.-v.7 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO ARIAS, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 Marzo de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.27 mar.-N.° 445-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ DÍAZ VILLAR, procesado por el delito de malversación caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo once de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 mar.-N.° 437-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN PARDO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.12 mar.-N.° 402 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ROSSI, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 mar.-N.° 354 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo ATILIO VERA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 mar.-N.° 363-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, JUAN CARLOS ARANIZ, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 Febrero de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 mar.-N.° 362-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRÉS PÉREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario. Prosecretario.

e.1 mar.-N.° 345-s|p.p.-v 7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado número 4, se cita, llama y emplaza a la prófuga AGUSTINA MONTENEGRO, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 mar.-N.° 388-s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE PISERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo tres de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo ASLAN SAIEG, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 mar.-N.° 389 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO LANCE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 feb.-N.° 327-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ROGELIO GONZÁLEZ, ÁNGEL SUÁREZ y RINALDO BIONDI, procesados por el delito de asociac. ilíc., atent.; med. transp., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.23 feb.-N.° 315-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN OBCOWSKY, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 feb.-N.° 316-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FAUSTINO HUMBERTO FREITES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.19 feb.-N.° 292 s|p.p.v.29 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN BRUNO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.19 feb.-N.° 291 s|p.p.-v.29 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ ANIDO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 feb.-N.° 293 s|p.p.-v.29 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC FAINBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3er., sobre Lavalle (centro). — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1943. — Raúl Pizarro Míguens, secretario.

e.12 mar.-N.° 397 s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN SOING de ROSSEL para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 86 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.27 mar.-N.° 444-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGRIPINA de MARASCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.2 mar.-N.° 366-s|p.p-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ALBERTO GALVÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires. Febrero 12 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

e.19 feb.-N.° 288-v.29 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NATIVIDAD GONZÁLEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires Marzo 16 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.27 mar.-N.° 450-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ANTONIO GATTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.12 mar.-N.° 416 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMÉRICO GABRIEL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1 mar.-N.° 346-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID ELFMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.5 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO E. ROULLIER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 368-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO E. ORTIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 367-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO MARCONI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de asociación ilícita y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1 mar.-N.° 347-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SUÁREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.25 feb.-N.° 318-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SÁNCHEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado- Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Hernán Pessagno. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 feb.-N.° 285 s|p.p.-v.30 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL CARLOS BARÓN BIZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.24 feb.-N.° 333-s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MANUEL TREINTA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.16 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANTONIO RAFFA LOPRESTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Marzo 12 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 mar.-N.° 419 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basalvibaso, se emplaza por treinta días a EUGENIA RAINE de CASTAGNOLA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.

e.16 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ESTHER BAZAN NAIER, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3 mar.-N.° 355 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS MARTÍNEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y tentativa de robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.12 mar.-N.° 395 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN DARÍO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.12 mar.-N.° 396 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a PABLO ESPEJO y MARÍA B. de ESPEJO, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento privado y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1 mar.-N.° 3[illegible]-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ANTONIO CAMARROTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943. — Emilio N. Gil, Sixto Ovejero, secretarios.

e.1 mar.-N.° 342-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ELENA de PODESTÁ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

e.23 feb.-N.° 317-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JULIA EMMA RODRÍGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Sixto Ovejero, Emilio N. Gil, secretarios.

e.1 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ZENO CAPATTI, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.8 marz.-N.° 387-s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JOSEFA MAÑA e HILARIA OCAMPO, a comparecer en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.3 mar.-N.° 356 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a MARÍA GILBA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Emilio N. Gil, Sixto Ovejero, secretarios.

e.1 mar.-N.° 343-s|p.p.-v.7 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia - Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.6 mar.-N.° 386-s|.p.p.-v.1? abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a VICTORIANO MARTÍN BONEO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caud. públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo . . de 1943. — Gregorio Alber-

to Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.18 mar.-N.° 435-s|p.p.-v.24 abr.

Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE PEDRO GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.
e16 mar.-N.° 428 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL CAYO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.
e.16 mar.-N.° 426 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO ALBORS, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y falsificación de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.
e.16 mar.-N.° 418 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARTÍN FERNÁNDEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así, no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.3 mar.-N.° 360 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a NÉLIDA TORRES, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiterada y hurto, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 mar.-N.° 365-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MIGUEL OLIVERA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Padi Massüe, secretario.
e.3 mar.-N.° 358 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ROBERTO GARCIA o ROBERTO FELIA LAUREANO para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.24 feb.-N.° 337 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSEFA VEGA para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Germán Terán, Gregorio Alberto Soldani, secretarios. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.24 feb.-N.° 336 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a AMADEO D'IDIO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943, — Germán Terán, secretario.
e.3 mar.-N.° 359 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO D'ONOFRIO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario.
e.19 feb.-N.° 289 s|p.p.-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a HUGO VON GELDERN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 feb.-N.° 319-s|p.p.-v.1 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO HERNÁNDEZ procesado por el delito de hurto (Causa 12.949) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Julio Barberis, Hernán Abel Pessagno, secretarios.
e.27 mar.-N.° 451-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga ZULEMA ODORISIO de FOASSA procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.18 mar.-N.° 429-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ARNALDO GONZÁLEZ, procesado por el delito de hurto, causa N.° 13813, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.
e.16 mar.-N.° 427-s.p|p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA VIUDA de CASTILLEK procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Rodolfo Pessagno, Julio Barberis, secretarios.
e.4 mar.-N.° 371-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO SOLER, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.3 mar.-N.° 357 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ARQUIMIDES ANTONIO ARISPE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Rodolfo Pessagno, Julio Barberis, secretarios.
e.4 mar.-N.° 370-s|p.p.-v.10 abr.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez s|n., lote..., manzana B, partida 349.169, correspondiente a los años 1932 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.
e.3 dic.-N.° 2515-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2515-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí s|r., los lotes 6 de la manzana J, y 23, 26 y 27 de la manzana D, partidas 52.535, 53.057, 53.060, 53.061, correspondiente a los años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.
e.3 dic.-N.° 2516-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2516-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O'Gorman s'n., lotes 14 y 15 de la manzana C, partidas 52.337 y 52.338, correspondiente a los años 1932|3, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.
e.3 dic.-N.° 2517-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2517-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. M. Ramírez y C. M. Ramírez y Charrúa s|n., los lotes 15 y 17, de la manzana 5, partidas 52.020 y 52.023, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2518-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2518-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General Fructuoso Rivera s|n., lote 14, manzana F, partida 52.803, correspondiente a los años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2519-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2519-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Holmberg s|n., lote 211, manzana 11, parcela 1109, partida 349.099, correspondiente a los años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2520-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2520-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santa Catalina, y Santa Catalina y E. Bonorino s|n., lotes 1 y 31, de la manzana 5, partidas 52.035 y 52.037, correspondiente a los años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2521-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2521-s|p.p.-v.7 abr.

JUZGADO N.° 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle Madariaga, s|n., lote 19, parcela 2447, manzana 15, partida 59.935, Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2508-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2508-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del municipio a Avda. Gral. Paz, partida 36.450, Circunscripción 1, año 1932, Sección N.° 698, A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2509-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2509-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del municipio a Avda. Gral. Paz, partida 36.450, Circunscripción 1, año 1932, Sección N.° 698 A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2510-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2510-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., parcela 2428, lote 11, manzana 33, partida 59.428, Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2511-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2511-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., parcela 2428, lote 11, manzana 33, partida 59.428, Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2512-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2512-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., partida 59.427, Circunscripción 1, años 1932|33, parcela 2428, lote 12, manzana 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2513-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2513-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., partida 59.427, Circunscripción 1, años 1932|33, parcela 2428, lote 12, manzana 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2514-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2514-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tabaré s|n., lote 40, parcela 2843, manzana 5, partida 67.378 Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2505-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2505-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tabaré s|n., lote 40, parcela 2843, manzana 5, partida 67.378 Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2506-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2506-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle Madariaga s|n., lote 19, parcela 2447, manzana 15, partida 59.935 Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2507-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2507-s|p.p.-v.7 abr.

JUZGADO N.° 17

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber, por el término de tres días, a contar de la última publicación del presente, que en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido sobre cobro ejecutivo de pesos", expediente N.° 5583 año 1941, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 26 de 1941. — Autos y Vistos: No habiendo la ejecutada opuesto excepción alguna dentro del término de ley, de conformidad con lo que disponen los Arts. 42 de la ley 11.924 y 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, fallo esta causa de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, — Notifíquese. (Fdos.): E. J. Carreño. — Ante mí: Ambrosio Padilla". — En este juicio se persigue el cobro del pavimento construído frente al inmueble sito

en la calle Roque Pérez esquina Nahuel Huapí, entre ésta y Congreso, parcela 22, Manzana 311, Parroquia 21 B. del Catastro Municipal. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1942. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.27 mar.-N.° 441-s.p|p.-v.30 mar.

JUZGADO N.° 26

Por disposición del doctor Eduardo A. Broquen, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, se cita y emplaza por el término de cinco días a don SALVADOR PALAZZO, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por desalojo le sigue doña María Antonia Chiaraza, por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes en caso de incomparencia.

Al mismo tiempo se hace saber que, a pedido del Banco Municipal de Préstamos para que se autorice la subasta de efectos que tiene en depósito de estos autos, en relación al artículo 11 de la ley 4531, el Juzgado ha proveído: "Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942. Por presentado, parte y constituído el domicilio legal indicado. — Desglósese el poder dejando constancia. De lo solicitado vista a las partes por tres días, bajo apercibimiento de ley. — Notifíquese por cédula dado el estado actual de los autos. — Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro (h.)". — Secretario: Carlos A. Novaro. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 mar.-N.° 447-s.p|p.-v.1 abr.

JUZGADO N.° 28

Por disposición del doctor César C. San Miguel, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 28 de esta Capital, se hace saber por el término de tres días el siguiente auto, a pedido del Banco Municipal de Préstamos, y en los autos caratulados "LANDSBERG ABRAHAM contra SAUDO Y COMPAÑIA" que tramitan por ante el Juzgado a su cargo: "Buenos Aires, Noviembre 30 de 1942. Por presentado, por parte y por constituído el domicilio legal indicado, a mérito del poder general acompañado que será desglosado, dejándose debida constancia en autos. Y teniendo presente las constancias de autos, decrétase el remate de los bienes embargados a fojas 5|6, atento lo dispuesto por el art. 11 de la ley 4531, a cuyo fin desígnase al Banco Municipal de Préstamos para que proceda a subastarlos, debiendo depositarse a la orden de este Juzgado el importe resultante de esta venta y como perteneciente a este juicio. Notifíquese por cédula. César San Miguel. — Ante mí: Marcos Volonté". — Secretario: Marcos Volonté. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943. — Marcos Volonté, secretario.

e.27 mar.-N.° 446-s.p|p.-v.30 mar.

JUZGADO N.° 38

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, calle José León Suárez s|n., partida 0.288, Circunscrip. 1a., años 1933|1941, por haberlo requerido el representante el Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2466-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2466 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Arias s|n.; circunscripción 16.ª; Partida 340.672; año 1941; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2478-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2478-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Dragones sin número, lote 14, Pda. 342.321 Circ. 16, año 1939, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

— Luis Alberto Palacio, secretario.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.

e.6 nov.-N.° 2208 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2208 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Jaramillo sin número, Circ. 16, Pda. 356.802, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2223 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2223 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Madero sin número Circ. 15, Pda. 295.139, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2207 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2207 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro sin número, Circ 16, Pda. 357.631, año 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2243-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2243 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Pasaje La Economía s|n., partida 294.299, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2199-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2199 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Rivadavia límite Municipio a Lustcher, partida 15.567¹, Circ. 1.ª, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2176-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2176 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Dupuy s|n., y vía F. C. Oesto, Pda. 7385, Cir. 1.ª, años 1941 y 1939, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2177-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2177 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Molina s|n., partida 21.014, Circunscripción 1.ª, años 1940|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2178-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2178 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Lafuente s|n.; Partida 144.970; Circunsc. 5.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2481-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2481-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Madariaga s|n., Pda. 70.455, Circ. 1a., años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2461-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2461-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Montiel s|n., Pda. 70.278, Circ. 1a., años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2464-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2464-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle G. de Laferrere s|n.; Partida 144.412; Circ. 5.ª; año 1941 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2483-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2483-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Gral. Artigas s|n., partida 360.524, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y mu ta que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa acio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2292-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2292 s|p.p.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Gral. Artigas s|n., partida 360.526, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y mu ta que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa acio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2293-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2293 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Gral. Artigas s|n., partida 360.527, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y mu ta que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa acio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2294-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2294 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Caracas sin número, partida 360.863, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y mu ta que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa'acio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2295-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2295 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Caracas sin número, partida 360.864, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y mu ta que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa acio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2296-s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2296 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Bulnes s|n., partida 431.169, Circ. 18, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Car.os B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa.acio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2297-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2297 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Juez Tedín s|n., a Vía F. C. P., partida 446.731, Circ. 19, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio en el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa'acio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2298-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2298 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad García del Río, sin número, Circ. 16, Pda. 357.218, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2235-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2235 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Videla sin número, Circ. 16, partida 357.261, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2236 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2236 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. Carlos Ojeda de la Propiedad Paroissien s|número, Circ. 16, partida 357.368; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2237-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2237 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circ. 16, Pda. 357.404, año 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2238-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2238 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número y Paroissien, sin número, Circunscripción 16, partida 357.426, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2239-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2239 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Holmberg, sin número, Circ. 16. Pda. 357.728, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2247-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Holmberg, sin número, lote 4, manzana F., Circunscripción 16, Pda. 357.729, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2248-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Machain s|n., lote 10, manzana G., partida 357.737, Circunscripción 16, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2249-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Machain s|n., lote 18, manzana G., Circunscripción 16, partida 357.741, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2250-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Dragones sin número Pda. 342.321, Circ. 16, año 1940, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución terirtorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2209 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar. N.° 2209 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Nazarre sin número, partida 294.733, Circ. 15, años 1935|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2200-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2200 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Oporto s|n., partida 292.733, Circunscripción 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2189-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2189 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Tinogasta sin número, partida 294.267, Circ. 15, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2195-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2195 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Francisco Semeraro, dueño de la propiedad calle La Diligencia, sin número, partida 293.051, Cir. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2190-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2190 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Baldisero Di Lorenzo, dueño de la propiedad calle La Diligencia sin número, partida 293.054, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2192-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2192 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Cnel. R. Lista s|n., partida 293.283, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2193-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2193 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Jose Machiandiarena, dueño de la propiedad calle, La Diligencia sin número, partida 293.053, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2191-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2191 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Nazca s|n.. y Pasaje Famaillá s|n., lote 4, manz. B, Circ. 16, partida 359.576, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2289-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2289 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Triunvirato sin número, Circ. 16, Pda. 355.600, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2219 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2219 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Arias s|n., y Avenida del Tejar s|n., lote 8, manzana 20, Circ. 15, partida 358.520, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2283-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2283 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia s|n., lote 13, manzana 7, Circ. 16, partida 358.954, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará él juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2284-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2284 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia 4229, partida 359.089, Circ. 16 año 1938, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2285-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2285 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia 4229, partida 359.089, Circ. 16 año 1939, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2286-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2286 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia 4229, lote 13, manzana B, partida 359.089, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2287-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2287 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. S. M. del Carril s|n., lote 23, manzana E, partida 359.543, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2288-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2288 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Republiquetas, sin número, Circ. 16, Pda. 356.121, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2220 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2220 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Terrada s|n., lote 5, manzana 369, Circ. 16, partida 359.921, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2290-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2290 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Zamudio s|n., partida 360.116, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2291-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2291 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número y Manzanares, sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.018, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2227-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2227 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Pasaje sin número, Circunscripción 16, partida 349.789, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2471 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2471 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Manzanares, s|n., Circunscripción 16, Pda. 357.021, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlose B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2228-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2228 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Manzanares sin número, Circunscripción 16, Partida 357.024, años 1938|41 y 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2229-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2229 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller, sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.193, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2230-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2230 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.195, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2231-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2231 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones s|n., Circunscripción 16, Pda. 357.286, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2232-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2232 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugores sin número, Circ. 16, Pda. 357.209, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2233-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2233 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número y García del Río, sin número, Circ. 16, partida 357.213, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2234-s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2234 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gallardo sin número y Pje. 6 de Septiembre s|n. Circunscripción 15, años 1937|41, Pda. 294.791, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto del impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2203 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2203 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Ruiz de los Llanos s|n., Pda. 292.620, Circunscripción 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2188-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2188 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Tinogasta sin número, partida 294.282, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2196-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2196 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Tinogasta sin número, partida 294.284, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2197-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2197 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Pasaje 6 de Septiembre o Pasaje La Economía sin número, partida 291.297, Circunscripción 15, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2198-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2198 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gaona sin número, partida 292.004, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2184-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2184 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gaona sin número, partida 292.045, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2185-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2185 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gaona sin número y Camarones sin número, partida 292.047, Circunscripción 15, años 1936|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 218[illegible]-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2186 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Besares s|n., lote 5, manzana K., Circ. 16. partida 357.603, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2254 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2254 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Río Negro, Viedma, lote 12 Oeste, partida 1120, año 1934, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2300-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2300 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Pje. 6 de Septiembre s|n. Pda. 294.782, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2201 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2201 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 21, manzana 22, Circ. 16, partida 358.332, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2279-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2279 s|p.p.-v.2 abr

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Valdenegro s|n., y Ramallo s|n., lote 24, manzana 21, Circ. 16, partida 358.387, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2280-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2280 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ramallo s|n., lote 29, manzana 21, Circ. 16, partida 358.372, años 1938|41; 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2281-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2281 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Plaza s|n., lote 10, manzana H, Circ. 16, partida 358.397, años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2282-s|p|p|-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2282 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 29, manz. 26, Circ. 16, partida 358.044, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2275 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avenida del Tejar s|n., y Ramallo s|n., lote 9, manzana 30 Circ. 16, año 1941, partida 358.152, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2276-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2279 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Arias s|n., lote 14, manzana 24, Circ. 16, partida 358.260, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2277-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2277 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Valdenegro s|n., lote 6, manzana 22, Circ. 16, partida 358.317, años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciara el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2278-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2278 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Paroissien sin número, Circ. 16, partida 357.431, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2240-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vilela sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.620, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2241-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2241 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vilela sin número, Circ. 16, Pda. 357.621, año 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2242-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2242 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Acha sin número y Núñez s|n., Circunscrip. 16, partida 349.968, año 1941, por haberla requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2472 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2472 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro sin número y Plaza, sin número, Circunscripción 16, partida 357.705, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2244-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2244 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Donado sin número y R. Huidobro sin número, Circunscripción 16, partida 357.721, año 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.26 feb.-N.° 2245-s|p.p.-v.16 mar.
e.16 mar.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Pola sin número, partida 60.673, Circunscripción 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2179-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2179 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Araujo sin número Pda. 62.390, Circunscripción 1.ª, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2180-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2180 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Osvaldo Cruz sin número, Pda. 114.657, Circ. 3.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2181-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2181 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Australia sin número, Pda. 116.744, Circunscripción 3.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2182-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2182 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Lugones sin número, Circ. 16, Pda. 356.502, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2221 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2221 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circ. 16, Pda. 356.777, años 1938|41 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2222 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2222 s|p.p.-v. abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circ. 16, Pda. 356.999, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciara el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2225 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2225 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Llavallol s|n. y Cochrane s|n., Pda. 272.604; Circ. 15.ª; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2479-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2479-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Avenida del Campo y Avenida El Cano, s|n. Partida 237.764; Circunscripción 15; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2480-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2480-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Plaza sin número, Circunscripción 16, Ptda. 357.707, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2246-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Sucre s|n. y Húsares s|n.; Circ. 16; Pda. 341.352; año 1941 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov-N.° 2475-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2475-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Bebedero sin número, Circunscripción 16, partida 352.572, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2470 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2470 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Dragones sin número, Circunscripción diez y seis, Pda. 342.321, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2474 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2474 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.000, años 1935|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2226-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2226 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Hudson s|n., partida 67.501, Circ. 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2488-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2488-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle José León Suárez sin número, partida 70.405, Circunscripción 1.ª, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2494-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2494-s|p.p.-31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. Gral Paz s|n. a Vedia s|n.; Circ. 16; Pda. 341.205; año 1941; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2477-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2477-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Acha s|n., y Ruiz Huidobro s|n, lote veinte, manzana L., Circunscripción 16, partida 357.895, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2261 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2261 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. del Tejar s|n. y Correa sin número, lote diez y siete, manzana Q., Circ. 16, Pda. 357.950, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2272 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2272 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Republiquetas, sin número, Circ. 16, Pda. 355.590, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2218 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2218 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Camarones sin número, partida 292.063, Circ. 15, años 1926|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2187-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2187 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Pje. 6 de Septiembre s|n. Pda. 294.785, Circunscripción 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario

e.6 nov.-N.° 2202 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2202 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Pje. 6 de Septiembre s|n. Circ. 15, partida 294.795, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2204 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2204 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 16, manz. Q., Circ. 16, partida 357.960, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2273 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones s|n., lote 3, manzana L., Circ. 16, Pda. 357.878, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.24 nov.
e. 16 mar.-N.° 2260 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. Centenario s|n., partida 446.794, Circ. 19, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa acio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2299-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2299 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Pje. Islandia sin número, y Triunvirato sin número Circ. 16, Pda. 355.562, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario

e.6 nov.-N.° 2217 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2217 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ramallo s|n., lote 12, manz. 26, Circ. 16, partida 353.028, años 1935|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2274 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 6, manz. P., Circ. 16, partida 357.949, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2271 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones s|n., lote 1, manz. V., Circ. 16, partida 357.921, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2264 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 5, manz. P., Circ. 16, partida 357.948, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2270 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2270 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., lote 23, manzana G., Circunscripción 16, partida 357.744, años 1935|36, 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2251 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2251 s|p.p.-2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Besares s|n., y Lugones s|n., lote 8, manz. K, Circ. 16, Pda. 357.782, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2252 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Acha, s|n. lote 12, manzana K, Circunscrip. 16, Pda. 357.797, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2253 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar. N.° 2253 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Achega sin número, Circ. 16, Pda. 353.894, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2210 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2210 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Triunvirato sin número, Circ. 16, Pda. 354.366, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2211 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2211 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Constituyentes sin número, Circ. 16, Pda. 354.700, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone le deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apecibimiento de que en caso de comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2212 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2212 s|p.p. -v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Pirán sin número, lote 9, manzana I, Pda. 355.027, Circ. 16, años 1938|41 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2213 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2213 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Zado sin número, Circ. 16a., Pda., 355.072 años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B .Serantes Saavedra ,a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov-N.° 2214 s|p.p.-v.24 nov.
e.16. mar.N.° 2214 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Londres, (?) lata, Baunes y Liverpool sin número, partida 245.581, Circunscripción 15, año 1938 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2183 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2183 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Besares s|n., lote seis, manzana K., Circ. 16., Pda. 357.894, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2255 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2255 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., y Lugones s|n , lote ..., manzana M., Circunscripción 16, Pda. 357.815, años 1935|36|38|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2256 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2256 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. del Tejar s|n. y Ruiz Huidobro sin número y Miller sin número, Circunscrip. 16, Pda. 357.827, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N. [illegible] s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2257 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Valdenegro sin número, lote 18, manzana P., Circunscripción 16, partida 357.953, años 1938|1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2265 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 24, manz. P., Circ. 16, partida 357.939, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2266 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. del Tejar s|n., lote 18, manz. Q, Circ. 16, Pda. 357.958, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2267 s|p.p -v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2267 s|p.p.-2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 27, manz. P. Circunscrip. 16, partida 357.942, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2268 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 4, manz. P., Circ. 16, partida 357.947, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2269 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., y Acha s|n., lote 1, manzana 35, Circuncripción 16, partida 357.850, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2258 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2258 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Machaín sin número, lote 18, M*. 35, Circ. 16, Pda. 357.867, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2259 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., lote 23, M*. L, Circ. 16, Pda. 357.898, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2202 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad calle León Suárez, Pda. 70.408, Circ. 1a. años 1934|41. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2457-s|p.p.-v.12 dic
e.13 mar.-N.° 2457-s|p.p.-v.31 mar

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad calle Saladillo s|n., Pda. 70.304, Circ. 1a. años 1936|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes bución territorial y multa que se le re- Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2458-s|p.p.-v.12 dic
e.13 mar.-N.° 2458-s|p.p.-v.31 mar

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Pasaje Islas Orcadas sin número, partida 44.586, Circunscripción 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2492-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2492-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Avda. Cruz, s|n, partida 51.495, Cir. 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2490-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2490-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad, calle Berón de Astrada sin número, partida 70.275, Circ. 1ra., años 19[illegible]|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov. N.° 2465-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2465-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, calle José León Suárez, s|n., partida 70.267, Circunscrip. 1a., años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2467 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2467 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Simbrón sin número Cir. 15, partida 294.808, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2205 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2205 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Gallardo sin número, Circ. 15, Pda. 294.810, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2206 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2206 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Andonaegui sin número, Circ. 16, Pda. 355.153, año 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2215 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2215 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Pirán s|n., Circ. 16a., Pda. 355.426, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone le deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2216 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2216 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Madariaga s|n., partida 70.458, Circ. 1.ª, años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2487-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2487-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Hudson s|n., partida 67.500, Circ. 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2489-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2489-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad calle José León Suárez, sin número, partida 70.446, Circunscripción 1a., años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2460 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2460-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle José León Suárez, sin número, Pda. 70.408, Circunscripción 1a., años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2456-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2456-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Tilcara s|n., partida 44.656, Circ. 1.ª, años 1940|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2491-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2491-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Saladillo s|n. Pda. 70.431, Circ. 1a., año 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2455-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2455-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Cosquín s|n., partida 34.630, Circ. 1.ª, años 1940|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2493-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2493-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle G. de Laferrere s|n.; Partida 144.411; Circ. 5.ª; año 1941; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2484-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2484-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle San Pedrito s|n.; Partida 144.858; Circ. 5a., año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2482-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2482-s.p|p.-v 31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Montiel sin número, Pda. 70.280, Circunscripción 1a., años 1938|41 y 1933|37, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2462-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2462-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Monte s|n., partida 140.813, Circ. 5, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2485-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2485-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Saladillo s|n., partida 70.462, Circ. 1.ª, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2486-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2486-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Montiel sin número, Pda. 70.279, Circunscripción 1a., años 1938|41 y 1933|37, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2463-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2463-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad calle José León Suárez, sin número, partida 70.443, Circunscripción 1a., años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2459-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2459-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, calle José León Suárez, s|n., partida 70.266, Circunscrip. 1a., años 1933|41 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2468 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2468 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Jonte sin número, partida 285.683 Circunscripción quince, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2469 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2469 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Echeverría sin número y Tronador sin número, Circ. 16, Pda. 343.105, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2473 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2473 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Cazadores s|n. y Suare s|n.; Circ. 16; Pda. 341.350; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2476-s.p|p.v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2476-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Pedro Lozano s|n., partida 294.236, Cir. 15, años 1938|41 y 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2194-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2194 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número. Circ. 16, Pda. 356.998, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2224 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2224 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 20, manz. N. Circ. 16, partida 357.913, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.N.° 2263 s|p.p.-v.2 abr.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL Dr. MIGUEL L. JANTUS

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a VICENTE S. MARTIGNONE, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que por defraudación se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, primer piso. — Secretaría de don Osvaldo P. Arriola. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.24 feb.-N.° 382 s|p.p.-v.2 abr.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a ADOLFO CASTRO y a WADI HADDAD, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando de exportación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. — La Plata Marzo 16 de 1943. — José Carlos Roucour, secretario.

e.18 mar.-N.° 436 s|p.p.-v.24 abr.

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctos Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano FELIPE ANTONIO TRIGO, clase 1923, matrícula 3859703, D. M. 44, procesado por s. inf. al artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a

contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano ENRIQUE FLORES, clase 1921, M. 2.962.126, D. M. 46, procesado por s. inf. al art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.° 380 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano JOSÉ ZAPATA, clase 1921, M. 2.961.384, D. M. 46, procesado por s. inf. artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.° 379 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano SERAFIA RODRÍGUEZ, antes domiciliado en Tancacha F. C. C. A., de conformidad a lo dispuesto Exp. S. 51, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.° 378 s|p.p.-v.12 abr.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.° 1, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble designado como chacra 18, del lote oficial 23, fracción C., sección tercera, de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1926, 1928, 1929, 1930, 1931 y 1932, partida 1218, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 17 de 1942. — F. González, secretario.

e.27 mar.-N.° 443-s|p.p.-v.13 abr.
e.14 jul.-N.°443-s.p|p|-v.30 jul.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que ha sido nombrado el señor José Fornes para desempeñar la Gerencia de la Sociedad "PORTILLO Y COMPAÑÍA ARGENTINA SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA" según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano César Ceriani Cernadas con fecha 15 de febrero de 1943.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.24 mar.-N.° 16782-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que los componentes de la sociedad "FÁBRICA ARGENTINA DE ROPAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores Jacobo Yoffé, Roberto Yoffé y José Alberto Yoffé, se domicilian en la localidad de Caseros, Partido de San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, calle Tres de Febrero número trescientos uno, y el de los señores Abraham Feldsztejn y Bernardo Estrin, también componentes de la sociedad, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Tres Arroyos número dos mil novecientos treinta y siete, domicilio éste de la sociedad, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Julio Fernández Mouján, con fecha 2 de Marzo de 1943.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — — Adolfo J. Serra, secretario.

e.24 mar.-N.° 16.831-v.29 mar.

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que la señora Margarita Padrosa de Hudson, ha transferido a don Isidoro Weiss las diez cuotas de un mil pesos cada una que posee en la razón social "INDARGU, INDUSTRIA ARGENTINA DE GUANTES Y ARTICULOS DE CUERO FINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que el señor Natan Deutschmann, ha transferido doce cuotas de la misma sociedad al señor Marcos Hudson y dos cuotas al señor Isidoro Weiss, renunciando la señora Margarita Padrosa de Hudson y el señor Natan Deutschmann los cargos de gerentes de la referida sociedad.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.24 mar.-N.° 16.814-v.29 mar.

ECONOMIZADOR DE NAFTA "ECONA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del siguiente contrato:

Folio 73 vto. — Primer testimonio. — Escritura número veinte y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores don Ernesto Beherens, argentino, de estado casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Echeverría número tres mil trescientos diez y ocho, don Alberto Loewenstein, sin nacionalidad, nacido en Flohnhausen, Alemania, de estado casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Junín número trescientos cincuenta y dos, y don José Kollmann, sin nacionalidad, nacido en Sauerbrunn, Austria, de estado casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Melián cuatro mil ciento setenta y seis, vecinos y de mi conocimiento de lo que doy fe; así como de que exponen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por el siguiente contrato: Primero: Queda constituída entre los señores Ernesto Beherens, Alberto Loewenstein y José Kollmann, la "ECONOMIZADOR DE NAFTA "ECONA "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con capital de (m$n. 5.000) cinco mil pesos moneda nacional, y con domicilio en la calle Echeverría tres mil trescientos diez y ocho de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales en el país y en el extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad consiste en la adquisición y explotación de patentes, de cualquier clase, de economizadores de nafta, fabricación y comercio y exportación é importación de artículos fabricados, semi-manufacturados y materias primas que puedan ser necesarias para los dispositivos correspondientes o para cualquier clase de elementos, repuestos o partes cualesquiera de motores que utilizan combustibles líquidos o gases, inclusive el vapor para su funcionamiento. — A tal efecto la sociedad podrá participar en cualquier forma en empresas del mismo ramo del país o del extranjero. — Tercero: El capital de (m$n. 5.000) cinco mil pesos moneda nacional, se divide en cincuenta cuotas de (m$n. 100) cien pesos cada una, suscribiendo el señor Beherens treinta y nueve cuotas, el señor Loewenstein diez cuotas y el señor Kollmann una cuota, e integrándose en este acto por todos los socios la mitad del capital suscripto. — Además los tres socios aportan a la Sociedad la patente solicitada bajo el número setenta mil setecientos ochenta y tres de la clase sesenta y siete, la cual queda transferida a la Sociedad y será propiedad definitiva de la misma, quedando desde ya encomendadas las gestiones, ante la Oficina de Patentes y Marcas para la inscripción de la referida patente y reconocimiento a nombre de la Sociedad, a los gerentes designados en este contrato. — Cuarto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de varios gerentes con las más amplias facultades de acuerdo al artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio como así aquellas por las cuales cualquiera otra ley o reglamentación, exija mandato expreso. — Quedan designados gerentes los señores Ernesto Beherens y Alberto Loewenstein, los que podrán obligar a la sociedad con su firma conjunta bajo el sello "Economizador de Nafta "Econa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 5.000" (cinco mil pesos moneda nacional). — Quinto: El ejercicio comercial de la sociedad será del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, practicándose en esta última fecha un balance detallado. — Las ganancias previa retención del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirán en la siguiente proporción: a don Ernesto Beherens cuarenta por ciento, a don Alberto Loewenstein treinta por ciento y don José Kollmann treinta por ciento. — Si hubiera pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Se llevarán los libros rubricados prescriptos por la ley, los auxiliares que la práctica aconseje y un libro de actas rubricados donde se asentarán las resoluciones de los socios. — Sexto: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero cada socio puede pedir la rescisión de este contrato, al fin de cualquier ejercicio, dando un preaviso de tres meses. — En tal caso, los otros socios podrán hacerse cargo de las cuotas del que pida la rescisión, por el valor que tuvieran según el balance al fin del ejercicio. — Séptimo: En caso de fallecimiento de los socios, la sociedad continuará con los herederos del fallecido, quedando designadas desde ya las respectivas esposas de los otorgantes, como representantes forzosos y únicos de los herederos, en el seno de la Sociedad. — Bajo las siete cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan realizado el presente contrato de sociedad, obligándose al cumplimiento de sus obligaciones conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron de su contenido firmando por ante mí y los testigos don Alfredo Ortiz y don Verisimo Feijoo, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Ernesto Beherens. — Alberto Loewenstein. — José Kollmann. — Tgo.: Alfredo Ortiz. — Tgo.: V. Feijoo. — Hay un sello. Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setenta y tres vuelto del Registro doscientos noventa a mi cargo. — Para la sociedad, expido este primer testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos, números: un millón cuatrocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y ocho, y el presente, un millón cuatrocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y nueve, que sello y firmo en Buenos Aires, a once de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 mar.-N.° 16946-v.31 mar.

MARTINEZ GONZALES & CIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la publicación de la reforma del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: Reforma de Contrato y Ampliación de Capital. — En Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores José Elías Martínez Núñez, casado, español, que acostumbra a firmar «José Martínez», Don Fernando González Fernández, que firma «Fernando González», casado, español; Don Miguel Roig Quetglas, que acostumbra a firmar «Miguel Roig», soltero, español; Don Isidoro Roig Quetglas, que acostumbra a firmar «Isidoro Roig», español, casado; Don José Félix Martínez Giménez, soltero, argentino, que firma «José Félix Martínez»; don Fernando Manuel González Canicoba, argentino, casado, que firma «Fernando M. González (h.)», todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, e integrantes en calidad de socios activos de la firma «MARTINEZ, GONZALEZ & COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el primero de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número trescientos cincuenta y tres del folio veintiocho del libro cuarto de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los dos últimos integran la firma social en calidad de socios activos, en virtud de lo establecido en el artículo quince del ya citado contrato de sociedad, y acuerdan por unanimidad: Primero: Que teniendo en cuenta que en los negocios sociales se invierte mayor capital que el establecido en la cláusula Quinta del ya citado contrato social, y considerando necesario fijar el capital que han de suscribir los señores José Félix Martínez Giménez y Fernando Manuel González Canicoba, que de acuerdo con lo pactado entran a formar parte de la sociedad, en calidad de socios activos y, resuelven por unanimidad, elevar el capital social que hasta la fecha era de un millón ciento sesenta y dos mil pesos moneda nacional ($ 1.162.000.— m|n.), a la suma de un millón seiscientos seis mil pesos moneda nacional ($ 1.606.000.— m|n.), estando esta cifra totalmente suscripta y aportada en la siguiente forma: El señor José Elías Martínez Núñez, cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; el señor Fernando González Fernández, cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; el señor Miguel Roig Quetglas, cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional, el señor Isidoro Roig Quetglas, doscientas seis cuotas de mil pesos moneda nacional, o sea doscientos seis mil pesos moneda nacional; el señor José Félix Martínez Giménez, cien cuotas de mil pesos moneda nacional, o sea cien mil pesos moneda nacional; el señor Fernando Manuel González Canicoba, cien cuotas de mil pesos moneda nacional, o sea cien mil pesos moneda nacional. — Se deja constancia que con excepción de la reforma del capital social que respalda la responsabilidad de la firma que rige bajo el rubro de «Martínez, González y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", continúan rigiendo en todo su vigor las cláusulas pertinentes del contrato inscripto a que se hace referencia, mientras dure la vigencia del citado contrato social que

vence el treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — A los efectos de verificar los capitales suscriptos que se aportan en este acto, se adjunta como parte integrante de esta reforma del contrato, un estado general del activo y pasivo con la firma de todos los socios. — Disposición Transitoria: a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, se resuelve autorizar al señor Antonio Villar, a realizar el trámite correspondiente ante el Juzgado de Comercio e inscribir su testimonio en el Registro Público de Comercio. —Se firma el presente contrato en un ejemplar de papel sellado nacional, formulario número doscientos noventa y dos mil setecientos treinta y seis y el presente número doscientos noventa y dos mil setecientos treinta y siete, a los que repondrá el impuesto correspondiente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, y el testimonio, en papel sellado nacional número doscientos noventa y dos mil novecientos treinta y ocho y doscientos noventa y dos mil novecientos treinta y nueve. — Firmado: José E. Martínez. — Fernando González. — Miguel Roig. — Isidoro Roig. — José F. Martínez. — Fernando M. González H. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario. — Testado: quince — no vale. — E|l.: cinco. — Vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.26 mar.-N. 16944-v.31 mar.

BENES Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Leoncio Benés español, casado, con domicilio en la localidad de Bernal, calle Chacabuco número setecientos dos (702); don Amilcar Torre, italiano, casado, con domicilio en la calle Pasaje las Garantías número novecientos ochenta y uno (981); y don Francisco José Felipe Perrotti, argentino, casado, con domicilio en la calle Rodríguez Peña número mil cuatrocientos cincuenta (1450), todos mayores de edad, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se designará con la razón social "BENES Y CIA.", SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Santa Fe número mil seiscientos ocho (1608), pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a contar de la fecha de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de mueblería tapicería, y artículos para regalos, y los actos, trabajos u operaciones anexos a ese objeto o con vinculación directa o indirecta con el mismo, pudiendo a tales efectos adquirir mercaderías de otros negocios afines para intensificar la explotación de este ramo comercial. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 25.000 m|n. de c|l.), dividido en doscientas cincuenta (250) cuotas de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una, totalmente integrado por los socios en la siguiente forma: Leoncio Benés aporta a la Sociedad doscientas cuarenta (240) cuotas; Amílcar Torre y Francisco José Felipe Perrotti aportan cada uno a la Sociedad, separadamente, cinco (5) cuotas. — Estos aportes, de dinero en efectivo, serán integrados en su totalidad por cada socio con el depósito a nombre de la Sociedad en el Banco de la Nación Argentina, excepto el señor Leoncio Benés que sólo integra, en la forma antes indicada, el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital suscripto. — En cuanto al cincuenta por ciento (50 o|o) restante del capital suscripto por el mismo socio, deberá ser integrado en el plazo de un año a contar de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinta. — Será gerente de la Sociedad el señor Leoncio Benés, con domicilio y nacionalidad antes indicados, el que tendrá todas las atribuciones y deberes que la ley confiere. — Podrá actuar con amplias facultades en representación de la Sociedad, siéndole prohibido emplear la firma social en negociaciones extrañas al giro de la misma, ni comprometerla en fianzas o en garantías a favor de terceros. — Podrá celebrar, en consecuencia, contratos de locación, conferir poderes generales o especiales, entablar y contestar demandas, constituir domicilios especiales, poner y absolver posiciones, apelar, transar y otorgar todas las escrituras que fueran necesarias, adquirir para la Sociedad bienes muebles o inmuebles a título oneroso o gratuito, venderlos, hipotecarlos, y por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que se estimen convenientes, pagando y percibiendo su producto; celebrar toda clase de contratos para la adquisición, extensión o modificación de derechos reales sobre bienes inmuebles, hacer descuentos de documentos, giros u obligaciones que importen un compromiso de carácter pecuniario para la sociedad, cobrar, percibir, tomar y despedir al personal. — Sexta: En caso de ausencia, impedimento, incapacidad o renuncia del señor Leoncio Benés, éste deberá hacerlo saber de inmediato por medio de telegrama colacionado a los socios señores Amilcar Torre y Francisco José Felipe Perrotti, que asumirán la gerencia de la Sociedad, actuando siempre conjuntamente, y siendo necesario por lo tanto, la firma de ambos para cualquier acto que realicen en representación de la Sociedad. — La asunción de la gerencia por los señores Amilcar Torre y Francisco José Felipe Perrotti, deberá ser comunicada a los bancos e instituciones de crédito, por medio de carta que se asentará en el Libro Copiador. — Sus funciones durarán en cuanto se prolongue la ausencia, impedimento o incapacidad que impida al señor Leoncio Benés el regular cumplimiento de las obligaciones que por la cláusula quinta asume. — Séptima: El señor Leoncio Benés tendrá a su cargo la contabilidad de la Sociedad, y por su parte los señores Amilcar Torre y Francisco José Felipe Perroti, tendrán a su cargo en forma conjunta, lo relativo a la adquisición de las mercaderías necesarias para la explotación del negocio, así como lo referente a la propaganda, venta y exposición de las mismas. — Octava: Anualmente, y sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar periódicamente, se practicará un balance general de los negocios de la Sociedad, sobre las siguientes bases: a) No se harán distribuciones de fondos sino sobre utilidades realizadas y líquidas. — b) Se harán amortizaciones de las inversiones fijas, en porcentaje que determinarán los socios, dentro de las disposiciones legales pertinentes. — c) De las utilidades realizadas y líquidas de cada balance anual, se destinará un cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance a un diez por ciento (10 o|o) del capital social. — d) de las utilidades realizadas y líquidas de cada balance anual se destinará un cinco por ciento (5 o|o) del importe total pagado en concepto de sueldos y jornales durante el año fenecido, para formar un fondo de reserva, aplicable al pago de las indemnizaciones de la Ley once mil setecientos veintinueve (11.729). —e) las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas por partes iguales entre tos socios, sin atención al capital integrado. — Novena: Los socios se reunirán cada vez que los negocios sociales lo requieran, bastando la citación que haga uno de los socios a los demás por telegrama colacionado; y por lo menos se reunirán una vez por año, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha del balance anual para la consideración y aprobación del mismo. — Las reuniones se celebrarán válidamente con la presencia de socios que tengan cuotas que importen las tres cuartas partes del capital. — La aprobación del Balance, la remoción y nombramiento de gerentes, y las demás decisiones que interesen a la Sociedad, se resolverán por el voto de socios que representen las tres cuartas partes del capital, computándose un voto por cada cuota social. — Décima: Si durante la vigencia de la Sociedad falleciera alguno o algunos de los socios, sus herederos o legatarios podrán entrar a formar parte de la misma en sustitución del o de los socios fallecidos representados dichos herederos o legatarios por uno sólo de ellos y con los mismos derechos y obligaciones de aquéllos. — En el caso de que los herederos o legatarios no quisieran formar parte de la Sociedad, o no se pusieran de acuerdo en la designación del que los representará en la Sociedad, o esta no aceptara su incorporación, se liquidará a los mismos sus haberes de acuerdo a lo que corresponda al socio o socios fallecidos, en forma proporcional entre ellos, para ser abonado en ocho (8) cuotas semestrales iguales, con un interés del seis por ciento (6 o|o) anual. — Undécima: La Sociedad se disolverá totalmente: a) por la expiración del término. — b) por la decisión de los socios que representen las tres cuartas partes del capital. — c) por la pérdida del setenta y cinco (75) por ciento del capital. Duodécima: Producida la disolución total de la Sociedad, se realizará una reunión a fin de designar dos de los socios como liquidadores, y de establecer si la partición se efectuará en especie o realizando los bienes sociales y distribuyendo su producido. — En este caso se decidirán si la realización tendrá lugar mediante la venta de los bienes al detalle o como fondo de comercio. — La decisión sobre estos puntos se tomará por la mayoría que establece la cláusula novena. — Décimotercera: Los liquidadores se ajustarán a las siguientes reglas: a) cumplimiento estricto de los incisos primero y segundo del artículo cuatrocientos treinta y seis (436) del Código de Comercio; b) pago de las deudas exigibles con los fondos de la Sociedad, y no bastando éstos, realización de los bienes de la misma, cuyo producido se aplicará a ese efecto; c) partición de los bienes ajustada a la decisión que se tome en la reunión a que se ha referido la cláusula anterior. — Esta partición deberá ser aprobada por todos los socios. — Décimocuarta: Acabada la liquidación y partición, y aprobadas ambas por todos los socios, cesa toda y cualquier reclamación por parte de éstos, contra sí, recíprocamente y contra los liquidadores. — El socio que no aprobare la liquidación o partición deberá reclamar, dentro de diez días después de haberle sido comunicada, so pena de no ser oído y de que se tenga por aprobadas la liquidación y partición. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis (16) días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y tres (1943). — S|borrado: "haberle": Vale. — Fdo.: Leoncio Benés. — Amilcar Torre. — Francisco J. F. Perrotti. — Entrelineas "16" vale

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.26 mar.-N.° 16949-v.31 mar.

Por disposición del Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores Isidoro Weiss, rumano, de 51 años de edad, domiciliado Canning 2681, y Marcos Hudson, ruso, de 54 años de edad, con domicilio en Sarmiento 2342, ambos casados, hábiles para contratar, en su carácter de adquirentes de la totalidad de las cuotas que forman el capital social de "INDARGU, Industria Arg. de guantes y artículos de cuero fino, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 12 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, para cada uno de los exponentes, han resuelto lo siguiente: — Que siendo necesario modificar algunos artículos del contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de junio de 1940, bajo el número 224 al Folio 331 del Libro 4.° de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en vista de la renuncia presentada por los gerentes anteriores y la proximidad del primer vencimiento del período de duración fijado oportunamente, se modificarán los artículos 4.°, 7.°, y 9.° del mencionado contrato, los cuales quedan redactados en la siguiente forma: Cuarto: — La duración de la sociedad será de tres años más, a partir del 12 de marzo de 1943, con la salvedad que deberá ser disuelta durante el primer año de la vigencia de la prórroga, si cualquiera de los socios así lo deseara, debiendo manifestarlo al consocio con una anticipación de tres meses por telegrama colacionado. — Séptimo: Actuarán como gerentes administradores los señores Isidoro Weiss y Marcos Hudson, atendiendo el señor Weiss preferentemente la parte comercial y administrativa, y el señor Hudson la parte técnica. — Noveno: — La retribución por la labor personal de los gerentes administradores será fijada por los socios por unanimidad. — De conformidad firman el presente en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el original en sellado de ley, en el lugar y fecha "ut supra". — Isidoro Weiss. — M. Hudson.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.24 mar.-N.° 16815-v.29 mar.

PORTILLO Y COMPAÑIA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número veinte y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen don Leonardo Elías Echagüe, argentino, de treinta y tres años de edad, casado, vecino del Pueblo de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, donde se domicilia en la calle Veinticinco de Mayo trescientos catorce y accidentalmente aquí; don José Fornes Soler, español, de treinta y tres años de edad, casado, domiciliado en la calle General Urquiza número cuarenta y uno, de este vecindario, y don Jaime Soler Mejía, argentino, de cuarenta y dos años de edad, soltero, domiciliado en la calle Corrientes trescientos treinta, también de este vecindario, y todos hábiles, de mi conocimiento doy fe, como de que los dos primeros concurren por derecho propio, y el último en nombre y presentación de don Eduardo del Portillo, boliviano, de treinta y cinco años de edad, casado, vecino de la Ciudad de La Paz, República de Bolivia, en vitud del poder que éste le otorgó con fecha veinte y seis de Enero último, por ante mí, al folio cuarenta vuelto de este Registro a mi cargo, protocolo del año en curso, el que en testimonio tengo a la vista y transcripto en lo pertinente dice así: "…. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Enero de mil novecientos cuarentay tres, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparece don Eduardo del Portillo, boliviano, de treinta y cinco años de edad, casado, vecino de la Ciudad de La Paz, República de Bolivia, accidentalmente aquí, hábil. — Doy fe ser de mi conocimiento y dice: Que confiere Poder Especial a don Jaime Sóler Mejía: Primero: Para que en su nombre y representación y en unión de los señores don Leonardo Elías Echagüe y don José Fornes Soler, constituya una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con capital de treinta mil pesos moneda nacional, aportado por los dos socios nombrados y el exponente por partes iguales, con el objeto de dedicarse a la explotación de los negocios de compra-venta, importación, exportación e intercambio en todas sus formas de toda clase de productos fabriles, agrícolas o de cualquier otra naturaleza, manufacturados o no, argentinos o extranjeros y realización en general de todo otro negocio lícito sin excepción, incluso toda clase de operaciones civiles o comerciales y bajo el rubro, denominación, modo de usar la firma social, plazo y demás bases y condiciones que dichos señores Echagüe y Fornes Soler, y el propio mandatario tengan por conveniente. — Al efecto lo faculta para que otorgue y firme la respectiva escritura de contrato social, formule en ella las declaraciones precisas, reciba testimonio y proceda a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, abonando los derechos que corresponda y firmando las peticiones y solicitudes precisas, presentándose ante los señores Jueces y autoridades competentes, retire de aquel Registro el testimonio inscripto y haga y practique cuantos actos, gestiones y diligencias se requieran al mejor desem-

peño de este mandato hasta dejar en condiciones de funcionar legalmente a la referida Sociedad ... Leída que le fué, ratifica su contenido y firma en presencia de los testigos don Abraham Patrón y don Gastón E. Laurent, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — E. del Portillo. — Tgo.: A. Patrón. — Tgo.: Gastón E. Laurent. — Ante mí: César Ceriani Cernadas''. — ''Es copia fiel doy fe, del testimonio de mandato de la referencia, asegurando el señor Soler Mejía no haberle sido revocado, suspenso ni limitado en manera alguna, y los señores Echagüe y Fornes Soler por sí, y el señor Soler Mejía en el carácter invocado dicen: Que entre los dos primeros y el mandante del último don Eduardo del Portillo, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a tal efecto vienen por este instrumento a otorgar el contrato social que ha de regirla, bajo las bases y condiciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: A partir desde la fecha se declara constituída entre los comparecientes don Leonardo Elías Echagüe, don José Fornes Soler y don Eduardo del Portillo, representado en este acto, como se ha dicho, por el señor Jaime Soler Mejía, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de: ''PORTILLO Y COMPAÑIA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA''. — Segundo: El objeto de la Sociedad es el de dedicarse a la explotación de los negocios de compra-venta, importación, exportación e intercambio en todas sus formas de toda clase de productos fabriles, agrícolas o de cualquier otra naturaleza, manufacturados o no, argentinos o extranjeros, y realización en general de todo otro negocio lícito sin excepción que se acuerde entre los socios celebrar, incluso toda clase de operaciones civiles o comerciales. — Tercero: El domicilio de la Sociedad es en esta Capital, con escritorios actualmente en la calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y nueve, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Cuarto: El término de duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado a partir desde la fecha. — Solo podrá ser disuelta por la voluntad de la mayoría de los socios, sin perjuicio de lo establecido al final del artículo décimo. — Se establece además, y no obstante lo precedentemente expresado, que, corridos dos años de vigencia de este contrato y así sucesivamente cada dos años subsiguientes los socios tendrán derecho recíprocamente a obtener la disolución y liquidación de la Sociedad, pero siempre que mediare un aviso previo en ese sentido de tres meses por lo menos. — Quinto: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de: Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, de las que corresponden cien cuotas, o sean diez mil pesos a cada uno de los tres socios, todas dichas cuotas totalmente integradas en este acto, en dinero efectivo. — Sexto: La Sociedad queda facultada para solicitar préstamos, créditos y descuentos, tanto en el Banco de la Nación Argentina, u otros Bancos oficiales o particulares, o en cuenta corriente, a plazo fijo o en descubierto, endosando y descontando letras, pagarés u otros documentos comerciales, recibir garantías, avales y fianzas, firmar cheques y realizar toda clase de operaciones comerciales. — Podrá asimismo recibir dinero en préstamos con o sin garantía real o de otra naturaleza, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional o en cualquiera Institución o a particulares, recibir bienes raíces o muebles en pago o garantía hipotecaria, constituir o aceptar prendas o donaciones, constituir contratos de comodatos, ceder, vender, alquilar o transferir sus bienes o derechos, asociarse, fusionarse con otras empresas o negocios análogos y realizar todos los actos que tengan relación con el objeto social. — Podrá estar en juicio como actora o demandada, otorgar poderes generales o especiales, debiendo entenderse que todas las enumeraciones que anteceden no son en modo alguno limitativas sino puramente enunciativas, pudiendo por tanto la entidad jurídica formada actuar como tal, y realizar todas cuantas operaciones sean necesarias para el logro de los fines para que ha sido creada. — Séptimo: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los tres socios, señores Eduardo del Portillo, Leonardo Elías Echagüe y José Fornes Soler, quienes actuarán indistintamente y realizarán individualmente todos los actos, negocios y contratos sociales pero siendo —necesario para la compra y venta de inmuebles, constitución de gravámenes, transferencias de derechos y asociación o fusión con otras empresas la conformidad de los socios que representen el sesenta y cinco por ciento del capital de la Sociedad. — Los gerentes pueden hacerse representar por apoderado manteniendo su responsabilidad. — Queda terminantemente prohibido a los socios Gerentes, comprometer la firma social y aún la firma particular de ellos en negocios de especulaciones de cualquier naturaleza que fueren, y en asuntos agenos al giro de la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sin perjuicio de lo expuesto en la primera parte de este artículo se establece que la gerencia será desempeñada por un solo socio administrador a la vez, el que deberá ser nombrado por simple mayoría, pero dejándose constancia de esa resolución en el libro de actas e inscribiéndosela luego en el Registro Público de Comercio. — Mientras un socio esté a cargo de la gerencia gozará de un sueldo de quinientos pesos mensuales que se imputará a gastos generales. — Todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. — Los socios administradores podrán designar además en igual forma otro gerente si lo estiman necesario, socio o extraño, al que podrán asignar el sueldo que crean conveniente y otorgar mandatos con la amplitud de facultades que deseen. — Octavo: Los socios gerentes deberán dedicar todo su tiempo, actividad y atención a los negocios de la Sociedad exclusivamente, no pudiendo por tanto, ocuparse de otras tareas, sean o no análogas a los de los negocios de la firma. — Noveno: El ejecicio social comenzará el primero de Marzo y fenecerá en igual fecha del año siguiente. — Los balances serán levantados ajustándose estrictamente a las normas del Código respectivo y reglas generales del Comercio, haciéndose las amortizaciones con el espíritu más severo a fin de asegurar la más completa estabilidad y solvencia de la firma. — Para su confección se tendrán en cuenta las bases que a tal efecto, previamente acuerden en cada caso los asociados. — Décimo: Las utilidades que resulten al final de cada ejercicio se repartirán en la siguiente forma: Uno: Se destinará para constituir la reserva legal el diez por ciento de las utilidades líquidas hasta que el fondo alcance a un diez por ciento del capital. — Dos: Se destinará un diez por ciento para gratificaciones a empleados, o gerente no socio, que se hayan hecho acreedores a ellas. — Tres: El saldo de las utilidades o sea el ochenta por ciento se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán también en la misma proporción que acaba de establecerse. — Si las pérdidas alcanzaren al cincuenta por ciento del capital, se procederá a la liquidación de la Sociedad. — Décimo primero: Ningún socio podrá ceder o vender sus cuotas sociales, ya sea a otro o a terceros extraños, sin la conformidad de todos sus consocios. — Décimo segundo: Todos los años a la terminación de cada ejercicio se hará una Asamblea General de los socios en la cual los socios administradores, informarán sobre la marcha de la sociedad y someterán a la aprobación el balance general, así como suministrarán todas las explicaciones que se les pida sobre sus gestiones y marcha de los negocios sociales — Asimismo en cualquier momento que lo creyere conveniente uno de los socios administradores o bien cuando lo requieran los socios que representen el cuarenta por ciento del capital, se celebrarán Asambleas Extraordinarias para tomar cualquier resolución que se creyere conveniente. — Las Asambleas tanto ordinarias como Extraordinarias se constituirán con la mitad más uno de los socios que represente mayoría de capital, y las decisiones se tomarán por mayoría de votos que representen mayoría de capital. — Todas las resoluciones tomadas en las Asambleas se harán constar en un Libro de Actas que se llevará al efecto. — Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas por apoderados con carta poder o poder especial. — Décimo tercero: En caso de disolución de la Sociedad la liquidación se practicará por los Sres.. socios administradores. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá. — Ocurrido el fallecimiento se resolverá por mayoría de los socios que representen también mayoría de capital, o bien la continuación de los negocios sociales entre los socios sobrevivientes, abonándosele a los herederos del fallecido, el importe que le corresponda en la Sociedad, de acuerdo al último balance, en doce cuotas semestrales con el cuatro por ciento de interés anual o bien se admitirá como socios a los herederos del causante, sin que estos herederos puedan en ningún caso ejercer la administración y dirección de la Sociedad. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios administradores se resolverá entre los socios por mayoría de éstos que representen también mayoría de capital, la continuación o no de los negocios sociales o bien nombrar otro socio. — Décimo quinto: Para cualquier divergencia que se suscite entre los socios sobre interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre casos no previstos en el mismo durante su vigencia o al tiempo de la liquidación o disolución de la Sociedad, se nombrarán árbitros, arbitradores, en el carácter de amigables componedores, uno por cada una de las partes los que designarán un tercero y si no hubiere acuerdo para la designación del tercero, su nombramiento se hará por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho. — Dando cumplimiento a la Ley de Sellos, se agrega a la presente uno de valor de cuarenta y cinco pesos nacionales, que es la reposición que corresponde a esta escritura. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman en presencia de los testigos Don Alfredo Otero y Don Abraham Patrón, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Leonardo Elías Echagüe. — J. F. Soler. — J. S. Mejía. — Tgo.: Alfredo Otero. — Tgo.: A. Patrón. — Ante mí: César Ceriani Cernadas, Escribano Público. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cincuenta y cuatro del Registro ciento diez y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, del ejercicio del corriente año, numerados correlativamente a partir del: un millón cuatrocientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.24 mar.-N.° 16781-v.29 mar.

F. PICHAT

Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermeseni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen: don Domingo Francisco Damón Pichat, que firma y es conocido por ''F. Pichat'', casado en primeras nupcias con doña Teresa Justina Amabile Marro, francés, de setenta y cuatro años de edad, comerciante y sus hijos don Luis Augusto Damón Pichat que firma ''Luis A. Pichat'', casado en primeras nupcias con doña Bertha Graciana Olivier, argentino, de cincuenta y un años de edad, Don Francisco Alberto Damón Pichat que firma ''Francisco A. Pichat'', casado en primeras nupcias con doña Sarah Martha Witt, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, don Andrés Luciano Damón Pichat que firma ''Andrés Pichat'', casado en segundas nupcias con doña Dolores Cotelo, argentino, de cuarenta y siete años de edad, doña María Magdalena Damón Pichat de Magnasco, que firma ''María Magdalena Pichat de Magnasco'', casada en primeras nupcias con don Próspero Magnasco, argentina, de cuarenta y cuatro años de edad, y quien tiene la administración de sus bienes de acuerdo a la Ley número once mil trescientos cincuenta y siete y Acta respectiva que lleva el número tres mil setecientos cincuenta, don Alfredo Pedro Damón Pichat, que firma ''Alfredo P. Pichat'', casado en primeras nupcias con doña Dominga Julia Fuentes, argentino, de cuarenta y tres años de edad y don Roberto Domingo Damón Pichat, que firma ''Roberto Pichat'', casado en primeras nupcias con doña Marta Elena Pintos, argentino, de treinta y ocho años de edad, todos de este vecindario con domicilio en el mismo de la Sociedad mayores de edad, de mi conocimiento de lo que doy fe y exponen: Que tienen constituída una sociedad de hecho que gira en esta Capital bajo el nombre de ''F. Pichat'', destinada a la fabricación y venta de chocolate, bombones y caramelos y con sede en la calle Carranza número dos mil sesenta y ocho. — Que han resuelto y así vienen por este acto a transformar dicha sociedad de hecho en una de responsabilidad limitada con arreglo a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes bases: Primera: Los comparecientes declarán constituída la sociedad, que girara con la denominación de ''F. PICHAT, SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL de RESPONSABILIDAD LIMITADA'', capital, ciento sesenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, con domicilio legal en esta Capital y asiento principal de sus negocios en el lugar mencionado precedentemente calle Carranza número dos mil sesenta y ocho, pudiendo establecer sucursales, agencias o anexos en cualquier punto de la República o del exterior. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de diez años contados desde el primero de julio de mil novecientos cuarenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: Después de cinco años de duración de la sociedad, el socio que desee retirarse podrá hacerlo haciéndoselo saber a los demás, por telegrama colacionado, con una anticipación de tres meses a la fecha del balance más próximo que haya de practicarse, abonándosele su parte en los plazos y forma que se establecerá en el artículo décimo sexto. — Cuarta: El objeto de la sociedad será la continuación de las actividades de la fábrica aludida, fabricación y venta de bombones, caramelos, cholates, productos similares y sus marcas registradas. — Quinta: El capital social lo constituyen las maquinarias, muebles, enseres, mercaderías, dinero efectivo, créditos a cobrar que la sociedad F. Pichat, tenía según balance practicado al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos que arroja un líquido de ciento sesenta y ocho mil doscientos un pesos sesenta y un centavos moneda nacional y que se descomponen en los siguientes robros: Activo Bancos tres mil seiscientos diez pesos setenta y dos centavos, Caja, ochenta y siete pesos veinte y tres centavos, Letras a cobrar, ocho mil seiscientos ochenta y tres pesos veinte y cinco centavos deudores en cuenta corriente; ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos veinte y cuatro centavos; existencias, ciento dos mil ciento veinte y dos pesos noventa y cuatro centavos, gastos e intereses, cuatrocientos dos pesos cuarenta y siete centavos; Total del activo, doscientos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos ochenta y cinco centavos moneda nacional. — Pasivo. — Fondo de Reserva: Ocho mil cuatrocientos veinte y ocho pesos ochenta y ocho centavos, leyes de impuestos, ciento cincuenta y dos pesos treinta y tres centavos, acreedores varios, diez y ocho mil quinientos veinte y cinco pesos diez centavos. — Bancos de Italia y Río de la Plata, cinco mil ciento cincuenta y seis pesos noventa y tres centavos. — Total del Pasivo: treinta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos veinte y cuatro centavos. — Capital Líquido, ciento sesenta y ocho mil doscientos un pesos sesenta y un centavos moneda nacional, el cual a los efectos de las resoluciones a tomarse, por los socios se dividirán en ciento sesenta y ocho cuotas de mil pesos cada una. — Sexta: Declaran los contratantes que de ese capital corresponde: al señor Francisco Pichat, ciento ocho cuotas y doscientos

un pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, ciento ocho mil doscientos un pesos con sesenta y un centavos moneda nacional y diez mil pesos o sean diez cuotas a cada uno de los otros seis comparecientes — Séptima: La Sociedad que por este acto se constituye, toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad de hecho que resulta sustituida por la presente — Octava: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de don Francisco Pichat, a quien se designa Gerente General con amplias facultades, inclusive las siguientes; usa por sí solo de la firma social representar legalmente a las sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas, nombrar empleados y obreros, fijar sus sueldos y removerlos, dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, realizar operaciones bancarias, sea con el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Hipotecario Nacional u otros Bancos del Estado o particulares, sus sucursales o Agencias, firmando cheques, suscribiendo o endosando letras, pagarés u otros documentos comerciales, dar y recibir garantías, avales o fianzas y ejercer todos los actos que tengan relación con el objeto de la Sociedad. — Están incluídos en las facultades del Gerente General todas aquellas para cuyo ejercicio las leyes requieran un poder especial, como las estipuladas en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Queda entendido que la precedente enumeración de facultades no es limitativa, sino enunciativa. — Novena: En caso de fallecimiento, ausencia o impedimento para desempeñar sus funciones el Gerente General será reemplazado por los Señores Francisco A. Pichat, Alfredo P. Pichat y Andrés Pichat quienes quedan nombrados Gerentes debiendo actuar conjuntamente con don Luis Augusto Damón Pichat, don Roberto Domingo Damón Pichat y doña María Magdalena Damón Pichat de Magnasco para realizar los actos y operaciones que son de la competencia del Gerente General, excepto en las operaciones bancarias que podrán firmar sólo dos de dichos Gerentes, conjuntamente. — Décima: El reemplazo de estos Gerentes por renuncia, fallecimiento o incapacidad u otro impedimento sólo podrá efectuarse por mayoría de capital. — Undécima: La sociedad deberá llevar la contabilidad de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco debiendo llevarse por separado un libro de actas, en el que se asentarán las resoluciones que tomen los socios. — Duodécima: Sin expresa autorización de todos los socios los gerentes no podrán realizar por cuenta propia operaciones que sean objeto de la sociedad ni asumir la representación de otra persona o entidad, que ejerza la misma industria. — Tampoco podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías a terceros ni en operaciones de Bolsa. — Décima tercera: La voluntad de los socios en la dirección y administración de la Sociedad se entenderá expresada en la forma que prescribe el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Décima cuarta: El treinta de Junio de cada año se practicará un balance general y balances de comprobación cada tres meses. — Décima quinta: De las utilidades que arroje el Balance General se separará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva a que se refiere el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El remanente deberá distribuirse entre los socios en proporción a sus aportes. — Las pérdidas deberán ser soportadas en la misma proporción. — Décima sexta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus herederos ingresarán a la sociedad con representación unificada. — En caso de que no desearan hacerlo se les abonará la parte que corresponda al socio fallecido según el último balance realizado. — Dicho pago se hará en tres cuotas iguales a dos, tres y cuatro años de plazo, sin interés. — Décima séptima: Al término de la sociedad el saldo que arroje la liquidación se repartirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Décima octava: Toda duda o divergencia suscitada durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su liquidación será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte los que antes de entrar a llenar su cometido deberán designar un árbitro tercero y único para el caso de discordia. — El fallo que dictaren aquellos árbitros o el tercero único, en su caso, será inapelable y de cumplimiento obligatorio para las partes. — Bajo los artículos precedentes dan por constituída la Sociedad de referencia. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así lo otorgan y firman con los testigos del acto don Gaspar Graziosi y don Alfredo C. Senez, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe. — F. Pichat. — Luis A. Pichat. — Francisco A. Pichat. — Andrés Pichat. — Alfredo P. Pichat. — María Magdalena Pichat de Magnasco. — Roberto Pichat. — G. Graziosi. — A. C. Senez. — Hay un sello. Ante mí. — Héctor Castañeda. — Es conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí con el número cincuenta y siete y queda al folio ciento doce, del Registro cuarenta y uno, a mi cargo. — A solicitud de los otorgantes expido este testimonio extendido en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno números, un millón seiscientos diez y siete mil seiscientos sesenta al un millón seiscientos diez y siete mil seiscientos sesenta y tres inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cinco días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.24 mar.-N.° 16810-v.29 mar.

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 25 de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores Juan Donath, austríaco y Julio Sawicki, polaco, ambos casados, mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en la calle Cangallo 3075, en su carácter de únicos componentes de la razón social "DONATH Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto aumentar a la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional el capital social que por contrato modificatorio de fecha 30 de Diciembre de mil novecientos cuarenta había sido reducido a la cantidad de seis mil pesos moneda nacional, suscriptos e integrados por partes iguales por ambos firmantes, cada uno de los cuales posee tres cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una. — En consecuencia, los firmantes suscriben cada uno siete cuotas nuevas, de un mil pesos moneda nacional cada una, aportando así a la sociedad catorce mil pesos, cuya integración se hará en la siguiente forma: Ascendiendo en la actualidad el fondo de reserva de la sociedad a la cantidad de m$n. 11.114.75, o sea casi el doble del capital social actual, retirán del mismo la cantidad de m$n. 10.000, la cual pasa a la cuenta Capital, integrando los m$n. 4.000 restantes en dinero efectivo y por partes iguales. — Al mismo tiempo han resuelto modificar el artículo octavo del contrato social de constitución de la sociedad, de fecha 11 de junio de 1940, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de julio de 1940, bajo el número 253 al folio 351 del Libro 4 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el cual quedará redactado en la siguiente forma: "Octava: En el mes de Diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario y de las utilidades líquidas que resulten se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social". — De conformidad firman el presente acta en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el original en sellado de ley, en el lugar y fecha 'ut-supra". — Juan Donath. — Julio Sawicki."

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.24 mar.-N.° 16.816-v.29 mar.

"QUERO HERMANOS Y COMPAÑIA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores; don Manuel Fernández Pardo, viudo, español, de ochenta y dos años de edad; don Antonio Quero, soltero, español, de cincuenta y ocho años de edad; don Manuel Fernández Lucena, soltero, español, de cincuenta y tres años de edad; don José Quero, casado en primeras nupcias con doña Victoria Fernández Lucena, español, de cincuenta y dos años de edad; don Rafael Picazo Ramos, casado en primeras nupcias con doña Rosario Fernández Lucena, español, de cuarenta y siete años de edad; y don Antonio José Tellez, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Vega, español de treinta y nueve años de edad; todos domiciliados en la calle Estados Unidos número cuatro mil ciento diez y nueve, comerciantes, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe; y dicen: Que por contrato privado otorgado en esta Ciudad con fecha siete de Febrero de mil novecientos veinte y dos, el que en testimonio en forma tengo a la vista para este acto, doy fe, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de Marzo de mil novecientos veinte y dos, bajo el número setenta y ocho del libro diez y seis de Contratos Privados; los señores: don Antonio Quero, don José Quero, don Manuel Fernández, y don Manuel Fernández hijo, constituyeron una sociedad colectiva, por tiempo indeterminado, para la explotación del Comercio de Legumbres y manufactura de calzado, bajo la razón social de "Quero Hermanos y Compañía", con asiento en esta Capital, en la calle Estados Unidos número cuatro mil ciento diez y nueve, con un capital inicial de treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos con veinte y seis centavos moneda nacional, aportado por los socios en las siguientes proporciones: Antonio Quero, nueve mil cuarenta y un pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional; José Quero ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional; Manuel Fernández diez y seis mil trescientos cincuenta pesos con seis centavos moneda nacional; y Manuel Fernández hijo cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional; y que actualmente, según el balance general practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, asentado en los libros de contabilidad de la misma, asciende a setecientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con veinte y cinco centavos moneda nacional, que los socios han acreditado en sus respectivas cuentas en la proporción de: Ciento noventa y siete mil ciento cuatro pesos con dos centavos moneda nacional a don Antonio Quero; ciento noventa mil veinte y cinco pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional a don José Quero; Doscientos seis mil ochenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional a don Manuel Fernández; y ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos con veinte y siete centavos moneda nacional a don Manuel Fernández hijo. — Que habiendo decidido los socios transformar la Sociedad existente en otra de Responsabilidad Limitada, incluyendo a los señores Rafael Picazo Ramos y Antonio José Tellez, resuelven de común acuerdo, dejar sin efecto el contrato social relacionado, y en su reemplazo, formalizan el siguiente: Primero: Don Manuel Fernández Pardo, don Antonio Quero, don Manuel Fernández Lucena, don José Quero, don Rafael Picazo Ramos, y don Antonio José Tellez, constituyen en la fecha una Sociedad mercantil de responsabilidad limitada que tiene por objeto: a): La compra-venta y|o industrialización y|o cultivo de legumbres, cereales, oleaginosos, harinas, aceites, conservas y demás artículos afines; b): La importación y|o exportación de los artículos enumerados en el inciso anterior, o de cualquier otra mercadería; c): Consignaciones y representaciones en general, tanto de firmas establecidas en esta República y|o del extranjero; d): Compra-venta de inmuebles. — La Sociedad podrá ampliar sus negocios, mediando acuerdo unánime de los socios. — Segundo: La Sociedad que por este acto se crea, girará bajo la denominación de "QUERO HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento, domicilio y administración principales de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Estados Unidos número cuatro mil ciento diez y nueve; pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar de esta República y|o del extranjero. — Tercero: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha se retrotraen todos los derechos y obligaciones del presente contrato. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quinientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cincuenta y tres cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto integramente los socios, en dinero efectivo, y con el saldo del activo y pasivo de la extinguida Sociedad "Quero Hermanos y Compañía", que se transfiere y toma a su cargo la nueva Sociedad, constituído por mercaderías, muebles y útiles, créditos y acciones, depósitos bancarios, marcas de comercios y patentes de invención, según balance general practicado con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos y anotado en los libros de contabilidad de la misma; en la siguiente proporción: Tres cuotas el señor Antonio José Tellez, en dinero efectivo que depositará en el Banco de la Nación Argentina; diez cuotas don Antonio Quero, constituído por el saldo del capital a su favor en la extinguida sociedad colectiva "Quero Hermanos y Compañía"; diez cuotas don José Quero, constituído por el saldo del capital a su favor en la extinguida sociedad colectiva "Quero Hermanos y Compañía"; diez cuotas don Manuel Fernández Pardo, constituído por el saldo del capital a su favor en la extinguida sociedad colectiva "Quero Hermanos y Compañía"; diez cuotas don Manuel Fernández Lucena, constituído por el saldo del capital a su favor en la extinguida sociedad colectiva "Quero Hermanos y Compañía", y diez cuotas don Rafael Picazo Ramos, constituído por el importe de su crédito en la extinguida sociedad colectiva "Quero Hermanos y Compañía" o sea la cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientos doce pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, según balance; más la cantidad de cuarenta mil trescientos ochenta y siete pesos con doce centavos moneda nacional en efectivo que depositará en el Banco de la Nación Argentina. — Quinto: El excedente entre el capital que corresponde en la anterior sociedad "Quero Hermanos y Compañía", según balance de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, y los aportes que hacen a la Sociedad de Responsabilidad Limitada de igual denominación que por este acto se crea, excedente que importa la cantidad de: Noventa y siete mil ciento cuatro pesos con dos centavos moneda nacional para el socio don Antonio Quero; noventa mil veinte y cinco pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional para el socio don José Quero; ciento seis mil ochenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional para el socio don Manuel Fernández Pardo; y ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos con veinte y siete centavos moneda nacional para el socio don Manuel Fernández Lucena; de común acuerdo los mismos socios lo dejan depositados en la nueva sociedad en calidad de préstamos, con un interés del cinco por ciento anual pagadero por semestre vencido, con la facultad de solicitar su devolución y retiro en cualquier momento. — Sexto: La Sociedad será administrada por los socios don Manuel Fernández Pardo, don Antonio Quero, don Manuel Fernández Lucena, don José Quero y don Rafael Picazo Ramos, a quienes se designa gerentes de la Sociedad, con los deberes, derechos y obligaciones que la ley y este contrato les imponen; y quienes tendrán, indistintamente, el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el obj… de la Sociedad, los siguientes: a): Adq…rir

por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición y enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b): Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos abriendo las cuentas del caso y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c): Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimiento bancarios o comerciales, o de particulares, y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y en general, de los demás Bancos nacionales, extranjeros, provinciales o municipales, en efectivo, cédulas, bonos, o cualesquiera otros documentos de crédito con sujección a las leyes y reglamentos que rijan a esas instituciones. — d) Dar dinero en préstamo a particulares o a establecimientos bancarios o particulares, nacionales o extranjeros, estableciendo el interés, plazo, forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes. — e): Aceptar bienes en pago y toda clase de garantías reales o personales, por créditos a favor de la Sociedad. — f): Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — g): Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — h): Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — i): Contratar aún por más de cinco años locaciones de cosas, ya sean muebles o inmuebles, de servicios y de obras, como locadora o locataria. — j): Constituir, disolver o liquidar sociedades, formar sociedades y sindicatos, o tomar participación en cualquier carácter en sindicatos o sociedades ya formada, otorgando y firmando todas las escrituras públicas y privadas y demás documentos que fuesen necesarios. — k): Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir; y realizar cualquier otro acto para el mejor desempeño de este mandato, con las más amplias facultades. — l): Concurrir y tomar parte en licitaciones o subastas dispuestas por los Gobiernos de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades, o de particulares. m): Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — n): Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; y nombrar representantes. — o): Formular protestos y protestas. — p): Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados. — q). Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos, contratos y operaciones que fuese menester para el mejor desenvolvimiento de sus fines. — r): Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, los gerentes no podrán comprometer la firma social ni la particular en negociaciones ajenas al giro social, ni en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías de terceros, cartas de recomendación bancaria, ni en provecho particular. — s): Será necesaria la firma de dos gerentes para realizar los siguientes actos: Para toda obligación y documento por una suma mayor de cincuenta mil pesos; y para todos los casos de los incisos h), y j), de esta cláusula sexta. — Séptimo: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias que se reunirán una vez al año el día quince de Enero, o en Asambleas Extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación se hará con cinco días de anticipación por carta certificada que expresará los asuntos que se han de tratar, concreta y especialmente determinados, no pudiendo deliberar la Asamblea sobre materias extrañas a la convocatoria. — La citación se hará regularmente por el socio de más edad, o a petición de uno o más socios que representen el veinte por ciento del capital social. — La Asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que represente más de la mitad del capital social, y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reunan la mayoría del capital social representado en la Asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas; salvo en los casos siguientes en que será necesario el voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes del capital social; a) Para la disolución anticipada de la sociedad, o la fusión con otra sociedad; b) Para cualquier modificación del contrato que imponga mayores responsabilidades a los socios; c) Para resolver la remoción o sustitución de los gerentes y nombramiento de nuevos gerentes; d) Para el aumento del Capital Social. — Las Asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión designe la mayoría, actuando de Secretario otro de los socios, designado por el presidente. — De cada una de estas deliberaciones se labrará un Acta circunstanciada que se extenderá en el libro respectivo y firmarán todos los presentes y administradores. — Octavo: Anualmente, el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de las operaciones de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se deseare efectuar en cualquier momento, y previa aprobación del mismo por la Asamblea, las utilidades que arroje aquél, se repartirán así: Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento exigido por la ley. — Cinco por ciento para un fondo especial que se denominará «Fondo de Previsión — Leyes Obreras», hasta completar el cinco por ciento del capital social. — Cinco por ciento para aguinaldo y propinas al personal obrero y de oficinas, en la forma que la Asamblea determine; siendo este cinco por ciento una concesión graciable que puede ser suprimido en cualquier momento por el solo voto de socios que representen el veinte por ciento del capital , y no da derechos de ninguna especie al personal. — El beneficio restante se repartirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Noveno: Cada socio gozará de una asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional, en concepto de sueldo; suma que se cargará a la cuenta de Gastos Generales. — El excedente de esa cantidad, hasta el máximo de doscientos pesos que retirase por cualquier concepto algún socio, se imputará a su cuenta particular. — Décimo: En el caso que hubiere pérdidas, éstas serán repartidas entre los socios en proporción a sus capitales. — Undécima: Salvo la compra-venta de inmuebles, ninguno de los socios podrá realizar directa ni indirectamente, negocios u operaciones similares a los que constituyen el objeto de la sociedad; ni aun cuando por cualquier razón dejara de pertenecer a la misma, hasta haber transcurrido un año del retiro, a menos que fuese autorizado por socios que representen el cincuenta por ciento del capital social. — Los socios deberán consagrar a la Sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Duodécima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. — Décima tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualesquiera de los socios, sus herederos legítimos o sus representantes legales, podrán: a) Continuar en la Sociedad previa unificación de las representaciones para sus relaciones con la Sociedad. — b) Retirar el haber del socio fallecido o incapacitado, de conformidad al balance e inventario que se practicará al día del deceso o declaración de incapacidad, siempre que él fuera posible y no interrumpa o perturbe las operaciones sociales, o dentro de los treinta días siguientes a más tardar. — En el balance no se asignará ningún valor al rubro «llave» del negocio o crédito o prestigio de la sociedad. — El valor de los bienes muebles o mercaderías, se calculará por los precios de factura, si no hubiera depreciaciones de importancia, y en el caso de que las hubiera, por la cotización corriente en la Bolsa de Comercio, según resuelva la Asamblea. — Los bienes inmuebles serán tomados por el de la avaluación de Contribución Territorial más un cinco por ciento cuando ésta fuere menor al precio de adquisición; o por éste cuando aquélla fuere mayor a éste. — Las instalaciones, muebles y útiles de escritorio, maquinarias y medios de transporte, por el que figure en el balance inmediato anterior, menos el veinte por ciento, y los que fuesen adquiridos después del último balance, por el precio de costo, según factura, menos el cuarenta por ciento. — Los créditos a favor de la Sociedad, por su valor, menos una quita del diez por ciento para posibles quebrantos. — Esta última quita será provisoria y estará acondicionada al reajuste que se hará al año del fallecimiento o incapacidad. — El capital así determinado será abonado a los herederos en cuatro cuotas iguales y trimestrales, con más el interés del cinco por ciento anual. — El importe de cada cuota más los intereses, se depositará judicialmente en el expediente sucesorio, en caso de fallecimiento; y en el caso de incapacidad, se firmarán los documentos correspondientes los que se abonarán a su representante legal. — En cualquiera de los dos casos, la primera cuota vencerá a los tres meses del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. — Décima cuarta: La Sociedad llevará, además de los libros de contabilidad corriente, de acuerdo a la ley, un libro de Actas rubricado, en el que se asentarán las resoluciones relativas al giro social que tomen los socios. —Las actas serán suscriptas por todos los socios y administradores-gerentes presentes en cada reunión. Décima quinta: La cuota no podrá ser vendida o cedida a terceros extraños a la Sociedad. — Cuando un socio deseare vender o ceder todas o parte de sus cuotas, deberá informarlo por escrito a la Sociedad, indicando expresamente cuánto de sus cuotas desea vender o ceder, como asimismo el nombre y domicilio del comprador, su profesión, y el precio y condiciones de pago que pretende o se le ofrecen. — Los demás socios gozarán del término de treinta días hábiles a contar desde la recepción del informe anterior, para decidir si ellos optan por la compra de las cuotas en las condiciones ofrecidas. — En ningún caso se abonará por las cuotas más del valor nominal. — Los herederos legítimos del socio muerto, previa unificación de la representación, deberán pedir su incorporación a la sociedad a la que se les entenderá incorporados por el voto de los socios que representen cuando menos el cincuenta por ciento del capital; u ofrecer en venta a la Sociedad las cuotas, en la forma establecida en este artículo. — Cualquier otra clase de herederos o legatarios, no podrá formar parte de la Sociedad a menos de contar con la conformidad expresa y unanime de todos los socios; y sus derechos se limitarán a ofrecer en venta a la Sociedad las cuotas, procediéndose a ese respecto, en la forma prevenida en este artículo. — Décima sexta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato, o de puntos no comprendidos en él, será resuelta por el voto de socios que represente un setenta y cinco por ciento del capital. — Décima séptima: En caso de liquidación de la Sociedad, ésta se hará por el socio que determine la mayoría. — En todo lo no previsto, se aplicarán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido, y la firman cada cual como acostumbra hacerlo, junto con los testigos del acto, don Horacio S. Rebasa y don Rodolfo E. Vivanco, ambos vecinos, hábiles y mayores de edad. — Manuel Fernández. — Antonio Quero. — M. Fernández Hijo. — José Quero. — Rafael Picazo. — Antonio J. Tellez. — Tgo.: H. S. Rebasa. — Tgo.: Rodolfo E. Vivanco. — Está mi sello. — Ante mí: Héctor E. Gotusso. — Concuerda con su matriz número veinte y tres que pasó ante mí al folio cuarenta y siete del Registro número ciento veinte y seis, de mi adscripción. — Para la Sociedad «Quero Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este primer testimonio, en ocho sellos valor de un peso cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados del: un millón trescientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y dos al un millon trescientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve, inclusive; que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.25 mar.-N.° 16.885-v.30 mar.

VIUDA DE VAL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Entre los señores Luis Juan Bautista Couturier, Florentino Val, argentinos, casados y Mónica Gil Viuda de Val, española, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Terrero 883|5, resuelven formar una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará VIUDA DE VAL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en Terrero 883|5, pudiendo establecer agencias y sucursales en el interior y exterior del país. — Segunda: Su objeto será la fabricación de libros, encuadernación, rayado y trabajos de imprenta en general, continuando las operaciones de su antecesora, la Sociedad Colectiva «Viuda de Val y Compañía», que se disuelve por este acto y, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo los constituyentes, conforme al Balance General practicado al 28 de Febrero de 1943. — Tercera: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Cualquier socio puede retirarse con un preaviso de un año, teniendo el socio o socios que queden las mismas opciones establecidas en la cláusula octava para el caso de fallecimiento o incapacidad. — Cuarta: El Capital Social será de $ 100.000 m|n., dividido en 1.000 cuotas de $ 100 cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: Luis Juan Bautista Couturier $ 42.000; Mónica Gil Viuda de Val $ 42.000 y Florentino Val $ 16.000, que los socios integran conforme al referido Balance. — Quinta: La Administración estará a cargo de los socios Luis Juan Bautista Couturier y Mónica Gil Viuda de Val, con las más amplias facultades, quienes revestirán el carácter de Gerentes y Administradores y tendrán el uso de la firma social, pudiendo actuar en todos los casos conjunta, separada e indistintamente, pudiendo operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales o particulares. — La firma social se usará exclusivamente en las operaciones de la Sociedad. — Sexta: El 30 de junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General. — Después de separar de las utilidades netas el 5 o|o para Reserva Legal, el resto se distribuirá en la siguiente forma: al socio Luis Juan Bautista Couturier el 58 o|o, al socio Florentino Val el 36 o|o y a la socia Mónica Gil Viuda de Val el 6 o|o. — Las pérdidas, si las hubiera, también serán soportadas en la misma proporción. — Con cargo a Gastos Generales cada uno de los socios tendrá derecho a un sueldo mensual cuyo monto fijarán de común acuerdo dejando de ello constancia en el Libro de Actas. — Séptimo: Para resolver los asuntos sociales se requerirá la presencia de la mayoría del capital suscripto. — De las resoluciones que se adopten se dejará constancia en un Libro de Actas que se llevará a tal efecto. — Cada cuota de capital da derecho a un voto y las resoluciones se tomarán por mayoría simple de los votos presentes. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de uno de los socios se practicará un Balance General dentro de los sesenta días de producido, pu-

diendo los socios que quedaren optar por: a) hacerse cargo del Activo y Pasivo, pagando a los herederos del socio fallecido o incapacitado, el capital y ganancias que pudieran corresponderle en 12 cuotas trimestrales sin interés, la primera a los seis meses a contar desde el día del fallecimiento o incapacidad. — Mientras tanto los herederos del socio fallecido o incapacitado tienen derecho a percibir mensualmente y a cuenta del haber sucesorio, una suma cuyo monto sea igual al sueldo mensual percibido por el causante o incapacitado; b) continuar con los herederos del socio en cuestión, quienes deberán nombrar un representante; c) liquidación de la Sociedad. — Novena: En caso de liquidación ésta estará a cargo de los socios Gerentes y el saldo resultante, una vez pagado todo el pasivo, será distribuído entre los socios en proporción a sus aportes. — Décima: Los socios podrán delegar en terceros, individual o conjuntamente, la función de fiscalización social conforme al artículo 340 del Código de Comercio. — Undécimo: En todo lo no previsto regirá la Ley 11.645 y Códigos respectivos. — Toda divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o al momento de la liquidación será dirimida por árbitros arbitradores. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída la Sociedad, delegando en el socio Luis Juan Bautista Couturier, las gestiones derivadas de este acto y firman de común acuerdo este único documento que forma el acto constitutivo de la Sociedad, en Buenos Aires, a los 6 días del mes de marzo de un mil novecientos cuarenta y tres. — Firmado: Mónica Gil de Val. — Luis Couturier. — Florentino Val.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.25 mar.-N.° 16.890-v.30 mar.

TARRAB Y YELLATI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

«En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, entre el señor León Tarrab, casado, argentino naturalizado, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Azcuénaga número seiscientos cuarenta y tres, por una parte, y el señor Moisés Yellati, casado, sirio, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Cabildo número mil novecientos cincuenta y seis, por la otra, se ha convenido en constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y en consecuencia la dejan constituída bajo las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad que en este acto se constituye se denominará «TARRAB Y YELLATI», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá el asiento principal de sus negocios en la calle Alsina número mil doscientos siete, y se dedicará al comercio de tejidos en general y anexos. — Segunda: La duración de la sociedad será por el término de dos años, a contar desde la fecha del presente contrato, pero quedará prorrogado por dos años más, si tres meses antes de expirar el mismo, ninguno de los socios manifestara al otro, por telegrama colacionado, su voluntad de que la sociedad termine. — Desde la notificación telegráfica referida, o noventa días antes de la disolución social para el caso de que la sociedad tuviere una duración de cuatro años, serán suspendidas todas las compras, no pudiendo el socio Gerente, desde tal día, contraer nuevas obligaciones a cargo de la sociedad, ni renovar las obligaciones de terceros a favor de la misma, salvo en todos los casos, la conformidad por escrito del otro socio.— Tercera: El capital social lo constituye la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: el señor León Tarrab, veinticinco cuotas, o sea la suma de veinticinco mil pesos, en mercaderías y muebles y útiles, según inventario practicado de común acuerdo entre los socios; y el señor Moisés Yellati cincuenta cuotas, o sea la suma de cincuenta mil pesos, en dinero efectivo. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor León Tarrab, a quien se designa como gerente y quien tendrá el uso de la firma social adoptada, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, en garantías a favor de terceros o en fianzas. — El socio gerente dedicará exclusivamente sus actividades a la atención del negocio, quedándole prohibido dedicarse a otros negocios; el señor Moisés Yellati, le prestará su cooperación para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales, en la medida de sus posibilidades, sin que ello obste para que se dedique a la explotación de sus negocios, en el mismo o diferente ramo. — Quinta: La voluntad de los socios en las deliberaciones que interesen a la sociedad se expresarán por resoluciones adoptadas en Asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año, durante el mes de marzo, o en las extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto así lo requiera. — Sexta: Anualmente durante el mes de marzo se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán cuando cualquiera de los socios lo solicite. — Séptima: Para atender sus gastos personales y en retribución de su trabajo, el socio señor León Tarrab, gozará de una remuneración mensual de setecientos cincuenta pesos y el socio señor Moisés Yellati de una retribución mensual de quinientos pesos moneda nacional, con imputación a Gastos Generales. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital, y el resto se distribuirá entre los socios en partes iguales, o sea el cincuenta por ciento cada uno; los socios no podrán retirar más que la mitad de sus utilidades al finalizar cada ejercicio, acreditándose la otra mitad a su cuenta particular, a efectos de su utilización para el giro social. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por partes iguales entre los socios. — Novena: Terminado el plazo de duración de la sociedad, ésta entrará en liquidación y se procederá a realizar el activo y pasivo distribuyéndose el producido líquido entre los asociados en la forma que corresponde, a no ser que se convenga de común acuerdo entre los mismos que uno de ellos se haga cargo del activo y pasivo de la sociedad, en cuyo caso deberá abonar al socio saliente lo que de correspondiere en concepto de capital y utilidades. — Décima: Las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes, a su vez, y antes de entrar a deliberar, designarán un tercero, para el caso de discordia, siendo el laudo que pronuncie este último definitivo e inapelable. — Bajo las cláusulas precedentes las partes dan por constituída la sociedad referida, firmando el presente documento en el lugar y fecha al principio enunciados. — León Tarrab. — Moisés Yellati.»

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. —

Ricardo Williams, secretario.

e.25 mar.-N.° 16.898-v.30 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el señor Ludovico Amend, cede, vende y transfiere a los señores Eduardo Engels y Virginio Finizzola, en la proporción del cincuenta por ciento, para cada uno de ellos, las cuotas que tiene suscriptas e integradas en la Sociedad "ENGELS & COMPAÑÍA, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano señor Gilberto Casco, con fecha primero de marzo de 1943. — Buenos Aires, marzo 16 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.25 mar.-N.° 16850-v.30 mar.

SOMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribanos y testigos que se expresarán, comparecen don José Antonio Mouriño, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, de treinta y siete años de edad y don Manuel Suárez Bernat, argentino, casado en primeras nupcias, hacendado, de cuarenta y un años de edad; ambos domiciliados en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número mil setecientos sesenta y dos, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de común acuerdo han convenido celebrar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se determina en los artículos siguientes: Primero: A partir del dos de Enero próximo pasado y con efecto retroativo a tal día, declaran constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social y denominación de SOMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El objeto de la Sociedad será la explotación agrícola y ganadera en todas sus manifestaciones e industrias relacionadas con dicha explotación; cría, compra, venta y engorde de haciendas de cualquier clase, cultivos, compra y venta de cereales, frutos y productos agropecuarios y en general todo lo que se refiere a actividades rurales en cualquier punto del país o del extranjero, pudiendo para el desenvolvimiento de sus negocios comprar y vender bienes raíces y darlos o tomarlos en locación; aceptar pagos por entrega de bienes o darlos; dar o tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria y prendaria o sin ellas, realizar toda clase de operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra Institución Bancaria Nacional o Provincial, con arreglo a sus Estatutos y reglamentaciones o con particulares; ocuparse de consignación de frutos haciendas, mercaderías y productos del suelo y realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, otorgando y firmando los contratos, escrituras públicas y documentos necesarios y conferir poderes generales o especiales a los fines indicados o para su representación en juicio, pudiendo realizar los actos consignados por cuenta propia y|o de terceros. — Tercero: El domicilio o asiento principal de los negocios de la Sociedad será en esta Capital, con escritorios actualmente en la calle Bartolomé Mitre número mil setecientos sesenta y dos, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarto: El término de duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado y ha comenzado a partir del dos de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, pudiendo, sin embargo, ser disuelta en cualquier momento por voluntad de uno cualquiera de los socios, siempre que el que lo resuelva dé aviso por telegrama colacionado al otro socio, con seis meses por lo menos de anticipación al día que señale para la disolución. — Quinto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de cien pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional representado por seiscientas cuarenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, por el señor José Antonio Mouriño y treinta y seis mil pesos moneda nacional o sean trescientas sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una por el señor Manuel Suárez Bernat. — El capital de la Sociedad o sean los cien mil pesos moneda nacional referidos se halla representado íntegramente por el inmueble que se deslindará más adelante, que se transfiere por este mismo acto a la Sociedad y por las mejoras introducidas, sus alambrados, poblaciones, muebles y útiles; haciendas existentes en el mismo y activo y pasivo resultante de la explotación de dicho campo, todo lo que figura a nombre personal del señor Mouriño, pero que, en virtud de la Sociedad de hecho existente entre ambos socios corresponde a cada uno en la respectiva proporción de sus aportes en este contrato y que declaran transferidos por este acto a la Sociedad, la que se hace cargo en un todo conforme al balance e inventario practicado al dos de Enero próximo pasado que, firmado por los socios se agrega a la presente. — Cualquier suma que los socios ingresen a la Sociedad, ya sea por utilidades no retiradas o préstamo, gozará de un interés del seis por ciento y se les liquidará semestralmente o acreditará en su cuenta particular. — Sexto: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quiénes quedan designados "Gerentes" con amplias facultades, pudiendo, en consecuencia, uno cualquiera de ellos celebrar toda clase de contratos y operaciones con los Bancos particulares, casas de créditos y cualquier Institución Bancaria oficial o particular, incluso los Bancos Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación Argentina; abrir cuentas corrientes; firmar vales, pagarés cheques y cualquier documento endosable o al portador y negociarlos, renovarlos, aceptarlos y endosarlos; girar sobre los depósitos existentes o en descubierto celebrar y suscribir contratos de cambio; comprar y vender bienes inmuebles, semovientes, títulos, muebles y productos del suelo, abonando y percibiendo los precios que estipulen, al contado o a plazos; solicitar y obtener dinero en préstamo con garantía hipotecaria o prendaria: dar y tomar bienes en locación; efectuar novaciones, transar, hacer quitas, comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones; cobrar y percibir cualquier suma de dinero, títulos, acciones y valores y especies que se adeuden a la Sociedad o deba abonarse a la misma por las operaciones que realice; conferir poderes generales o especiales; expedir y firmar guías, certificados y traspasos de hacienda y de acopios, verificar registro de marcas y señales y realizar todos los actos, gestiones y diligencias que exija la dirección y administración de la Sociedad con las más amplias facultades, sin reserva ni limitación alguna respecto de terceros pues la enumeración que antecede es meramente ilustrativa. — Séptimo: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, sobre las facultades de los Gerentes para la representación y dirección de la Sociedad, se llevará un libro de Resoluciones, en el que se asentarán, con la firma conjunta de los mismos y con anterioridad a la operación, toda resolución de comprar y vender bienes inmuebles; solicitar y obtener créditos, girar en descubierto; hipotecar o prendar los bienes de la Sociedad y cualquier otra operación de carácter extraordinario o de que los socios creyeren conveniente dejar constancia aun cuando ello no tendrá valor ni efecto contra terceros, pues dicho libro de Resoluciones regirá solamente las relaciones de los socios entre sí. — Octavo: Anualmente, el día treinta y uno de junio se practicará un balance general de los negocios y de las utilidades realizadas y líquidas se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, sin perjuicio de los fondos de reserva especial o de previsión que los socios convengan formar. — El remanente de las utilidades realizadas y líquidas, será repartido entre los socios por partes iguales o sea el cincuenta por ciento para cada uno. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas. — No se repartirán utilidades sino cuando existan realizadas y líquidas. — La contabilidad será llevada de acuerdo a lo prescripto por las leyes de la materia y los balances serán aprobados con la conformidad de ambos socios. — Noveno: El nombramiento o remoción de Gerentes se hará con la conformidad de ambos socios y dando cumplimiento a las disposiciones legales. — Décimo: En caso de disolución de la Sociedad, ésta se liquidará por intermedio de sus representantes, con amplias facultades o por la persona que de común acuerdo designen ambos socios en el acta de disolución. — Décimo Primero:

Cualquier duda o divergencia entre los socios, tanto durante la vigencia de este contrato como en caso de disolución o liquidación, será resuelta por un arbitrador único que los socios nombrarán por acta en el libro de Resoluciones, donde se asentará también el laudo. — Si no se pusieran de acuerdo sobre la designación, élla será hecha por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital, quedando absolutamente prohibido a los socios recurrir a la justicia por cualquier motivo. — Décimo Segundo: En todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, dejándose expresa constancia de que no se suscriben cuotas suplementarias de garantía. — Décimo Tercero: Como aporte de capital, según consta en el balance agregado, el señor José Antonio Mouriño transfiere por este acto a la Sociedad, en absoluta propiedad y pleno dominio, un establecimiento conocido con el nombre de "La Marta", con todo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado según títulos en la primera sección del Departamento de San Roque, de la Provincia de Corrientes, compuesto de una superficie de diez y seis millones doscientos mil cuatrocientos ocho metros veinte decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, Rafael Gallido Hardoy, León Sánchez y sucesión de G. Chamorro; al Sud, Adolfo Gallino Hardoy y María C. H. de Claver; al Este, Pedro y Rafael Gallino Hardoy y al Oeste María C. H. de Claver. — Y según el plano a que se refiere la escritura que se citará, el campo de referencia está ubicado en el Departamento de San Roque (correspondiendo la ubicación actual según Registro Gráfico Oficial vigente desde mil novecientos diez y siete a la primera sección de San Roque y a la tercera de Lavalle) siendo sus rumbos, medidas lineales y linderos: partiendo de E. hasta A., Sud ochenta y dos grados cincuenta y cuatro minutos Este, una línea de un mil trescientos treinta y tres metros cincuenta centímetros, donde linda con la sucesión de León Sánchez; desde este punto hasta el número uno, Sud, ochenta y dos grados cincuenta y cuatro minutos Este, una línea de tres mil quinientos diez y siete metros por donde linda con Rafael Gallido Hardoy; desde este punto hasta el número dos, Sud, nueve grados quince minutos Oeste una línea de tres mil doscientos cincuenta metros por donde linda con Rafael y Pedro Gallino Hardoy; desde este punto hasta el número tres, Sud, ochenta y un grado cuarenta y dos minutos ocho segundos Oeste una línea de cinco mil cuatrocientos noventa metros donde linda con Adolfo Gallino Hardoy y María Gallino Hardoy. — Desde este punto hasta x, Norte, nueve grados quince minutos, Este una línea de dos mil ciento cuarenta y un metros noventa centímetros, donde linda con María Gallino Hardoy y sucesión de Gregorio Chamorro desde este punto hasta y, Sud, ochenta grados veinte y un minutos. Este una línea de un mil trescientos sesenta y siete metros, donde linda con sucesión de Gregorio Chamorro y desde este punto hasta el de partida donde cierra el polígono, Norte, diez grados dos minutos Este una línea de un mil cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, donde linda con sucesión de Gregorio Chamorro y Juan Claver. — Le corresponde en mérito a la escritura de fecha veinte de mayo de mil novecientos treinta y cinco, pasada en la Ciudad de Goya, ante el Escribano Rogelio N. Maciel; habiéndose inscripto el dominio en el tomo cincuenta y dos, cuaderno cincuenta y cinco, folio quinientos cuarenta y tres, número treinta y dos mil seiscientos ochenta y seis. — Al campo descripto se le asigna en el balance agregado un valor de cuarenta y siete mil doscientos sesenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — Desiste el señor Mouriño de todos los derechos de propiedad, poseción y dominio que sobre el inmueble referido tenía y los transfiere a la Sociedad. — Respecto de la hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional de la que el señor Mouriño se hizo cargo por la escritura antes relacionada, convertida por Ley doce mil ciento treinta y seis en nuevo préstamo por cuarenta mil ochocientos pesos moneda nacional en Cédulas Hipotecarias Argentinas de la Serie F., actualmente reducido a treinta y nueve mil pesos moneda nacional en cédulas de la Serie F., del cuatro por ciento, la cual se halla inscripta en el Registro de Hipotecas número doscientos ochenta y siete, folio trescientos noventa, tomo segundo, legajo mil novecientos veinte y dos, la Sociedad se hace cargo y se obliga a su pago en la misma forma y condiciones de su constituación y conversiones, que los socios conocen y aceptan. — Se hace constar que los certificados necesarios para esta transferencia deberán solicitarse en jurisdicción de la Provincia de Corrientes al realizar los trámites necesarios para la inscripción del dominio a favor de la Sociedad, asegurando el señor Mouriño que no se halla inhibido de disponer de sus bienes; que lo deslindado no reconoce embargo ni más gravamen que el relacionado; que el dominio consta a su nombre y que los impuestos se hallan al día, todo lo que deberá justificarse al solicitar los certificados respectivos, quedando ampliamente facultado uno cualquiera de los socios para realizar los trámites para la inscripción del dominio a favor de la Sociedad y si fuere necesario para otorgar y firmar la escritura de protocolización de este contrato en jurisdicción de la Provincia de Corrientes, debiendo expedirse un testimonio con éste fin y que quedará depositado en el Archivo del Banco acreedor. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron por ante mí y los testigos don Eduardo Fernández y don Florentino C. Estevan; vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — José A. Mouriño. — Manuel Suárez Bernat. — Tgo.: Eduardo Fernández. — Tgo.: F. C. Estevan. — Hay un sello. — Emilio C. Torterola. — Es copia fiel de su original que pasó ante mí y queda en el Registro ochenta y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Somar" expido el presente en cinco sellos de uno cincuenta números: un millón quinientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho al un millón quinientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y dos que sello y firmo en Buenos Aires a once de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Raspado: nacional — tomar — las — cualquier — de — socios — cuanto — ciento — la. —Valen. — Testado: su. — No vale. — Hay una estampilla y un sello. — Emilio C. Torterola. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.27 mar.-N.° 16960-v.1 abr.

CASA BECKERMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el témino de cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro de Comercio, del siguiente contrato:

Entre los señores don Gregorio Beckerman, argentino naturalizado, casado, de 55 años, por derecho propio y por sus hijos don Manuel Beckerman Chatiner, de 21 años, doña Berta Beckerman Chatiner, de 20 años, ambos menores argentinos, solteros, en el ejercicio de la patria potestad y en el carácter de administrador judicial, según resulta del respectivo testimonio, otorgado por el señor Secretario doctor Emilio Parodi, y en los autos caratulados "Chatiner de Beckerman Victoria Amalia, su sucesión" cuyos autos se tramitaron ante el Juzgado en lo Civil N.° 7 y Secretaría que fué N.° 38, por otra parte don Isaac Beckerman Gotlib, argentino, de 26 años, soltero, todos domiciliados en la calle Córdoba N.° 4537, don Moisés Caricov, argentino, casado, de 35 años, domiciliado en la calle Loreto N.° 3616 y don Yuma Wolf Kilberg, polaco, soltero, de 30 años, domiciliado en la calle Guardia Vieja N.° 4201, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad: — Primera: Que a contar del primero de Enero del año en curso, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre las personas antes nombradas una sociedad de responsabilidad limitada. — Segunda: La sociedad girará con la denominación de "CASA BECKERMAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y podrá realizar sus operaciones en cualquier punto de esta República, como en el extranjero, y sin perjuicio de las sucursales que podrá establecer en la capital, interior o exterior del país, tendrá su domicilio legal en la calle Córdoba N.° 4537, de la ciudad de Buenos Aires. — Tercera: El objeto de la sociedad será continuar con los negocios de almacén de suelas, cueros curtidos y anexos y curtiembre, que hasta la fecha de la constitución de la presente ha sido de exclusiva propiedad del señor don Gregorio Beckerman, pudiendo realizar en lo sucesivo cualquier otra actividad comercial, relacionada con el negocio, asimismo realizar cualquier operación mercantil dentro de las permitidas por la ley. La sociedad durante su existencia se regirá principalmente por las estipulaciones contenidas en este contrato y subsidiariamente, en lo que no se hallara previsto, por las disposiciones de la ley N.° 11.645. — Cuarta: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, no pudiendo retirarse los señores don Moisés Caricov y don Yuma Wolf Kilberg, antes de los cinco años, desde el expresado día primero de Enero de 1943 y con posterioridad a dicho término, deberán comunicar por telegrama colacionado su voluntad de separarse, si así lo desearen, con seis meses de anticipación, en tal caso las cuotas del socio saliente podrán ser adquiridas en primer término por los otros socios, y en su defecto, ser cedidas a terceros, previa conformidad de los socios que quedaren en la sociedad, — Quinta: La sociedad podrá adquirir toda clase de bienes y muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, dar y tomar dinero en préstamo, con garantías reales, o personales, ya sean en el Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional y cualquier otra institución bancaria, ya sea oficial o particular o de cualquier persona particular, aceptar y conferir mandatos y representaciones y efectuar toda clase de operaciones comerciales. — Sexta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos m|n., divididos en doscientas cuotas de un mil pesos m|n., cada una, aportada por los socios en la siguiente proporción: cien mil pesos m|n. por el señor don Gregorio Beckerman, cuarenta y dos mil pesos m|n. por don Isaac Beckerman Gotlib, treinta mil pesos m|n. por don Manuel Beckerman Chatiner, veinte mil pesos m|n. por doña Berta Beckerman Chatiner, cuatro mil pesos m|n., por don Moisés Caricov y cuatro mil pesos m|n. por don Yuma Wolf y cuatro, representado este aporte por el activo y pasivo de la casa de comercio de exclusiva propiedad de don Gregorio Beckerman, del negocio de la calle Córdoba N.° 4537 y la curtiembre situada en Pâsaje Casacuberta N.° 658, Gerli, F. C. S. (Prov. de Bs. Aires), según el balance general practicado al 31 de diciembre de 1942 y que arroja un capital de $ 281.783,05 m|n. e Isaac Beckerman, su cuenta $ 41.756 m|n. haciendo un total de $ 323.539,05 m|n. — Séptima: Los socios que hayan aportado sumas mayores a las cuotas estipuladas, percibirán un interés del seis por ciento anual, por dichas sumas, asimismo podrán retirar el excedente de sus cuotas al finalizar el ejercicio, que se comprende año calendario. La propiedad de la calle Córdoba N.° 4537, queda excluída del activo de la sociedad. El mismo interés devengarán por sus cuotas los socios que no completen sus aportes dentro del primer ejercicio, por los socios señores Caricov y Kilberg. — Octava: El señor don Gregorio Beckerman ejercerá las funciones de gerente-administrador, pudiendo en tal calidad, efectuar cobros y pagos, realizar depósitos en los bancos, tomar y despedir empleados y obreros, fijándoles el sueldo respectivo y en fin tendrá las más amplias facultades de administración y representación, otorgar poderes generales y especiales, suscribir toda clase de documentos y escrituras y demás funciones inherentes al mejor desempeño de las funciones. — Novena: Para el caso de impedimento físico, desempeñará la gerencia en primer término don Isaac Beckerman Gotlib, conjuntamente con don Manuel Beckerman Chatiner, si éste tuviera la mayoría de edad, de acuerdo al Código Civil, y hasta tanto no tuviera la edad legal, la gerencia será ejercida por don Isaac Beckerman Gotlib conjuntamente con don Moisés Caricov, con las mismas atribuciones que han sido fijadas al señor Gregorio Beckerman. — Décima: Periódicamente, y por lo menos cada trimestre los socios se reunirán para deliberar respecto a la marcha de los negocios de la sociedad, considerando las iniciativas y proyectos para el progreso y mejor desenvolvimiento. Se levantarán actas en un libro especial que se llevará a tal fin, y en el que se registrarán las disposiciones acordadas. — Undécima: Los socios podrán hacerse representar a las reuniones de la sociedad por terceros, socios de la sociedad, otorgándoles carta-poder. — Duodécima: Las utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas de acuerdo a la proporción de las cuotas, previa deducción del fondo de reserva prevista por el art. 20 de la ley N.° 11.645; siete por ciento para el fondo de estímulo a los empleados, el que será distribuído de acuerdo a la resolución de los socios por mayoría y el tres por ciento para las instituciones filantrópicas o de beneficencia. — Décima tercera: Mensualmente los socios podrán retirar las siguientes sumas, las que serán imputadas a gastos generales: Gregorio Beckerman $ 800 m|n.; Isaac Beckerman $ 100; Manuel Beckerman $ 100 m|n.; Berta Beckerman $ 100 m|n.; Moisés Caricov $ 220 m|n. y Yuma Wolf Kilberg $ 200 m|n., sumas que podrán ser modificadas por la resolución de la mayoría. — Décima cuarta: El señor Gregorio Beckerman, podrá dedicarse a otras actividades, los señores don Isaac y Manuel Beckerman, podrán ejercer las profesiones liberales, una vez graduados, pero en cambio los socios señores don Moisés Caricov y don Yuma Wolf Kilberg, no podrán dedicarse a ninguna otra actividad ajena a los negocios sociales. — Décima quinta: Cualquier dificultad que pudiera surgir durante la vigencia, disolución o terminación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por cada una de las partes, y para el caso de discordia, éstos designarán otra persona, cuyo fallo será inapelable y acatado, estándoles prohibido a recurrir a la justicia, sino únicamente por medio de árbitros, o arbitradores amigables componedores. — Décima sexta: El señor León Deli, queda facultado para realizar los trámites necesarios para la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, publicación del mismo en el Boletín Oficial. De conformidad así lo otorgan estando extendido en tres sellos de diez centavos N.° 1.196,566, 1.196.567 y el presente, en Buenos Aires a los dos días de Marzo de 1943. Todos los sellos se encuentran habilitados con el sellado de ley. — Firmado: Gregorio Beckerman. — I. Beckerman. — Manuel Beckerman. — B. Beckerman. — Moisés Caricov. — Y. Wolf Kilberg. — Décima séptima: Los otorgantes resuelven de común acuerdo excluir de la sociedad a los menores Manuel y Berta Beckerman y Chatiner, en el carácter de socios de la "Casa Beckerman" Sociedad de Responbilad Limitadas, quedando todas las demás convenciones en todo su vigor. Las cuotas asignadas a los mencionados menores, pasan al Sr. don Gregorio Beckerman, en consecuencia sus cuotas alcanzan a la suma de ciento cincuenta mil pesos m|n.; cien mil antes mencionados, con más treinta y veinte mil pesos m|n., que habían sido asignados a Manuel Beckerman Chatiner y Berta Beckerman Chatiner, respectivamente. Así también firman en Buenos Aires a los dos de Marzo de 1943. — Firmado Gregorio Beckerman. — I. Beckerman. — Beckerman. — Berta Beckerman. Beckerman. — Moisés Caricov. — Y. Wolf Kilberg. — S|raspado "I. Beckerman. Berta Beckerman" vale. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Isaac Leff, secretario.

e.27 mar.-N.° 16988-v.1 abr.

ZLOTNIK & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, Secretaría a cargo del Escrib. Mario Lassaga, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad Limitada: «En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Febrero del año 1943, entre el Sr. Enrique Lopatín, de nacionalidad polaco, domiciliado en la calle Sarmiento N.° 1468, y don Girsz Zlotnik, polaco, con domicilio en la calle Acevedo N.° 631, convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones ,y en lo que no estuviere previsto por las disposiciones de la Ley 11.645. — Primera: Entre los precedentemente citados se constituye —con efecto retroactivo al día 1.° de Febrero de 1943— una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de «ZLOTNIK & CIA.», Soc. de Resp. Ltda. — Segunda: La sociedad se dedicará al negocio de fabricación y compra de muebles y sus derivados, y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actual-

mente en la calle Acevedo N.º 660. — Tercera: La duración del presente contrato se establece por el término de cinco años, pudiendo ser disuelta la sociedad a pedido de cualquiera de los socios, después de transcurridos tres años de vigencia del mismo, debiendo en tal caso comunicar tal decisión al otro socio, por telegrama colacionado, con sesenta días de anticipación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de Quinientos pesos m|n. cada una, aportado por los socios en partes iguales en máquinas, instalaciones, muebles y útiles, créditos y demás efectos que les pertenecen en la fábrica de muebles, establecida en la calle Acevedo N.º 660, bajo la denominación «Zlotnik & Malamud», Sociedad de Responsabilidad Limitada, todo lo cual queda transferido a la sociedad que se constituye por el presente, la que se hace cargo del activo y pasivo del citado negocio, según balance e inventario practicado, que firman de conformidad las partes por separado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Enrique Lopatín, a quien se designa con el carácter de gerente, con todas las facultades y atribuciones que dispone la Ley 11.645. — Para obligar a la sociedad el gerente Sr. Lopatín firmará en todos los casos conjuntamente con el otro socio, quien queda designado gerente para ese solo objeto. — Queda prohibido en absoluto a los Gerentes hacer uso de la firma social para asuntos o negocios ajenos a la sociedad, así como prestarla para fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Sin perjuicio del cargo de gerente que desempeña, el Sr. Enrique Lopatín podrá dedicarse a otros negocios y actividades, aun cuando sean similares a los de la sociedad. — El socio Sr. Zlotnik está obligado aportar su trabajo personal en la industria objeto del presente contrato, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad por cuenta propia o de terceros. — Séptima: Anualmente, el día 31 de Diciembre se praticará un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales que se podrán realizar cuando las circunstancias lo requieran. — Las utilidades líquidas que resulten, una vez apartado el 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o del capital social, serán distribuídas entre los socios por partes iguales. — De las citadas utilidades los socios podrán retirar anualmente hasta el 50 o|o de las mismas. — Si alguno de los balances arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Octava: Cada uno de los socios tendrá un sueldo mensual de Trescientos pesos moneda nacional, importe que se cargará a la cuenta de «Gastos Generales». — Novena: En caso de disolución de la sociedad a pedido de uno de los socios, de acuerdo a lo previsto en las cláusulas tercera, el otro socio podrá continuar los negocios adquiriendo las cuotas de capital que correspondan al socio saliente, y abonándole el importe de las utilidades y capital que le pertenezcan de acuerdo al balance que se practique a tal efecto, en la forma siguiente: Cincuenta por ciento en efectivo, y el resto en mercaderías y máquinas, o en documentos a satisfacción. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el otro resolverá de común acuerdo con los herederos o representantes legales del socio desaparecido, la continuación de los negocios, o el pago de las cuotas de capital y utilidades que le correspondan en las condiciones y plazos que convengan oportunamente con los referidos herederos. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea durante la vigencia del presente, o disolución, o al tiempo de la liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultades éstos para designar un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo, así como el de los árbitros, arbitradores, será inapelable. — En prueba de conformidad y bajo las once cláusulas precedentes, dejan las partes formalizado el presente contrato, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — E. Lopatín. — Girsz Zlotnik». — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Mario Lassaga, secretario.

e.27 mar.-N.º 16957-v.1 abr.

INTERROPA
FABRICA DE TEJIDOS DE PUNTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"Interropa", Fábrica de Tejidos de Punto, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Aumento de Capital

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, don Nicodemo Kon, polaco, casado, domiciliado en la calle Cucha Cucha mil sesenta y siete y don Leo Isaac Kosloff, chino, soltero, domiciliado en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña ochocientos setenta y cinco, ambos comerciantes, mayores de edad, convienen en modificar la cláusula cuarta del contrato de sociedad que gira en plaza bajo el rubro de INTERROPA, FABRICA DE TEJIDOS DE PUNTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tiene celebrado con fecha cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — La modificación consiste en lo siguiente: "El capital social se aumenta en veinte mil pesos moneda nacional, y en consecuencia se eleva a cuarenta mil pesos de igual moneda, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos m|l. cada una. — El aumento es aportado exclusivamente por el señor Leo Isaac Kosloff, y por lo tanto los capitales de ambos socios quedan integrados en la siguiente forma: el señor Nicodemo Kon, la suma de diez mil pesos m|l. o sean cien cuotas de cien pesos m|l. cada una, representado por mercaderías, maquinarias, instalaciones y útiles, según se especificó en el contrato firmado por las partes el cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos; el señor Leo Isaac Kosloff la suma de treinta mil pesos m|l., en dinero efectivo, o sean trescientas cuotas de cien pesos m|l. cada una, representado por los diez mil pesos m|l. ya aportados según contrato celebrado el cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos y veinte mil pesos de igual moneda, aportados antes de ahora, según así surge de los libros rubricados de la mencionada sociedad, y de acuerdo al balance de saldos practicado al veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, que firman ambos socios de conformidad. — En prueba de conformidad con lo precedentemente establecido, se firma el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.27 mar.-N.º 16985-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días:

Que el señor Maximiliano Eduardo Alberto Munk, Gerente de "SANTILLÁN y COMPAÑÍA, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha otorgado, por ante el Escribano don Domingo Savignano, poder a don Teodoro Erdmán Erico Lau, que acostumbra firmar T. E. E. Lau, para administrar los negocios de dicha sociedad.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Isaac Leff, secretario.

e.27 mar.-N.º 16999-v.1 abr.

El Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días que los señores Hércules Lapato y Angel Petitta, en su carácter de únicos socios de "PETITTA y LAPATO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han convenido modificar la cláusula cuarta del contrato social de dicha entidad que en adelante tendrá la siguiente redacción: "El capital social es de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por partes iguales entre los socios o sean doscientas cincuenta cuotas cada uno". — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.27 mar.-N.º 15-v.1 abr.

"MARTINEZ Y NOBILI"
Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores don Juan Arsenio Martínez, argentino, de cuarenta y seis años de edad, farmacéutico, domiciliado en la calle Sarandí N.º 480, casado en primera nupcias, con doña Dora Zuffardi, y don Mario Nóbili, argentino de treinta y tres años de edad, farmacéutico, domiciliado en la calle Rivadavia N.º 4939, casado en primeras nupcias con doña Esilda Emma Ferrúa formalizan por este acto el presente contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas y condiciones a que a continuación se detallan: Primera: Los citados señores Juan Arsenio Martínez y Mario Nóbili, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo denominación "MARTINEZ y NOBILI, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efectos a partir desde la fecha de su constitución. — Segunda: La Sociedad tendrá el asiento principal de sus negocios y domicilio en esta Capital, calle Cangallo N.º 1670, sin perjuicio de poder trasladarlo y de instalar agencias o sucursales, dentro o fuera del territorio de esta República, con la conformidad de sus socios. — Tercera: La Sociedad se constituye por un plazo de duración indeterminado, pero el tiempo inicial mínimo será de tres años a partir desde la fecha del presente. — El socio que deseare retirarse al fenecer este término o posteriormente podrá hacerlo con un preaviso de ciento veinte días dirigido al otro socio por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se estipulan más adelante. — Cuarta: El objeto principal de la Sociedad será la adquisición y explotación de la Farmacia "Cangallo" establecida en la calle Cangallo N. 1670 de esta Capital, y dedicarse a comerciar en el ramo de farmacia, alopática u homeopática, laboratorio, fabricación de especialidades medicinales, importar o exportar las mercaderías necesarias a esos fines o productos similares y efectuar todas las operaciones comerciales o de carácter comercial derivadas o que puedan derivar de esos actos de comercio. — Finalmente la Sociedad podrá celebrar todas las transacciones comerciales y contratos de cualquier naturaleza que sean directa o indirectamente comprendidos en los objetos y propósitos mencionado, precedentemente. — A tales fines y como parte del objeto social la Sociedad podrá comprar, vender, permutar, transferir, o de cualquier otro modo adquirir, gravar, enajenar o prendar bienes muebles, negocios o establecimientos comerciales o industriales, emitir, girar, aceptar y endosar letras y cualesquiera otros documentos de créditos; celebrar contratos de locación; solicitar créditos y préstamos; operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Prcivncia de Buenos Aires, o cualesquiera otra institución bancaria, oficial o particular; girar, cobrar y pagar cheques, contra depósito o en descubierto; solicitar de los poderes públicos del país o del extranjero marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, renovarlas, transferirlas, ceder y adquirir derecho a su explotación, comprarlas, venderlas, abandonarlas y cancelarlas; formar sociedades, aceptar representaciones, comisiones y consignaciones; estar en juicio como actora o demandada; y en general efectuar, por cuenta de la Sociedad o de terceros, toda clase de negocios comrciales, industriales, u otros que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Quinta: El monto del capital social queda fijado en la suma de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en Ciento Diez Cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, íntegramente suscriptas por los socios en partes iguales, e integradas: Treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional, por cada uno de ellos en dinero efectivo y el saldo o sean veinte y cinco cuotas o sea la suma de veinte y cinco mil pesos de igual moneda para cada uno de los socios será integrado por cada uno de ellos a medida que las necesidades de la Sociedad lo requiera, no pudiendo ser en cantidad inferior a tres cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, por cada uno de los socios, por trimestre. — Sexta: La Administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de cada uno de los socios, los que actuarán conjunta, separada o alternativamente como gerente con las más amplias facultades y sin más limitaciones que la de tener que actuar en forma conjunta en los casos que sea necesario obligar a la Sociedad en circunstancias o condiciones que no sean las ordinarias del giro de los negocios en los casos previstos por el artículo 1.881 del Código Civil que se da aquí por reproducido. — Al efecto enunciado los socios podrán otorgar los instrumentos necesarios, representar a la Sociedad en sus asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos y ejercitar todos los poderes especificado en el art. 608 del Código de Comercio que también se da aquí por reproducido; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; otorgar y firmar los documentos privados que se requieran y ejercitar las demás facultades necesarias para el mejor desempeño de su cargo. — No podrán en ningún caso usar ni comprometer la firma social en especulaciones u operaciones ajenas a la Sociedad ni prestarla como fianza o garantía por terceros. — Para todas las compras de mercaderías que sean mayores de un mil pesos moneda nacional se necesitará la conformidad de ambos socios. — Séptima: Cada uno de los dos socios retirará una remuneración mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional que se imputará a sueldos. — Octava: Los socios no podrán dedicarse a ninguna otra actividad comercial, de cualquier especie que fuera. — Novena: Anualmente se efectuará un balance general al último día del mes de febrero de cada año, requiriéndose para su aprobación la conformidad de ambos socios. — Décima: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporciones iguales a cada socio debiendo establecerse el porcentaje de amortización de conformidad por ambos socios antes de fijarse la cifra definitiva de utilidad o total de las pérdidas, como así también separar el cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o fijado por el art. 20 de la ley respectiva. — Décima primera: En caso de pérdida que alcance al 50 o|o del capital social cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la Sociedad que en éste como en cualquier otro caso de liquidación será hecha por los socios conjuntamente. — Décima segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente tendrá opción a adquirir de los herederos las cuotas que le correspondían y la proporción de las utilidades acumuladas pagando su precio en un plazo no mayor de tres años con amortizaciones no menores de una tercera parte por año y con el interés corriente de plaza. — Décimo tercera: Producido el retiro de uno de los socios de acuerdo a lo ya indicado anteriormente el que quede podrá optar por la continuación de los negocios y por la liquidación, efectuándose un balance general, para establecer las cifras de capital y utilidad a la fecha. — Si el socio no saliente optase por la continuación, la parte del saliente le será pagada íntegramente y dentro del término no mayor de tres años en las mismas condiciones estipuladas en la cláusula décimo segunda. — Décimo cuarta: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo quinta: — Para los casos de remoción de gerente como así también para su nombramiento y demás resoluciones que interesen a la Sociedad será necesaria la conformidad expresa de ambos socios. — Bajo las precedentes quince cláusulas los otorgantes dejan formalizado este contrato y dan por constituída la Sociedad Comercial "Martínez y Nóbili Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y cinco días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: "asiento" — "N.º" — en el art.". — Enmendado: "precedentes", todo vale. — Juan Arsenio Martínez. — Mario Nóbili.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.27 mar.-N.º 16971-v.1 abr.